EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 6 de junio de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ASTRO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 449. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Lucinio Arnaiz Ruiz, argentino, soltero, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento Nº 269.496, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo número 468, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Horacio Joaquín Aldabe, argentino, casado con doña Sebastiana Kipreos, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento Nº 5.575.110, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número 2770, Capital; don José Alberto Boero, argentino, casado con doña Elida Albé, empleado, Libreta de Enrolamiento número 4.074.393, domiciliado en esta Capital calle Lugones número 4930; don Leonildo Armando Andrés Carretto, argentino, casado con doña Dora Violeta Greig, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento número 258.077, domiciliado en esta Capital calle Virrey Avilés número 3705; don Jorge Renée Castorina, argentino, casado con doña Marta Noemí Cid, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.986.553, domiciliado en esta Capital calle Paroissien número 4765; don Marcos Cemborain, español, casado con doña Felisa León, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.156.970, domiciliado en la calle Liniers número 1065, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Emilio Eugenio Delfino, argentino, casado con doña Dolores Brandwein, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.952.794, domiciliado en esta Capital, Avenida Córdoba número 679; don Carlos Alberto Grande, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.297.075, domiciliado en esta Capital calle Pacheco número 3550; don Horacio Ribe, argentino, casado con doña Elsa Guillermina Rubio, doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento Nº 1.920.487, domiciliado en esta Capital, calle Callao número 1975, piso 10, departamento "A"; y don Julio Raúl Vila, argentino, casado con doña Angélica Mosquera, rentista, Libreta de Enrolamiento número 92.928, domiciliado en esta Capital, calle José P. Varela número 2879, en virtud del poder especial que con facultades suficientes para este otorgamiento le otorgaron el 14 de Diciembre de 1961, al folio 966 de este Registro número 539 a mi cargo. — Y el señor Lucinio Arnaiz Ruiz, por sí y en el carácter invocado, dice: Que conjuntamente con sus poderdantes ha constituido la sociedad "Astro", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, conforme al acta constitutiva y estatuto, que aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de marzo de 1962, corren agregados al expediente número N 15.036 del año 1961, que tramita ante la Inspección General de Justicia, documentos que en el orden citados yo el autorizante procedo a transcribir, siendo su texto del siguiente tenor: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las quince horas, reunidos en el local de la Avenida Córdoba Nº 679, oficina 115, los señores Horacio Joaquín Aldabe, Lucinio Arnaiz Ruis, José Alberto Boero, Leonildo Armando Andrés Carretto, Jorge Renée Castorina, Marcos Cemborain, Emilio Eugenio Delfino, Carlos Alberto Grande, Horacio Ribé y Julio Raúl Vila, todos mayores de edad, resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Astro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — Segundo: Aprobar los estatutos en la forma que se transcribe seguidamente: "Estatutos. — Capítulo I. Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. Artículo 1º — Bajo la denominación de "ASTRO" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones, en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general; negociación y administración de valores mobiliarios. — Quedan exceptuados las operaciones previstas en el art. 93 de la Ley 11672 u otras por las que se requiera de concurso público. — b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, y consignaciones. — d) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas y en general, productos metalúrgicos, así como de productos y subproductos plásticos, sintéticos, químicos, textiles, industriales, forestales y materiales de construcción. — Artículo 3º: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, usufructuar, permutar, tomar y dar bienes en locación, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma. Obtener préstamos y garantizarlos, solicitar créditos, suscribir toda clase de documentos, firmar pagarés, letras u otras obligaciones, aceptar, descontar, girar, avalar, afianzar y endosar toda clase de documentos. Comprar y vender toda clase de títulos, acciones, derechos y concesiones. Recibir en pago de sus créditos, bienes raíces y de cualquier otra especie, igualmente aceptarlos en garantía hipotecaria, constituir y aceptar prendas. Solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas; b) Establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; constituir sociedades, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses o cooperación en la administración — Hacer registrar y adquirir en propiedad o vender marcas de fábrica o comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación; y c) En general, realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. — Capital, acciones y obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una distribuídas en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo 5º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la emisión anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. — Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Este derecho no regirá para el caso de emisiones de acciones destinadas al pago de bienes. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador, pudiendo la asamblea delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a las autoridades competentes. — No podrá enunciarse como capital social sino el establecido en el artículo 4º con más los aumentos realizados de acuerdo con estos estatutos. — Artículo 7º: La integración de las acciones será satisfecha sea en dinero efectivo o en bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Las acciones llevarán los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma de dos directores, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, según lo disponga el Directorio. — La suscripción y posesión de acciones importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y adhesión a todas las resoluciones de las asambleas generales de accionistas legalmente constituídas, sin perjuicio de los derechos que el Código de Comercio acuerda en sus artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro. — Artículo 8º: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, queda el Directorio autorizado para aplicar el procedimiento establecido en el artículo 333 del Código de Comercio debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallan en la misma situación. — Artículo 9º: La Sociedad podrá por resolución del Directorio, emitir debentures dentro o fuera del país, en la forma, plazo y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las leyes respectivas. — Capítulo III. — Del Directorio — Artículo 10º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general ordinaria. — Los directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Continuarán en su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser propietario de cincuenta acciones de la Sociedad, las que serán depositadas en la misma mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — La asamblea podrá elegir, conjuntamente con los titulares, de uno a cuatro directores suplentes que de acuerdo a lo que resuelva el Directorio, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento de carácter temporario o permanente, de los miembros titulares, reemplazarán a éstos según corresponda por orden de lista hasta que se reincorporen o bien hasta la primer Asamblea que se celebre. — Artículo 11º. — El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, y cuando sea necesario un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar tal circunstancia ante terceros, y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente, dentro del Directorio. — Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el que presida doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán los presentes. — Artículo 12º. — El Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente, o en su defecto, del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) del presente artículo. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales o Municipales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pagos y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades o adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio; establecer y|o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco particular, oficial o mixto, existente o a crearse de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar hipotecas y prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos; renunciar a prescripciones adquiridas; reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento, bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, efectuar pagos; contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el extranjero, con administración autónoma o no, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias a personal técnico y administrativo, las que serán cargadas a gastos generales; e) Resolver la emisión de debentures. — También tendrá facultad para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, trasladar, o separar de sus puestos a cualquiera de los Gerentes, administradores o cualquier otro empleado de la sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales incluso para absolver posiciones en juicio a nombre de la sociedad y revocarlos cuantas veces crea convenientes; i) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia; m) En general, ejercitar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de la asamblea de accionistas, pues la enumeración que precede no es



limitativa. — Artículo 13º: El Directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más Directores Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa con la administración y dirección social, fijándoles sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Capítulo IV. — Del Síndico. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea General y que durará un año en sus funciones. Las atribuciones y deberes del Síndico serán las enumeradas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La Asamblea General designará, conjuntamente con el titular y por igual período, un Síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será establecida anualmente por la Asamblea General. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo 15º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año en el local, día y hora fijados por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio." — Artículo 16º: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando así lo requiera el Directorio, cuando lo requiera el Síndico o lo soliciten accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. El pedido de Asamblea cuando sea requerido por los accionistas deberá ser resuelto dentro de los diez días de formulado. — Artículo 17º: Las convocatorias a las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial en los términos y plazos legalmente prescriptos. — Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en las mismas por mandatarios constituidos mediante carta poder. — Artículo 18: Las Asambleas, inclusive en los casos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, debiendo realizarse la misma dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la primera. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción confiere un voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 19º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad; en caso de ausencia, por el Director o accionista designado por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario ad-hoc y dos accionistas. — Capítulo VI. De las Utilidades. — Artículo 20: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que fijan la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije al Directorio y al Síndico. — c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La distribución de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas, y a su fecha de pago. — Artículo 21: El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Caducarán los derechos de los accionistas por los dividendos no reclamados después de los tres años de la fecha dispuesta al pago. — Capítulo VII. De la liquidación de la Sociedad. — Artículo 22: La disolución de la Sociedad será efectuada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir los poderes que estime conveniente, así como fijar la retribución de los mismos, y bajo la fiscalización del Síndico. — Los poderes de la Asamblea General continuarán durante la liquidación de la Sociedad en la misma forma que durante la existencia de ella y adoptará sus decisiones en la forma establecida por estos Estatutos para las Asambleas Ordinarias. — El producto de la liquidación, luego de cubierto el pasivo y las cargas sociales, se distribuirá entre los accionistas en proporción a la tenencia de cada uno y al capital integrado. — Tercero: Emitir las cuatro primeras series de acciones, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional las que quedan totalmente suscriptas por los accionistas que concurren a este acto, en la siguiente forma: Horacio J. Aldabe, seis mil acciones; Lucinio Arnaiz Ruiz, seis mil acciones; José A. Boero, mil acciones; Leonildo A. A. Carretto, seis mil acciones; Jorge R. Castorina, seis mil acciones; Marcos Cemborain, mil acciones; Emilio E. Delfino, mil acciones; Carlos A. Grande, mil acciones; Horacio Ribé, seis mil acciones, y Julio R. Vila, seis mil acciones. — Quedan por lo tanto suscriptas dichas series, integrando cada accionista en este acto el diez por ciento de su suscripción, o sean en total cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en tres el número de directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente: señor Lucinio Arnaiz Ruiz. Vocales: señores Marcos Cemborain y Jorge R. Castorina; síndico titular: Dr. Horacio Ribé; síndico suplente: señor José A. Boero. — El Directorio designado durará en su mandato hasta la primera asamblea que celebre la sociedad luego de obtenida la personería jurídica e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Autorizar expresamente al señor Lucinio Arnaiz Ruiz y al doctor Horacio Ribé para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. — Quedan también autorizados a elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejerciendo los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas constituyentes y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarios para su constitución definitiva. — Quedando así provisoriamente constituida la sociedad "Astro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, se labró la presente acta que luego de leída fué aprobada y firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dio término a la reunión, siendo las dieciséis horas. — H. Aldabe. — L. Arnaiz Ruiz. — José A. Boero. — L. Carretto. — Castorina. — M. Cemborain. — E. Delfino. — Carlos A. Grande. — Horacio Ribé. — Julio R. Vila". — "Buenos Aires, 9 mar. 1962. — Visto el expediente Nº N—15.036|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Astro" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Astro", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 14 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 2.205". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio eleva a escritura pública el acta constitutiva y estatuto de la sociedad "Astro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", dejando así definitivamente constituída la referida sociedad y emitidas la primera, segunda, tercera y cuarta serie de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — El compareciente solicita se le expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para la Sociedad. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — L. Arnaiz. — Hay un sello. Ante mí: Juan J. A. Baca Castex. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 449 del Registro 539, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Astro", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, expido este testimonio en 10 sellos de actuación notarial de la serie A, números: 284.505 y correlativos hasta el presente 284.514, que sello y firmo el diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. J. P. A. Baca Castex.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.440.— e.6|6-Nº 7.956-v.6|6'62

BITOSSI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital Federal, don Saúl Enrique Machline, con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, al folio trescientos noventa y siete del Registro número trescientos ochenta y seis, a su cargo, la sociedad "BITOSSI ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", protocolizó la reforma introducida a los artículos Tercero, Quinto, Séptimo, Octavo y Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y nueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que lleva el número tres mil doscientos diez y seis, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: "Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. Este término podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea de Socios adoptada con el "quorum" y mayorías que prevé el artículo vigésimo séptimo de estos Estatutos. — Capítulo Segundo. — Del Capital Social. — Artículo Quinto. — Capital Autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional veinticinco millones curso legal), representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cien) cada una, divididas en veinticinco (veinticinco) series de diez mil (diez mil) acciones cada una. — Artículo Séptimo: Aumento del Capital Autorizado: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional ciento veinticinco millones curso legal), por resolución de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Octavo: Formalidades de la Ampliación del Capital y de las Emisiones de Acciones: Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de capital autorizado o por resolución adoptada, de conformidad con las disposiciones del artículo sexto, deberá ser anunciada por tres días en el "Boletín Oficial". Toda emisión de nuevas series de acciones de capital autorizado o la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, siendo la escritura de emisión la oportunidad en la cual se oblará el impuesto fiscal pertinente. — Artículo Vigésimo Séptimo: Convocatorias. "Quorum" y Mayorías: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. Las Asambleas Generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, salvo el caso del artículo décimo cuarto de estos Estatutos, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción con derecho a voto, inclusive para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el "quorum" establecido, se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en la primera como en la segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en el Orden del Día, únicos que podrán ser considerados se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los Directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad". — Firmado: Saúl Enrique Machline, escribano.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.6|6-Nº 7.970-v.6|6|62

M. TELESON E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 28 de marzo de 1962, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondondo, por Resolución Nº 2.590 del 14 de noviembre de 1961, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "M. TELESON E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea general ordinaria del 20 de mayo de 1960, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) representado por quinientas mil acciones al portador y|o nominativas de $ 100 m|n. cada una. — La primera serie de cien mil acciones ordinarias al portador clase "A" y la segunda y tercera de acciones ordinarias de la clase "B" al portador se encuentran totalmente integradas lo que hace un total de treinta millones de pesos moneda nacional $ 30.000.000 m|n.) totalmente suscripta e integrada. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000) en acciones ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagando el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan en proporción a las que posean a cuyo efecto deberá hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Se denunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 15º: El ejercicio económico termina el 31 de julio de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán de acuerdo con el siguiente orden: a) 2 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) 10 % a los promotores de acuerdo y por el plazo dispuesto en el art. 14. c) Retribución al directorio que fije asamblea anual. d) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere. e) La suma necesaria para satisfacer los dividendos fijos correspondientes a las acciones preferidas. f) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias. g) El remanente de las utilidades tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea.

Buenos Aiires, 3 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.6|6-Nº 7.984-v.6|6|62

ESTANCIAS Y CABAÑA SAN CRISTOBAL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.453. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos ciento sesenta y uno, comparecen los señores: Jorge Pablo Andrés Nauleau, casado con doña Susana María Juana De Faucamberge, comerciante, con cédula de identidad de esta Capital número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa, domiciliado en calle Carlos Casares cuatrocientos ochenta, de Punta Chica, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Pedro Luis Santiago Begaud, casado con doña Renaiée Ropke, hacendado, con cédula de identidad de Entre Ríos número sesenta y dos mil doscientos noventa y siete, domiciliado en calle Talcahuano mil treinta y ocho; León María Ricard, casado con doña María Sofía Angela Merello, comerciante, con cédula de identidad de esta Capital número tres millones setecientos diez mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en calle Santa Fe novecientos ochenta y tres, sexto piso; Juan Santiago Alberto Francis Macías Texier, casado con doña María Carmen Millé, comerciante, con cédula de identidad de la Capital número ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres, domiciliado en calle Las Heras tres mil ochocientos siete; Raymundo Juan Pío Podestá, ca-

sado con doña Manón Herrera, abogado, con cédula de identidad de la Capital número dos millones ciento dos mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en Virrey Melo número dos mil setenta y seis, tercer piso, quien concurre por sí y además en nombre y representación de doña Serena María Juana De Faucamberge de Nauleau, casada en primeras nupcias con Jorge Pablo Andrés Nauleau, francesa, con cédula de identidad de esta Capital número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa, a mérito del poder especial que en primer testimonio me exhibe, tengo a la vista y transcribiré más adelante por necesitarlo el mandatario para otros usos; Elías Antonio Hespel, casado con doña Itala Balzano, empleado, con matrícula número setecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta, domiciliado en Avenida de Mayo seiscientos noventa y cinco; Felipe Jesús Ordóñez Cabasa, casado, con doña María Henriqueta Bruera, abogado, con cédula de identidad de la Capital número cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante dos mil ciento veinte y cinco, segundo piso; Juan José Podestá, soltero, médico, con cédula de identidad de la Capital número dos millones doscientos doce mil doscientos quince, domiciliado en calle Córdoba novecientos treinta y ocho, cuarto piso y José Rafael Serres Gandia, casado con doña María Inés Santillán, abogado con cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en calle Junín mil quinientos cincuenta y siete, planta baja, departamento "A", todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. —

Y el doctor Raymundo Juan Pío Podestá por su propio derecho y por la representación que ejerce y los demás por sí, dicen: Que conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio vienen a este otorgamiento a constituir definitivamente la entidad "Estancias y Cabaña San Cristóbal, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera". A ese fin me hacen entrega del Expediente número nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y número de procedencia N. diez mil novecientos cuarenta y dos, barra uno, año mil novecientos cincuenta y nueve, del cual, conforme a las constancias que surgen de sus actuaciones, transcribiré lo siguiente: Primero: Estatutos, de fojas tres a diez, con las modificaciones de fojas diez y siete a diez y ocho y vuelta, veintidós y veinticuatro y vuelta; Segundo: Informe del señor Inspector General de Justicia, de fojas veintiséis; Tercero: Decreto aprobatorio del señor Presidente de la Nación, obrante a fojas veintisiete y siguientes, en lo pertinente; Cuarto: Suscripción del capital social y quinto: Integración y composición del primer directorio. Dichos elementos, conformarán la existencia y funcionamiento, conforme a la ley, de la sociedad anónima que se constituye, teniéndolo a la vista para este acto, de que doy fe, siendo, por su orden, del siguiente tenor: Primero: Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ESTANCIAS Y CABAÑA SAN CRISTOBAL, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima cuyo domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Agrícolas-Ganaderas: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes rurales, haciendas, cereales, frutos, cueros y, en general, toda clase de productos derivados de la explotación agropecuaria incluso su importación y|o exportación. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios y|o de terceros o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra-venta y|o permuta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía prendaria o de cualquier otra clase. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pues podrá la Sociedad, previa decisión de su Directorio, celebrar y realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y puedan convenirle siempre que se relacionen con los objetos sociales. Sin embargo la Sociedad no se propone realizar operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley Nº 11.672, ya que no requerirá el concurso público". — Artículo Cuarto: Para realizar sus fines, la Sociedad está facultada para efectuar, entre otras las siguientes operaciones o actos jurídicos: a) Construir, adquirir, enajenar, arrendar y de cualquier modo transferir, permutar y gravar con derechos reales o prendarios bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, títulos, acciones, semovientes y cualquier otro crédito o derecho susceptible de estas operaciones. — b) Adquirir y negociar toda clase de patentes, licencias y procedimientos técnicos. — c) Patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones y cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades financieras, comerciales, rurales, mineras o industriales y operar con toda clase de valores. — d) Realizar directamente préstamos a sociedades o particulares y contratar, dentro o fuera del país, empréstitos o créditos en Bancos, compañías particulares, pudiendo dar, exigir y aceptar garantías en negocio propio o ajeno. — e) Operar y constituir hipotecas con particulares o Bancos, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como en cualquier otro Banco oficial o particular. — f) Ejercer la administración o inversión de capitales propios y|o de terceros; aceptar o ejercer mandatos, representaciones, comisiones o concesiones. — g) Participar en empresas o sociedades comerciales, civiles, industriales, financieras o mixtas, sociedades anónimas y de responsabilidad limitada o de cualquier otra naturaleza, por cuenta propia o ajena, y en general toda clase de operaciones comerciales, industriales, mineras, agropecuarias y|o financieras que directa o indirectamente se relacionan con el objeto social y estén destinadas a favorecer su desarrollo. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, compuesta cada serie de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional. Suscriptas todas las series del capital autorizado e integrado por lo menos en un diez por ciento, la Asamblea de Accionistas podrá aumentarlas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, estableciendo en cada caso la clase de acciones ordinarias que se emitirán y pudiendo delegar en el Directorio la época, forma y condiciones de pago de las emisiones. El Directorio hará conocer las resoluciones de emisión por publicaciones hechas por tres días en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación. En todos los casos las resoluciones sobre la emisión de acciones se elevarán a escritura pública; se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. No se enunciará como capital autorizado sino el de dos millones de pesos, más los aumentos realizados conforme a lo dispuesto precedentemente — Artículo Sexto: No se podrán emitir acciones de una serie sin que estén suscriptas las de las series anteriores e integradas en un diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series a la vez tomando las suscripciones el orden correlativo de las series. Todo aumento de capital sobre el autorizado se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse la escritura en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Toda emisión de acciones podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas. — I: Capitalizando reservas, o utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación y debiendo formularse comunicación a la Inspección General de Justicia. — II: Capitalizando, previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre lo establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de la capitalización. — III: Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. — IV: Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad y|o patentes, licencias y marcas que fueran transferidas o facilitadas en uso de la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. En los casos de los apartados I y II, las acciones creadas se repartirán a prorrata entre todos los accionistas. En el caso del apartado III, se le dará preferencia proporcional para la suscripción de las nuevas acciones a los propietarios de acciones de cualquier serie que sean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio determinará dentro de los límites del capital autorizado de dos millones de pesos y en los casos de los apartados III y IV, la época de emisión de las acciones determinando las formas y condiciones de pago y respetando las disposiciones legales y reglamentarias y lo dispuesto en el Estatuto. — Artículo Octavo: Se podrá emitir series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos y serie de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto, todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Todos los títulos, ya sean de una o más acciones, llevarán la firma del Presidente en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un Director y contendrán los requisitos de ley. Las acciones totalmente integradas se extenderán en títulos al portador o nominativos según lo resuelva la Asamblea, y cualquiera sea la situación que se plantee, la Sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. A los efectos de unificar su representación podrán reunirse varios accionistas. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. — Artículo Décimo. El suscriptor de acciones que en los plazos fijados no abonara el importe correspondiente, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual. Si a los noventa días de vencido el plazo no se hubiere efectuado la integración, el Directorio declarará caducos los certificados impagos y venderá extrajudicialmente y en remate público los derechos del accionista moroso, pagándose con su producido el importe de la deuda vencida y los gastos e intereses punitorios, poniéndose el sobrante si lo hubiere, a disposición del interesado. El suscriptor primitivo quedará obligado y responsable por los gastos, intereses y cuotas impagas que no quedaren cubiertas con el producido de la venta y al adquirente en remate público se le subrogará en todos sus derechos y obligaciones. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Primero: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria. Durarán dos años en sus funciones y cesarán en sus mandatos con la celebración de la Asamblea que considere el ejercicio correspondiente a la terminación del período, pudiendo ser reelegidos. Para ser Director se requiere poseer al menos diez acciones de la Sociedad que se depositarán en caución en la Caja de la Compañía. — Artículo Décimo Segundo. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio procederá a llenar el cargo con otro de sus miembros. — Artículo Décimo Tercero: Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de cualquiera de los Directores o el Síndico, debiendo sus resoluciones asentarse en el correspondiente libro de actas que firmarán los presentes o sus representados. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director designado al efecto sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad y sin que esta representación se tome en cuenta a los efectos del quórum. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio está revestido con los más amplios poderes para la administración de la Sociedad. Podrá ejecutar por sí todas los operaciones enumeradas en el artículo tres de este Estatuto, sin más limitaciones que las que expresamente establece el mismo. Sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o Vicepresidente, y en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste sin necesidad de justificarlo por el Director que se designa al efecto. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, acciones y derechos; celebrar toda clase de contratos, aun los comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otro Banco oficial, particular o mixto, con compañías o sociedades y particulares, constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o de otros Bancos o compañías o de particulares, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir y hacer arreglos sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, contratar acarreos, transportes o fletamentos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que las leyes respectivas acuerden, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar todos los demás actos de disposición o administración que repute necesarios o convenientes para los fines sociales. c) Encomendar a uno o mas Directores funciones administrativas o de gestión no comprendidas en las tareas ordinarias de su cargo fijando ad referéndum de la asamblea ordinaria la remuneración de tales servicios a cargo de gastos generales. d) Nombrar gerentes o subgerentes y fijarles sus facultades y remuneraciones. e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad, incluso los gerentes. f) Conferir poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución, parcial o total y revocarlos cuantas veces los creyera necesarios. g) Convocar asambleas ordinarias o extraordinarias. h) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria, el balance general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario, y el informe del Síndico. i) Proponer a las asambleas el dividendo a distribuir a los accionistas y someterles los demás asuntos que la misma deba considerar. j) Dictar reglamentos internos. k) Formular denuncias o querellas contra quien quiera que cometa un delito que perjudique a la Compañía, y en general realizar cuantos más actos y gestiones sean convenientes a la buena marcha de la sociedad, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo resolver, con arreglo a las disposiciones vigentes, todo lo que no esté previsto en este estatuto. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio determinará la manera como se ejercerán las facultades previstas en el artículo anterior, las que podrán ser delegadas parcialmente en uno o más de sus miembros y determinar que ciertos actos sean autorizados por uno o más Directores. — Capítulo V: Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — Ambos podrán ser reelegidos. — Capítulo VI: Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y los segundos cuando así lo resolviere el Directorio o fueran convocadas por el Síndico o solicitadas por accionistas que representen un vigésima parte del capital suscripto, debiendo su solicitud ser tratada por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Noveno: Las convocatorias para las asambleas se efectuarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, debiéndose cumplir con las disposiciones legales aplicables. — Artículo Vigésimo: La asamblea quedará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — No celebrándose asamblea por falta de capital representado, se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante tres días y con ocho días de anticipación. — La asamblea se realizará dentro de los treinta días, siendo válida su resolución, cualquiera sea el capital representado. — Artículo Vigésimo Primero: Tratándose de resoluciones atinentes a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas generales se ajustarán a lo dispuesto en el mismo para la primera convocatoria, pero si no se obtuviera quórum, se convocará a una segunda asamblea, la que se constituirá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera el capital representado tomándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: Los accionistas morosos en la integración de sus acciones no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones de cuyo pago están en mora. — Artículo Vigésimo Tercero: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social hasta tres días

antes de la fecha de la misma, las acciones o los documentos certificantes del depósito de ellas en un Banco, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del decreto reglamentario del 27|4|923 — Artículo Vigésimo Cuarto: Toda resolución de las asambleas, salvo el caso previsto en el artículo vigésimo primero, será tomada por mayoría de votos presentes. — De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en el libro de actas firmando el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas que se designen. — Artículo Vigésimo Quinto: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Síndico. b) Fijación del número de Directores y elección de los mismos así como del Síndico titular y suplente y establecer su remuneración. c) Resolver todas las demás gestiones sometidas a su consideración por el Directorio. — Capítulo VII: Balance y Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Anualmente el 30 de junio, sin perjuicio de que la asamblea pueda modificar esta fecha, debiéndose inscribir tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, debiendo ajustarse a las normas técnico contables aceptadas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — La memoria que prepare el Directorio, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, deben ser sometidas a la consideración del Síndico y presentadas a la asamblea para su aprobación. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, deberán ser repartidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el décimo del capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento que resulte disminuida. b) La suma que la asamblea fije para la remuneración de Directores y Síndicos. c) La suma que resuelva distribuir como dividendo a las acciones ordinarias. — La asamblea podrá destinar las sumas que crea conveniente para amortizaciones extraordinarias, fondos de previsión, reservas especiales, cuenta nueva o darle otro destino. — Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre del ejercicio siempre que la comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII: Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio o cuando así lo resuelva una asamblea general con las mayorías estatutarias o legales. — La asamblea que resuelva la disolución determinará las condiciones de liquidación y el plazo en que ésta debe efectuarse. — Artículo Trigésimo: A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la asamblea general designará uno o varios liquidadores, determinando sus facultades y un Síndico titular y un suplente. — El nombramiento de liquidadores hace caducar el mandato de los Directores y de los Síndicos hasta entonces en ejercicio. — La asamblea general regularmente convocada y constituida conserva durante la liquidación y para este objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad teniendo la facultad de aprobar o desaprobar las cuentas de los liquidadores y la cuenta final y dar por concluida la liquidación. — Después de cubrir al pasivo y las cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se empleará en amortizar el capital de los accionistas y el excedente se distribuirá entre los mismos en proporción a las acciones que posean". — "Segundo: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Expte. Nº 10.942. Señor Ministro. — En este expediente se gestiona autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación. "Estancias y Cabaña San Cristóbal, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera", constituida en esta Ciudad el 21 de setiembre de 1951, según consta en el acta agregada desde fs. 1 con el nombre de "San Cristóbal Agrícola, Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima". — La sociedad tiene por objeto realizar las operaciones que enuncian en su denominación. — El capital autorizado ha sido suscripto e integrado en efectivo por los accionistas constituyentes dentro de las proporciones requeridas por el artículo 318 del Código de Comercio. — Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Sección Sociedades Anónima, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 3 a 10 con las modificaciones de fs. 17 a 18, de fs. 22 y de fs. 24 y vta., todo ello exigiendo el cumplimiento previo del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. — Inspección General de Justicia, noviembre 16 de 1960. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — Tercero: Buenos Aires, 12 dic. 1960. — Vistos los expedientes... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: Estancias y Cabaña San Cristóbal, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera, constituida en esta Capital el 21 de septiembre de 1959, con el nombre de "San Cristóbal Agrícola - Ganadera y Financiera. Sociedad Anónima. — Estatutos de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho y vuelta (18 y vta.) veintidós (22) y veinticuatro y vuelta (24 y vta.). — Frondizi. — Justo P. Villar. — Decreto Nº 15.411. — Cuarto: Se ha emitido la primera serie de cinco mil acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de quinientos mil pesos moneda nacional, que han sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento, en efectivo, en la siguiente forma: Jorge Andrés Nauleau dos mil cien acciones por un valor de doscientos diez mil pesos, que integrará con bienes propios; Susana María Juana De Faucamberge de Nauleau, dos mil cien acciones, por un valor de doscientos diez mil pesos; cien acciones, por un valor de diez mil pesos cada uno de los socios Pedro Luis Santiago Begaud, León Marie Ricard, Juan Santiago Alberto Francis Macías Texier, Raymundo Juan Pío Podestá, Elías Antonio Hespel, Felipe Jesús Ordoñez Carasa, Juan José Podestá y José Rafael Serres Gandía. — Quinto: El primer Directorio se compondrá de tres miembros, habiéndose designado para integrarlo los siguientes: Presidente: Jorge Andrés Nauleau; Vicepresidente: Doctor Raymundo Juan Pío Podestá; Director: Susana María Juana de Faucamberge de Nauleau; Síndico titular: León Marie Ricard; Síndico suplente: Pedro Luis Santiago Begaud. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Lo transcripto y relacionado es conforme con sus originales y las constancias del expediente citado, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes declaran constituida definitivamente la entidad social "Estancias y Cabaña San Cristóbal, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Financiera", solicitándome la expedición de los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Se hace constar que se ha de abonar, en concepto de impuesto fiscal, la suma de tres mil pesos nacionales resultantes de la emisión de acciones por valor de quinientos mil pesos de igual moneda. — El mandato invocado por el doctor Podestá, que en testimonio tengo a la vista, es del siguiente tenor: — "Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, compareció doña Susana María Juana de Paucamberge de Nauleau, casada en primeras nupcias con don Jorge Pablo Andrés Nauleau, francesa, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Presidente Julio A. Roca número seiscientos setenta y dos, de este vecindario, mayor de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, y dijo; Que confiere poder especial a favor del doctor Raymundo Juan Pío Podestá, para que en su nombre y representación, constituya, prorrogue, modifique, disuelva, divida o liquide sociedades de cualquier naturaleza, inclusive y especialmente sociedades de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y compañías o sociedades anónimas. — Al efecto lo faculta para suministrar los aportes de capital y sus mandatos, en dinero contante y|o en bienes raíces, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, utilidades acumuladas, efectos y acciones; fijar montos de capital autorizado y suscripto, términos de duración y objetos o fines sociales; designar gerentes y directores y aceptar una u otra función en los casos en que el otorgante sea designado; en general y sin limitación alguna, reglar en las sociedades todas las condiciones para su constitución, administración, renovación, modificación, disolución, división y liquidación, solicitar sus inscripciones en los Registros Públicos que corresponda, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías o sociedades y cuotas partes de capital; representar a la otorgante en asambleas o directores o reuniones en las que tenga interés o sea parte; adquirir para las sociedades de responsabilidad limitada de las que sea componente, cuotas partes de capital de otro y otros asociados y convenir y obligarla personalmente o en representación de aquéllas al pago de las cuotas cedidas por otro u otros asociados, sea la adquisición en dinero contante y|o suscribiendo pagarés en forma conjunta y solidaria con los otros socios que permanezcan en las entidades cesionarias; percibir dividendos o utilidades; dar recibos y|o cartas de pago; suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios en el ejercicio del mandato que confiere y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al completo ejercicio del presente mandato. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido, firmando como acostumbra a hacerlo con los testigos del acto que lo fueron los señores Osvaldo B. Dighero y Pascual Gilurzo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Naulean. Tgo.: Osvaldo B. Dighero. Tgo.: Pascual Gilurzo. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Wuille-Bille. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil siete del registro número once de mi adscripción. — Para el apoderado expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Horacio A. Wuille-Bille. — Hay un sello. — "Es copia fiel, de que certifico. — Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran siempre a hacerlo por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — J. Nauleau. P. Begaud. L. Ricard. F. Macias Texie R. Raymundo J. P. Podesta. Elías A. Hespel. Felipe Ordónez Carasa. Juan J. Podestá. José Rafael Serres Gandia. — Hay un sello. — Ante mí: A. J. Cafferata. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta y tres, protocolo corriente de este Registro ciento sesenta y uno, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en doce sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el número 2.694.189 al presente Nº 2.694.200 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. J. Cafferata, escribano. — Buenos Aires, abril 2 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.800 — e.6|6-Nº 8.008-v.6|6|62

SAN FERMIN

Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Benjamín Cornejo (hijo), vecino, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Rotaeche, de profesión abogado, libreta de enrolamiento seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuatro, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín tres mil ciento cincuenta y dos, vecino, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe, así como de que concurre a este acto por su derecho propio y, además, en nombre y representación de los señores Federico Erwin Frenkel Santillán, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Elena Viel Ruiz, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos diecinueve, ganadero, domiciliado en Avenida Pueyrredón dos mil cuatrocientos veintiocho, Capital; don Federico Guillermo Frenkel Santillán, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Alicia Ana Juana Schmidt, libreta de enrolamiento quinientos once mil ochocientos cinco, comerciante, domiciliado en Pampa dos mil novecientos cuarenta y cuatro, Capital; doña Susana Mabel Frenkel Santillán, argentina, soltera, maestra normal, hija de Federico Guillermo Frenkel Santillán y de Alicia Ana Juana Schmidt, libreta cívica dos millones setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y siete, domiciliada en Pampa dos mil novecientos cuarenta y cuatro, Capital; doña Alicia Edith Frenkel Santillán de Lara, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Calixto Lara, profesora normal, Libreta Cívica un millón ochocientos sesenta y tres mil trescientos nueve domiciliada en Maure dos mil ochocientos sesenta y cinco, Capital; doña Silvia Elena Viel Ruiz de Frenkel Santillán, que firma "Silvia Helena V. R. de Frenkel Santillán", argentina, casada en primeras nupcias con Federico Erwin Frenkel Santillán, de profesión ganadera, Libreta Cívica cero trescientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y cinco, domiciliada en Avenida Pueyrredón dos mil cuatrocientos veintiocho; don Carlos Horacio Terrizzano, argentino, soltero, hijo de Víctor Manuel Terrizzano y de María Brígida Dionisio, de profesión estudiante, libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Callao mil quinientos sesenta y cinco, Capital; don Guillermo Calixto Lara, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Edith Frenkel Santillán, de profesión médico, Libreta de Enrolamiento trescientos veintitrés mil doscientos treinta y siete, domiciliado en Maure dos mil ochocientos sesenta y cinco, Capital; Juan Antonio Natal, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Masciotra, industrial, Cédula de Identidad Policía Federal número cinco millones trescientos trece mil cuarenta y nueve, domiciliado en Roque Sáenz Peña mil doscientos diez y nueve, Capital y don Francisco Lukic, yugoslavo, casado en primeras nupcias con Elisabeth María Willwerth, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos veintinueve, domiciliado en Pepirí mil veintinueve, Capital, como lo justifica con el Poder Especial otorgado ante mí con fecha primero de marzo del corriente año, al folio mil cincuenta y uno del presente Registro y corriente protocolo, doy fe; y el compareciente expone: Que conjuntamente con los presentados por la relacionada escritura del primero de marzo del coriente año, otorgada ante mí, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "San Fermín" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial, cuyos estatutos asimismo dejaron proyectados y aprobados por dicha escritura designando el primer Directorio y suscribiendo capital. — Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se autorizó el funcionamiento como Sociedad Anónima, de dicha Sociedad, aprobando sus estatutos, todo lo que así surge de la referida escritura, y el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación tengo para este acto a la vista, doy fe. — En consecuencia, viene a dejar protocolizados los estatutos definitivos de la mencionada Sociedad, que quedan redactados de la siguiente forma: "Capítulo I. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "SAN FERMIN, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la Capital Federal y cuyo término de existencia, prorrogable a voluntad de los accionistas, será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil. — Artículo Segundo: La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros y|o en participación las operaciones siguientes: a) Agropecuarias: En todo lo concerniente al campo, sea agricultura, ganadería y sus anexos, así como también la forestación y todo lo relacionado con frutales y productos de granja en general; b) Industriales: Para todo lo relacionado con la extracción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de minerales y sus derivados, incluso lo relacionado con la industria minera y química. Para todo lo relacionado con el ramo de construcciones y afines. Elaboración de cereales y oleaginosos en general. Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles en general, lavado de lanas y sus derivados. Para todo lo relacionado con productos agropecuarios y alimenticios. Para todo lo relacionado con la industria metalúrgica, incluso repuestos de vehículos y maquinarias en general y sus derivados o industria lechera con sus derivados; c) Comerciales: De toda especie mediante la compra, venta y|o permuta de materias primas, productos agropecuarios y alimenticios, mercaderías, máquinas, muebles y útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos y el transporte en general, por cualquiera de los medios en uso, excepto el aéreo y terrestre automotor y en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. — Artículo Cuarto: Para llevar a cabo su objeto, la Sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos y contratos y cuantas operaciones considere convenientes, sean de carácter industrial, comercial, agropecuario, inmobiliarias, mobiliarias, administrativas y financieras, como ser: a) Dar o tomar

dinero prestado, tanto de particulares como de los Bancos, incluso de los oficiales, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos Provinciales u Oficiales, con o sin garantías reales, pudiendo girar en descubierto, sobre esos mismos fondos o cualesquiera otros: b) Emitir debentures dentro y|o fuera del país con garantía flotante y con o sin garantía en moneda nacional u oro sellado, conforme a la Ley de la materia; c) Adquirir o transmitir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; d) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de seis años; e) Adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; f) Suscribir acciones de otra Sociedad o comprarlas; g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) Suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista; i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares relacionadas con las actividades de la Sociedad, con el Estado Nacional, sus Ministerios y Reparticiones Autárquicas o no, y en general, con toda otra sociedad o comerciante, de existencia real o visible, sea de derecho público o privado; j) Formar comanditas y|o participar en negocios industriales, agrícolas o comerciales, financiar situaciones de sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas industriales agropecuarias, comerciales y de Obras Públicas, administrar bienes de terceros y los que posea por cualquier título, así como realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, de interés para objeto de la Sociedad que en el desenvolvimiento natural de los negocios sea obligada a hacer, considerándose la citada como simplemente enunciativa y no limitativa, ni restrictiva. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones indivisibles de cien pesos cada una, divididos en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie reconociéndose un solo propietario por acción. — Quedan en este acto emitidas y suscriptas e integradas en un diez por ciento las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A" al portador.— Las series restantes serán emitidas por el directorio, quien determinará las características en cada una de ellas, dentro de las enunciadas en el artículo sexto y si serán nominativas y|o al portador, cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de su clase no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio debiendo fijar la Asamblea en cada oportunidad la característica de las acciones a emitirse. Toda resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con las reglamentaciones vigentes y las formalidades establecidas en estos Estatutos. — Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia a la suscripción de acciones a emitirse dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Este derecho de preferencia regirá, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, resuelto por la Asamblea o bien por el Directorio con la conformidad del síndico. — Artículo Sexto: Las acciones correspondientes al capital autorizado de cinco millones de pesos, así como las correspondientes a los sucesivos aumentos que pudieran autorizarse deberán ajustarse a las siguientes características: Acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco voto por acción. Acciones ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción. Acciones preferidas que deberán estar dentro de las características detalladas a continuación: a) No tendrán derecho a voto pero lo ejercerán a razón de un voto por acción, cuando el dividendo pactado se encuentre impago por más de un ejercicio, por falta de utilidades; b) Gozarán de dividendo fijo, el que en ningún caso podrá exceder el veinte por ciento anual; c) Los dividendos fijos, serán también acumulativos. — Debe entenderse por acumulativo que se pagarán preferentemente, sea con las utilidades líquidas y realizadas del año siguiente o subsiguiente, cuando no lo hubiere en el o los anteriores; d) Tendrán preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación; e) Podrá o no acordárseles un dividendo adicional que no deberá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio; f) Podrán o no ser rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual se pagará al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la Sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Artículo Séptimo: Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y deberán contener todos los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, salvo que el Directorio esté constituído por un solo miembro, en cuyo caso bastará la firma del presidente, los títulos podrán representar una o más acciones. — Artículo Octavo: Se integrarán las acciones en un diez por ciento al contado, en el acto de suscribirse y el resto cuando el Directorio o las Asambleas en su caso lo determinen, pudiendo hacerse en efectivo o en especie, siempre que los bienes que se adquieran se incorporen al activo social por un valor equivalente debidamente comprobado, comunicándose a la Inspección General de Justicia. El Directorio resolverá expresamente en cada caso sobre el valor de esos aportes. El Directorio podrá aplicar al suscriptor de acciones que ocurriere en mora, como sanción, hasta el uno por ciento mensual sobre lo adeudado y|o ejecutar la deuda o bien proceder conforme a lo establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio a este respecto, deberán ser uniformes para todos los accionistas morosos. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros según lo resuelva la Asamblea de accionistas, los que durarán un año y podrán ser reelegidos. Igualmente podrá ésta elegir dos suplente. Si el Directorio fuese constituído por más de un director, uno de ellos ejercerá la Presidencia y otro la Vicepresidencia, lo que será determinado por la propia Asamblea. El mandato de los Directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados por Asamblea General celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio hayan tomado posesión de su cargos. La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular y un Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de actuar de aquél. El Directorio tendrá además de las facultades enumeradas y comprendidas en el artículo cuarto de estos Estatutos, para el cumplimiento de su objeto, todas las necesarias, para el ejercicio de sus mandatos, entendiéndose expresamente conferidas las especiales que determina el Código de Comercio, en sus artículos seiscientos ocho, setecientos cuarenta y uno y ochocientos treinta y seis y el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno en todos sus incisos excepto el quinto y el sexto; facultades que deben considerarse literalmente reproducidas en el presente artículo de estos estatutos, entendiéndose también conferidas expresamente las facultades de percibir el precio de venta, cuando se hubiere dado plazo para el pago, de hipotecar por deudas anteriores al mandato, de estar en juicio y demandar judicialmente a los deudores, emitir debentures, dentro y fuera del país con o sin garantía, especial y|o flotante, en moneda nacional u oro sellado y en las condiciones y características que estime conveniente y de conformidad con la ley de la materia número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las disposiciones legales que se sancionen en adelante, y en fin, realizar cuantos más actos sean necesarios para el desenvolvimiento normal de la Sociedad. — Artículo Décimo Todo director debe poseer por lo menos, diez acciones y depositarlas en garantía de su gestión en la caja de la Sociedad. —Artículo Décimo Primero: Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director y no existiera suplente para reemplazarlo los restantes con la anuencia del Síndico quedan facultados para elegir el reemplazante que actuará hasta la toma de posesión del sustituto elegido en la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Segundo: Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes. El quorum se formará en la siguiente manera: Si se han designado dos Directores se requerirá la presencia de ambos, y si fueran tres o más, será necesaria la mayoría; salvo que el Directorio se componga de una sola persona, en cuyo caso sus resoluciones serán suficientes para expresar y comprometer la voluntad social. Las resoluciones se consignarán en actas suscriptas por los Directores que el Directorio designe. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores podrán ejercer en la Sociedad cargos rentados por los servicios que se les encomienden en funciones especiales relacionados directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad y actuarán de acuerdo a las facultades que el Directorio les otorgue. — Las remuneraciones las establecerá el Directorio, ya sean en concepto de sueldo, porcentaje, participación en los beneficios o cualquier otra forma, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que fueren devengados; las que en ningún caso, por todo concepto y en su conjunto, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas debiendo ser comunicadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. — El Presidente y Vicepresidente y demás Directores. — Artículo Décimo Cuarto: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad ante las autoridades administrativas, judiciales, oficiales y particulares, así como también la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio. — Presidirá todos sus actos y Asambleas, confiriéndosele doble voto en caso de empate. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente cuando éste, por acta separada en el libro de Actas del Directorio, delegue expresamente a él el mando por un tiempo determinado o determinable por algún acontecimiento y automáticamente en caso de muerte o impedimento. — Ambos funcionarios ejercerán por su orden y en su caso, la representación comercial, judicial y|o administrativa de la Sociedad con uso de la firma y con todas las facultades de administración y las especiales indicadas en estos Estatutos, sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a ellos, a Directores, a Gerentes o terceros por acuerdo expreso del Directorio. A falta de ambos, ejercerá la Presidencia el Director de mayor edad. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio de la Sociedad podrá nombrar uno o más Gerentes, estableciéndoles su remuneración. La extensión de sus mandatos se determinará por los poderes generales y especiales que el mismo les otorgue. — Esta designación podrá también recaer en uno de los Directores, pudiendo en tales casos asumir el carácter de Director o Gerente Director Delegado. En este último caso la remuneración que se le asigne deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo doce de este mismo Estatuto. — Capítulo V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe. Las convocatorias se anunciarán en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación, a la fecha fijada para la primera citación y durante tres con ocho de anticipación, para la segunda, debiendo realizarse ésta dentro de los treinta días posteriores al vencimiento de la primera citación. — El quórum exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda con cualquier número de asistentes o capital representado, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo. Las Asambleas Extraordinarias y las que tengan por objeto alguno de los puntos que indica el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán sujetas en cuanto a su convocación, constitución, quórum, deliberaciones y demás a las mismas prescripciones aplicables, a las Asambleas Ordinarias del artículo anterior. — Artículo décimo octavo: Tres días antes de la Asamblea por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. — Capítulo VI. — Del Síndico. — Artículo décimo noveno: La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, los que se elegirán anualmente y quienes tendrán las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le confieren estos Estatutos. — Artículo Vegésimo: El Directorio con conocimiento del Síndico podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinados en los mismos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales. — Capítulo VII. — Balance, utilidades y reservas. — Artículo Vigésimo Primero: Anualmente y en la fecha de cierre del ejercicio se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, debiendo someterse a la consideración de la Asamblea dentro de los ciento veinte días de cerrado, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. — Se fija el treinta de junio como fecha de cierre del ejercicio económico, hasta tanto la Asamblea, a propuesta del Directorio, no fije nueva fecha, cuya resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el orden y forma siguiente: a) El porcentaje fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio o hasta dos puntos mayor para formar el fondo de Reserva Legal: b) Las sumas que la Asamblea fije como honorarios para el Presidente y demás miembros del Directorio: c) El importe que la Asamblea destine para honorarios del Síndico: d) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación, el cual se abonará respectiva y proporcionalmente, el fijo en primer término y el acumulativo en segundo lugar: e) El importe correspondiente a las utilidades líquidas y realizadas ofrecido como adicional a las acciones preferidas: f) El saldo si lo hubiera queda sujeto a lo que resuelva la Asamblea de accionistas. El Directorio, puede, con la intervención de la Inspección General de Justicia, hacer distribuciones provisorias en forma periódica siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Los inventarios y los balances y las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia Los dividendos se prescribirán a los tres años contados desde la fecha en que se hicieren exigibles — Capítulo VIII. — De la liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de liquidación de la Sociedad ella será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y presidida por el Presidente, a cuyo efecto una vez satisfecho el pasivo de la Sociedad, se procederá en el orden siguiente: Primero: Reembolsar el capital preferido. — Segundo: Reembolsar el capital ordinario. — Tercero: Pagar los dividendos acumulativos atrasados. — Cuarto: Se abonará el remanente a las acciones ordinarias en todos los casos de acuerdo al porcentaje integrado de las acciones. — La distribución la establecerá la misma Asamblea de Accionistas que resuelva la liquidación. — Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de los pre-

sentes Estatutos que le sean aplicables. El compareciente continúa diciendo que la relacionada escritura de fecha primero de Marzo del corriente año, otorgada ante mi, en el presente Registro y corriente protocolo, procedieron a constituir el primer Directorio y la suscripción de las diez primeras series de acciones ordinarias, cuyas partes pertinentes transcriptas dicen así: "... Acto continuo proceden los otorgantes a dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente: Federico Erwin Frenkel Santillán; Vicepresidente Director Titular: Susana Mabel Frenkel Santillán; Síndico Titular: Federico Guillermo Frenkel Santillán; Síndico Suplente: Guillermo Calixto Lara. — Seguidamente proceden a suscribir las diez primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cien mil pesos moneda nacional cada una, a razón de mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional para cada uno de los comparecientes integrando en este acto el diez por ciento del importe total o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional...". — Buenos Aires, 26 a Abr. 1962. — Vistos los expedientes Nº 15.415|1|62... El presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedades Anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del Artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "San Fermín, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1º de Marzo de 1962. — Estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), — Artículo 10º. — Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 11º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese. — Guido. — M. Sussino (h). — Decreto Nº 3715 es copia. — Pazos. — Juan B. Pazos. — Jefe de departamento (int.) Dirección General de Justicia. — Es copia fiel, de la escritura de referencia y del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número quince mil cuatrocientos quince del año corriente de todo lo que doy fe. — Presente a este acto don Edwin Frenkel Santillán, casado, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento de lo que doy fe, así como de que concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad cuyos estatutos se protocolizan en esta escritura, cuya personería se justifica con el contexto de la presente y en tal carácter expone: Que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha veintisiete de Abril del corriente año, resolvió elevar el capital de la Sociedad hasta completar el autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, por lo que viene por este acto a dejar debidamente protocolizada la referida acta, que en su libro respectivo para este acto me exhibe y transcripta dice así: "Acta Nº 2. Firmas autorizadas. Apertura de las cuentas en los Bancos. — Emisión de Capital hasta cinco millones de pesos moneda nacional. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la sede social calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, el Directorio de San Fermín, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial, siendo las diez horas se declara abierta la sesión, encontrándose también presente el Síndico de la Sociedad... — Emisión de Acciones hasta cinco millones de [illegible] m|n. — Sigue diciendo el señor Presidente que habiendo tenido conocimiento de que ya ha sido firmado el Decreto acordando la Personería Jurídica, y siendo que la Sociedad debe colocarse en condiciones de iniciar sus operaciones y por otra parte teniendo la oportunidad de que gente interesada en suscribir capital, con los cuales ya se han mantenido conversaciones al respecto y quienes han manifestado que estarían en condiciones de poner a disposición de la Sociedad, los importes correspondientes, entiende sería conveniente aceptar el ofrecimiento de capital y aprovechar la oportunidad para efectuar una emisión de acciones. — Queda sobre entendido que estos aportes serían aceptados sujetos a lo establecido por el artículo quinto del Estatuto en lo referente al derecho de preferencia. — Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aceptar el ofrecimiento, y a tal efecto, previa la integración de las series 1º al 10, ya emitidas, se resuelve emitir las series 11º a 50º, por un total de Cuatro millones de pesos m|n., en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción, al portador. Asimismo se resuelve la publicación en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto y protocolizar e inscribir la presente emisión en el Registro Público de Comercio efectuando la comunicación a la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, previa lectura, aprobación y firma de la presente. — Federico Erwin Frenkel Santillán. Susana Mabel Frenkel Santillán. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Frenkel Santillán. — Benjamín Cornejo (h.). — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos catorce del Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley numerado el primero trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticinco y del trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro correlativos al presente, los siguientes, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Alejandro I. Abrevaya (escribano.) — Buenos Aires, Mayo 8 de 1962. — Enmendado. "Veinticinco". Vale.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.000.— e.6|6 Nº 7.964 v.6|6|62.

LA FOTOGRAFICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Setenta y Ocho: En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veinte y dos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Rafael Ziccardi, argentino, técnico químico, casado en primeras nupcias con María Donda, de cuarenta y nueve años de edad, argentino, quien acredita su identidad con libreta de enrolamiento número quinientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y seis; domiciliado en la calle San Pedro número cuatro mil seiscientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don Angel Cataldi, argentino, de veinte y ocho años de edad, técnico químico, soltero, domiciliado en la calle Moreno número cuatrocientos ochenta y ocho, de la localidad de Ciudadela de esta provincia y de tránsito en ésta, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y dos mil treinta y seis; don Alejandro Braun, argentino naturalizado, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Herminia Marasch, electrotécnico, domiciliado en M Santamaria número tres mil cincuenta y ocho de San Justo, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento nueve mil setecientos sesenta y uno; don David Reggiardo, argentino, de veinte y ocho años de edad, soltero, técnico químico, domiciliado en la calle Virrey del Pino, número cuatro mil ochenta y cuatro, de la Capital Federal, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco; don Carlos Kalik, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, químico, domiciliado en General Urquiza número mil seiscientos setenta y cinco, A. de la Capital Federal, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y seis mil ochocientos tres; don Alberto Luis Pizarro, argentino, de treinta y siete años de edad, soltero, domiciliado en la calle Vélez Sársfield número cuatrocientos cincuenta y cuatro de la Capital Federal, quien acredita su personalidad con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Abel Aispuro Méndez, argentino, de treinta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Aranda, domiciliado en la calle R. Indarte número tres mil cincuenta y uno de San Justo, de esta provincia, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y un mil setecientos tres; don Hugo Samuel Cabrera, paraguayo, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Irma E. Caivano, comerciante, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos treinta, quinto piso, A. de la Capital Federal, quien acredita su personalidad con Cedula de Identidad número cero setenta y tres mil cincuenta y dos; don Juan Lorenzo Oddone, argentino, de veinte y ocho años de edad, contador, casado en primeras nupcias con doña Hebe Luisa Salmerón, domiciliado en la calle Alem número mil setenta y uno de Burzaco, de esta Provincia, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y dos; don Jorge Dussol, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dora Luchia Püig, domiciliado en la calle Corrientes número mil ciento setenta y siete, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de esta Provincia, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veinte y dos mil cuatrocientos diez; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resolvieron la constitución de una Sociedad Anónima en los términos que resultan del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia que se citara, en el que se solicitó y obtuvo el otorgamiento de personería jurídica y aprobación de los Estatutos. En consecuencia vienen a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad y a dejarla constituída en forma legal y definitiva. A tal efecto se transcribe seguidamente dichos instrumentos y el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación. — "Acta de Fundación de "La Fotográfica" Sociedad Anónima". — En Buenos Aires, a 18 de Junio de 1959, se reúnen en la calle Lavalle 710, 2º Piso, "A" los señores: Rafael Ziccardi, Angel Cataldi, Alejandro Braun, David Reggiardo, Carlos Kalik, Alberto Luis Pizarro, Abel Aispuro Méndez, Hugo Samuel Cabrera, Juan Lorenzo Oddone y Jorge Dussol, cuyos datos personales se mencionan por separado, con el objeto de: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima que se denominará "La Fotográfica" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos que se anexan y que han sido aprobados por unanimidad. — Segundo: Se procede a la emisión de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, al portador del tipo A, equivalentes a $ 1.000.000.— las que son suscriptas en la siguiente forma: por cada uno de los señores Rafael Ziccardi, Alberto Luis Pizarro y Jorge Dussol, 2.000 acciones equivalentes a m$n. 200.000.—, por el Sr. Angel Cataldi, 1.000 acciones equivalentes a m$n. 100.000.— y por cada uno de los señores Alejandro Braun, David Reggiardo, Carlos Kalik, Abel Aispuro Méndez, Hugo Manuel Cabrera y Juan Lorenzo Oddone 500 acciones equivalentes a m$n. 50.000.— Se integra en este acto el 10%. — Tercero: Por unanimidad se acuerda que el Directorio para el primer ejercicio de la Sociedad y hasta la elección de los reemplazantes, conforme lo dispone el art. 347 del Código de Comercio, se integra en la siguiente forma: Presidente: Alberto Luis Pizarro; Vicepresidente: Jorge Dussol; Director Titular: Rafael Ziccardi; Director Suplente: Alejandro Braun; Síndico Titular: Juan Lorenzo Oddone y Síndico Suplente: Hugo Manuel Cabrera. — Cuarto: Por escritura pública se otorga poder a favor del Dr. Isidoro Postilnik y Sr. Alberto Luis Pizarro, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, soliciten la aprobación de estos Estatutos al Poder Ejecutivo de la Nación quedando especialmente facultados para aceptar y|o introducir las modificaciones y cumplir con los recaudos que solicite o aconseja la Inspección General de Justicia. Podrán recurrir de las mismas, practicar todas las diligencias necesarias y otorgar las escrituras pertinentes hasta la inscripción de esa Sociedad en el Registro Público de Comercio. Se extiende este ejemplar en un sello de m$n. 1.— Nº S. 798315, que es suscripto por los intervinientes. — Rafael Ziccardi. — Jorge Esteban Dussol. — Alberto Luis Pizarro. — David Reggiardo. — Juan Lorenzo Oddone. — Angel Cataldi. — Alejandro Braun. — Abel Aispuro Méndez. — Hugo Manuel Cabrera y Carlos Kalik. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Rafael Ziccardi, Jorge Esteban Dussol, Alberto Luis Pizarro, David Reggiardo, Juan Lorenzo Oddone, Angel Cataldi, Alejandro Braun, Abel Aispuro Méndez, Hugo Manuel Cabrera, Carlos Kalik, son las que los citados utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. Conste. Bs. As., junio 18 de 1959. E. R. Lagos. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos, Escribano. — Registro Nº 7. Tigre. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Rafael Ziccardi. — Jorge Esteban Dussol — Alberto Luis Pizarro. — David Reggiardo. — Juan Lorenzo Oddone. — Angel Cataldi — Alejandro Braun. — Abel Aispuro Méndez. — Hugo Manuel Cabrera y Carlos Kalik, son las citadas las que utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. Bs. As. junio 18 de 1959. — Digo junio 18 de 1959. Vale. E. R. Lagos. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos, Escribano, Registro Nº 7. Tigre. — "Estatutos de La Fotográfica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º: Queda constituída "LA FOTOGRAFICA" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal, en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, fábrica, representaciones y agencias en cualquier parte del país y fuera de él; asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La Sociedad se constituye por 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuído por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Industriales: Por la transformación y traducción de los productores relacionados con las industrias gráficas, foto, sensible, papelera, plástica, aceitera, mecánica, y metalúrgica, textil, madera, química, de la construcción, de la alimentación y de la minería, con exclusión de hidrocarburos fluídos. — B) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas y productos en general y de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — C) Financieras: Por la compra y venta de títulos, acciones y otros valores; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada. — D) Inmobiliarias: Por la compra y venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las disposiciones sobre propiedad horizontal. Para cumplir con sus fines la Sociedad podrá realizar cualquier acto de comercio permitido por las leyes, sin más limitación que las mismas y estos estatutos establezcan — Capítulo II. — Capital, Acciones, Emisiones. — Artículo 4º; a) El capital autorizado se fija en la suma de $m|n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones y dividido en cincuenta series de $ 100.000 m|n. c|una. — b) Integrado el capital autorizado, este podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 25.000.000 m|n. por resolución de la Asamblea General de Accionistas, dando cumplimiento al Decreto 852|55. — c) Cada clase de acciones gozará de los derechos y privilegios que se establezcan expresamente en estos estatutos. — d) Las acciones serán nominativas o al portador, ordinarias o preferidas. — e) Las acciones ordinarias serán del tipo A o del tipo B. — f) Cada acción del tipo A, conferirá derecho a cinco votos y las del tipo B, a un voto. — g) El tipo de acción a emitirse, época y demás condiciones, serán determinadas por el Directorio o la Asamblea, en su caso. — h) Toda resolución sobre emisión y aumento del capital autorizado con constancia de las condiciones que se hubieran fijado, deberán elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará edictos de acuerdo a las normas vigentes y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — i) Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan dentro de sus respectivas categorías. Las emisiones con respecto a los tipos A y B deberán guardar las proporciones establecidas en el momento de la emisión. La preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación. — j) Las acciones llevarán la firma del presidente y un Director. Los títulos podrán ser de una o más acciones y contendrán los requisitos de Ley. — k) Las acciones son indivisibles cualquiera sea la situación que se plantee y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. — l) Las acciones podrán ser reintegradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos. — En los dos últimos casos deberán incorporarse al activo social, representando un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso y debiendo efectuarse la comunicación de estilo a la Inspección General de Justicia. — Asimismo podrán integrarse acciones ordinarias tipos "A" y "B" y|o preferidas liberadas, a la par, en pago de dividendos definitivos de cada ejercicio, entregando a su valor real, o de su cotización en la Bolsa de Comercio, las acciones preferidas liberadas en pago total o parcial de honorarios de los Directores previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria, anual, en cuyo orden del día figura este punto a tratarse especialmente capitalizando las reservas y|o ganancias aprobadas por la Asamblea de Accionistas, con exclusión de la reserva legal; capitalizando con la aprobación de la Asamblea de Accionistas y de autoridad pública competente.

el excedentes y|o mayor valor de los bienes de la Sociedad, con relación a los valores del inventario. — Artículo 5º: S se emitieran acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos fijos que en ningún caso excederán al veinte por ciento anual sobre su valor nominal, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, y serán acumulativas hasta tres años. Cuando se distribuya a las acciones ordinarias un dividendo superior a, veinte por ciento, las acciones preferidas gozarán de una participación adicional equivalente al medio por ciento por cada cinco por ciento que exceda el citado 20 o|o y|o proporción correspondiente. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. — c) Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, pagándose su valor a la par o con una prima del 10 o|o del valor nominal, con más los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no gozaran más de participación en las utilidades y en los bienes de la Sociedad. — d) Los rescates deberán ser resueltos por una Asamblea General de Accionistas, en las condiciones que prevé el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. — e) Si el rescate fuera parcial y no total, se determinarán cuáles son las acciones que serán rescatadas por sorteo previo aviso por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de diez días y a cuyo acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — f) Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre dando cada acción derecho a un voto. — Artículo 6º: En los casos de accionistas morosos, el Directorio para hacer efectivo los saldos pendientes, podrá adoptar las siguientes medidas, que serán uniformes para todos los que se encuentren en igual situación: a) Imponer por las cuotas de suscripción atrasadas, un interés punitorio del hasta el 1 o|o mensual. — b) Exigir el pago judicial de las mismas, y los intereses correspondientes. — c) Ordenar la venta de los certificados en remate público siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. — Artículo 7º: El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures en el país o fuera de él, en oro sellado o en moneda nacional. — Todo ello sujeto a las disposiciones de la ley 8.875 y demás condiciones legales — Capítulo III. Directorio. — Administración. — Artículo 8º: a) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 1 a 9 Directores titulares y de 1 a 4 suplentes, elegidos todos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — b) El número de Directores titulares y suplentes será fijado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas que los elija. — c) La Sociedad será fiscalizada por un síndico titular y un síndico suplente. — d) Los Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, durarán un año en sus funciones. Podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en la Asamblea General celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 9º: Cada año, al constituirse el Directorio en su primera sesión siguiente a la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, nombrará de su seno al Presidente y Vicepresidente. — Podrán también designar de entre sus miembros un Secretario y un Tesorero y crear los demás cargos que creyere conveniente. — Artículo 10: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia y|o ausencia del presidente, ejercerá su cargo el Vicepresidente. — Artículo 11: En caso de producirse vacantes en el Directorio, los Directores restantes deberán incorporar a los Directores suplentes, según su orden de lista. — Artículo 12: Para formar parte del Directorio, se requiere ser propietario de diez acciones ordinarias, las que quedarán depositadas, mientras dure su mandato, en la Caja de la Sociedad. — Artículo 13: El Directorio funcionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros. — Deberán firmar las actas en un libro rubricado que se llevará a tal efecto. — Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores, a cuyo efecto otorgarán mandato en forma. — Los ausentes, si fueran consultados podrán votar por carta y|o en cualquier otra forma fehaciente, de cuya resolución deberá dejarse constancia en el libro de acta. Su remuneración fija será establecida por la Asamblea y se cargará a gastos generales. — Sin perjuicio de la misma, la Asamblea General Ordinaria podrá asignarles una remuneración suplementaria de acuerdo con las utilidades del ejercicio, anual. — Artículo 14: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, de dos de sus miembros o a pedido del Síndico. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del presidente, quien en caso de empate, tendrá doble voto. — Las resoluciones se anotarán en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y otro Director. — Artículo 15: El Directorio es el Administrador de la Sociedad, a cuyo efecto se le confieren las más amplias facultades y poderes sin más limitaciones que las que expresamente se hubieran establecido. — Por lo tanto ejerce por intermedio de su Presidente o quien ocupe su lugar la representación legal de la Sociedad. Al efecto de la libre administración de los negocios, podrá: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir, o permutar por cualquier título que sean bienes muebles o inmuebles. b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no, con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrants, fianzas personales u otras garantías. c) Firmar, girar, aceptar, endosar y protestar los papeles de negocio. d) Aceptar o conceder créditos en cuenta corriente. e) Girar en descubierto. f) Dar y tomar en locación bienes, inmuebles urbanos y rurales, aun por más de seis años. g) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales, de cualquier otro fuero o jurisdicción. h) Ejercitar por sí o por intermedio de apoderado, las acciones pertinentes como actores o demandados o en cualquier otro carácter, con las facultades inherentes a cada situación, incluso denunciar o querellar por acciones y delitos que causen perjuicios a la Sociedad. i) Comprometer las causas en árbitros de derecho o arbitradores amigables componedores. j) Celebrar contratos de sociedad civil o comercial, de cualquier naturaleza que fuere, como accionistas o fundadores. k) Entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en paga de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o de cualquier otra adquisición que hiciere la Sociedad, siempre que los aportes que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Se requerirá resolución expresa del Directorio y dar cumplimiento al artículo catorce del Reglamento de la Inspección General de Justicia. l) Prestar cauciones y acordar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. ll) Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros. m) Celebrar contratos de construcción o interesarse en la explotación de obras públicas y|o particulares, concurrir a licitaciones y gestionar toda clase de concesiones. n) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, e Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias. ñ) Designar y remover a todos los empleados de cualquier categoría que fueren y fijar sus remuneraciones. Dictar reglamentos internos. o) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. p) Preparar y presentar anualmente el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, detallando el activo y pasivo de la Sociedad y cumplir con las demás obligaciones emergentes del artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. q) Disponer el pago de dividendos provisionales sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364, del Código de Comercio, en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndico que así lo dispongan, debiendo comunicar a la Inspección General de Justicia. r) Resolver con consulta del síndico, todas las situaciones no previstas a efectos de autorizar todos los actos, gestiones y negocios que no estando determinados, hagan al objeto social. s) Realizar los actos previstos y pertinentes establecidos en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. t) Celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos. Esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos que se relacionen con su objeto social. — Capítulo IV. — Presidente. — Artículo 16: El Presidente del Directorio o quien haga sus veces, tendrá la representación legal de la Sociedad, con la limitación señalada al final del presente artículo. En consecuencia, tiene las facultades necesarias para intervenir en todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte, cualquiera que sea su naturaleza y representarla directamente o por medio de mandatarios en los asuntos administrativos, judiciales y ordinarios; ejecutar las resoluciones del Directorio, presidir las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias y las reuniones del Directorio, decidir en cualquier y todo caso de empate, a cuyo efecto se le confiere doble voto. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad, firmar con el Directorio, Síndico y Contador, los balances y, en general, ejercer todos los derechos y obligaciones emergentes de estos Estatutos. Toda documentación emanada de la Sociedad que obligue a la misma, para ser válida, deberá estar suscripta por el Presidente y Vicepresidente o por cualquiera de ellos con un Director. — Capítulo V. — Síndicos. — Asambleas. — Artículo 17: a) Anualmente la Asamblea elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que fija el artículo 340 del Código de Comercio. Serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea. b) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán y regirán conforme lo establecen los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. c) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá ser convocada por el Directorio, en el término máximo que señala el artículo 347 del mismo Código. A ese efecto, se deja establecido que el ejercicio social fenece el día treinta de junio de cada año. d) La primera y segunda convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se efectuarán publicándose edictos por cinco y tres días en el Boletín Oficial y demás diarios que reglamentariamente corresponda, con una anticipación de diez y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. e) En primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. g) Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. A las 18 horas, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del decreto de 27 de abril de 1923, para los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente. h) Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios a quienes munirán de la correspondiente carta-poder, dirigida al Directorio. Cada mandatario podrá representar a varios accionistas. i) Las disposiciones precedentes se aplicarán en todos los casos, incluso entre los tratados en el artículo 254 del Código de Comercio. j) Cada acción ordinaria del tipo A, da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria del tipo B, da derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. k) El presidente del Directorio o quien ocupe su lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de estos estatutos, presidirá las asambleas con voz y voto. Tendrá doble voto, en caso de empate. l) La Asamblea deberá atenerse estrictamente a la orden del día confeccionada por el Directorio, no pudiendo tratar más asuntos que los que ésta señale. m) Las resoluciones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se insertarán en un libro de actas rubricado, que será firmado por el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea. n) Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o Síndico lo estimen necesario o cuando sean solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Capítulo VI. — Ejercicio Social. — Utilidades. — Artículo 18: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas que se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas. c) El dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas. d) Toda otra reserva que disponga la Asamblea. e) Los importes que la Asamblea resuelva destinar a remuneración especial del Directorio, conforme al artículo décimo tercero, sin perjuicio de las sumas que se paguen a los mismos como remuneración fija y que se carguen a gastos generales. f) Los honorarios que la Asamblea fije al Síndico, conforme al artículo décimo séptimo, inc. a). El remanente de utilidades que así resulte, se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas en cuanto a éstas les corresponda por participación adicional. Los dividendos no reclamados y cobrados en el término de tres años, a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán a favor de la Sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Capítulo VII. — Disolución, liquidación. — Artículo 19: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, la Asamblea resolverá la forma como la misma debe realizarse, determinará todas las modalidades, personas, términos, honorarios y demás condiciones en que se practicará. Se establece asimismo, que se pagará en primer término el pasivo de la Sociedad, incluso el capital integrado de las acciones preferidas y ordinarias y los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere. El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y la participación adicional que les corresponda a las preferidas. — Artículo 20: Todo lo no previsto en estos estatutos, será regido por el Código de Comercio. Rafael Ziccardi. David Reggiardo. Jorge Esteban Dussol, Alberto Luis Pizarro, Abel Aispuru Méndez. Angel Cataldi. Carlos Kalik. Alejandro Braun. Hugo Manuel Cabrera. Juan Lorenzo Oddone. Certifico que las firmas que anteceden, y dicen: Rafael Ziccardi, Jorge Esteban Dussol, Alberto Luis Pizarro, Abel Aispuru Méndez, David Reggiardo, Angel Cataldi, Carlos Kalik, Alejandro Braun, Hugo Manuel Cabrera y Juan Lorenzo Oddone, son las mismas que utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. Conste. Bs. As., 18 de junio de 1959. Enrique Ricardo Lagos. Hay un sello que dice: Enrique Ricardo Lagos, Escribano, Registro Nº 7. Tigre. — El Poder Ejecutivo Nacional: Buenos Aires, 23 Sep. 1959. Visto el expediente Nº 7.509|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Fotográfica", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "La Fotográfica", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 18 de junio de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve (19) y la salvedad indicada a fojas veintiuno (21), para el Atículo 4º. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 11.874. — Luis R. Mac Kay. — Al dorso. Hay una plancha que dice: Es copia fiel del Original. — Firmado ilegible. — P. A. Samuel Schmukler - Secretario Ejecutivo, y un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina. - Secretaría Ejecutiva. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y otro sello que dice: Inspección de Justicia. - 28 Set. 1959. Mesa de Entradas. - Recibido". — Lo relacionado y transcripto concuerda con lo actuado en el expediente número siete mil quinientos nueve, año mil novecientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. — Quedan así elevados a escritura pública los Estatutos de "La Fotográfica, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Nello Di Gino y don Teodoro Paz Chiaravalloti, vecinos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento setenta y siete de fecha de hoy. — Rafael Ziccardi. — Angel Cataldi. — Alejandro Braun. — David Reggiardo. — Carlos Kalik. — Luis Alberto Pizarro. — Abel Aispuro Méndez. — Hugo Manuel Cabrera. — Juan Lorenzo Oddone. — Jorge Dussol. — Tgo.: Nello Di Gino. — Tgo.: T. B. Chiaravalloti. — Ante mí: Enrique R. Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio número quinientos treinta del protocolo corriente de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fe. — Para la Fotográfica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido este testimonio en once fojas de Ley de actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada una del número seis millones doscientos quince mil setecientos cincuenta y uno, al presente número seis millones doscientos quince mil setecientos sesenta y uno, todos los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entrelíneas: y cinco; por el Sr. Angel Cataldi 1.000 acciones equivalente a m$n. 100.000; ganancias; anual; se paguen a los mismos como remuneración fija y que; junio; del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General. — Sobrerraspado: 200.000. - Todo vale. — Enrique R. Lagos (Escribano).

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.800.— e.6|6-Nº 8.069-v.6|6|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUCTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre don Ernesto Alberto Gustavo Kert Feldgen, argentino naturalizado, de estado civil casado, de cincuenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Quintana mil ciento treinta, Florida, Buenos Aires; don Alfredo Winter, de nacional dad argentino, de estado civil soltero, de veinticuatro años de edad, con domicilio en la calle Guayrá número tres mil ochocientos setenta, de la Capital Federal, y don Enrique Alberto Feldgen, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de veintitrés años de edad, con domicilio en la calle Quintana mil ciento treinta, Florida, Buenos Aires, resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda constituída la Sociedad "LUCTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Lavalle mil trescientos noventa, piso tercero "B", pudiendo abrir sucursales y establecer agencias, escritorios o representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — Tercero: La duración de la Sociedad será de veinticinco años, a contar desde el día Primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarto: Los objetos de la Sociedad serán: Comisiones y representaciones en general en todo el país. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y pagadas por los socios en la forma siguiente: a) don Ernesto Alberto Gustavo Kurt Feldgen, ocho cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Ocho mil pesos moneda nacional; b) don Alfredo Winter, una cuota de Un mil pesos, o sea la suma de Un mil pesos moneda nacional; c) don Enrique Alberto Feldgen, una cuota de un mil pesos, o sea la suma de Un mil pesos moneda nacional. — Las cuotas de capital social, han sido integradas por los socios en dinero en efectivo. — Sexto: La Dirección y Gerencia de la Sociedad, y de sus bienes, negocios e intereses, estará a cargo de un Gerente, el señor Ernesto Alberto Gustavo Kurt Feldgen, que a tal efecto se lo designa. — Para cumplir los objetos de la Sociedad, el Gerente tendrá los siguientes poderes: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante cualquier persona de existencia visible o ideal, inclusive ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias y/o municipalidades, entidades autónomas y/o autárquicas, en todos los asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, sean voluntarios y/o contenciosos en que la Sociedad tenga interés o sea parte. — b) Comprar y de cualquier otra manera adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos. — c) Celebrar contratos de cesión de créditos, ya sea como cedente o cesionaria. — d) Para efectuar cualesquiera operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro banco y/o instituciones de créditos sean del país, o del extranjero creados o a crearse, en sus respectivas casas centrales, sucursales, agencias o representantes, aceptando las reglamentaciones, cartas orgánicas, decretos o resoluciones que estén vigentes o se dicten en el futuro. — Para cobrar, percibir y otorgar recibos y otros descargos; abrir cuentas y endosar cheques y otros documentos para depósito o cobro; librar y girar cheques contra fondos depositados y extraer depósitos; librar y girar cheques en descubierto; tomar dinero prestado; librar girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, renovar, cobrar, percibir, enajenar y de cualquier modo negociar títulos, acciones, vales, pagarés billetes, letras, cheques, giros warrants, conocimientos, pólizas, de fletamento, y otros papeles de comercio y valores de cualquier naturaleza, solicitar cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias; otorgar fianzas y firmar avales, y constituir al mandante en depositario. — e) Promover e intervenir en toda clase de juicios y causas, inclusive querellas de índole penal, en representación de la Sociedad, inicie, intervenga, prosiga y termine todos los expedientes, pleitos, causas civiles, comerciales, de trabajo de faltas, correccionales, criminales y administrativos, y contenciosos administrativos y en los que la Sociedad tenga interés, sea como actora o demandada y ante cualquier fuero y jurisdicción, ejerciendo todas las acciones y derechos, para que entable y conteste demandas, reconvenga y conteste reconvenciones; para que presente e impugne escritos, solicite udes, escrituras e instrumentos públicos y privados y pruebas de cualquier naturaleza; prorrogue y decline de jurisdicción, diga de nulidad e inconstitucionalidad, tache y recuse con o sin causa, labre, firme, reconozca e impugne actos y sumarios; oponga excepciones, ponga y absuelva posiciones; solicite compulsas. — e) Suscribir las escrituras públicas, instrumentos públicos o instrumentos privados, y efectuar todos los demás actos jurídicos, que directa o indirectamente sean conducentes para el cumplimiento de las finalidades sociales y a este respecto se deja constancia, que la precedente enumeración es meramente ejemplificativa y no limitativa de otras facultades implícitas, y va sea ello en razón de la legislación actual o por las leyes y decretos que en el futuro se dicte. — f) La firma del Gerente será necesaria para endosar cheques y otros papeles de comercio, para depositarlos en las cuentas corrientes de la Sociedad. — Igualmente el Gerente podrá individualmente tomar todas las medidas necesarias ante la Administración Pública, como también comparecer ante los Tribunales. — Séptimo: Los socios podrán asignarse un sueldo mensual el que estará en proporción con los servicios personales que presten a la sociedad en el desempeño de dicho cargo, el que podrá ser aumentado, disminuído o suprimido cuando los socios así lo resuelvan. — Octavo: El Gerente no podrá comprometer a la Sociedad en fianzas, garantías, avales extraños al objeto social, ni en prestaciones a títulos gratuitos ni en negociaciones en provecho particular de los socios, ni tampoco en los documentos comunmentes llamados de favor o complacencia. — Noveno: El año económico de la Sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas. Dentro de los noventa días hábiles siguientes al cierre de cada ejercicio económico se someterán a los socios los mencionados documentos, los cuales se considerarán aprobados si ellos no son observados dentro de los treinta días hábiles siguientes a la firma de los documentos o envío de los mismos. A fin de establecer las utilidades y pérdidas del año económico, todas las amortizaciones serán previamente deducidas de acuerdo con lo establecido por la ley de impuesto a los réditos además del cinco por ciento para reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital de la Sociedad. Una reserva será hecha para el pago de impuestos y contribuciones para las llamadas leyes sociales, como también para las bonificaciones, participaciones o comisiones que los socios puedan decidir. El remanente se distribuirá proporcionalmente al aporte de capital de cada socio. Igualmente las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción al aporte de capital de cada uno. — Décimo: Cada cuota social da derecho a un voto. Las resoluciones de los socios serán tomadas por simple mayoría de socios presentes. — Las decisiones que se adopten en los casos de importancia para la Sociedad serán asentados en un libro de actas rubricado que se llevará al efecto. Undécimo: La Sociedad se disolverá por la expiración del término de su duración o previamente si los socios adoptasen esa decisión por simple mayoría de votos. — Duodécimo: En el caso de disolución de la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente, quien usará de la firma social con el aditamento "en liquidación" y el saldo definitivo será distribuido entre los socios en proporción en sus capitales aportados. — Décimo Tercero: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, queda establecido que los otros socios podrán optar por: a) Continuar los negocios con los herederos, legatarios o representantes legales del socio incapaz o fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido, exclusión hecha de lo especificado en la cláusula séptima de este contrato, la cual seguirá rigiendo únicamente en cuanto se refiera a los socios supérstites. Si el socio fallecido fuere gerente de la sociedad, el representante o los herederos no tendrán derecho por esa circunstancia a reemplazarlo en ese cargo; b) Adquirir a prorrata del capital que posean, la parte de capital de socio fallecido o incapaz, abonando a los herederos, legatarios o representantes legales de los mismos lo que les correspondiera por capital y utilidades de acuerdo al balance practicado el día de la incapacidad o fallecimiento. En el caso de que algún socio no desease adquirir la parte que le correspondiere de las cuotas de capital del socio fallecido, los otros socios tendrán derecho a distribuir las mismas a prorrata de las cuotas que posean a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. El pago del importe que resulte lo efectuarán los socios adquirentes en un máximo de ocho cuotas semestrales iguales a partir de la fecha de incapacidad o fallecimiento del otro socio, con un interés del ocho por ciento anual sobre el saldo impago, pagadero mensualmente; c) A la disolución de la sociedad. La resolución respecto a lo determinado en los incisos a, b) y c) de este artículo, será válida con el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital integrado por los mismos. — Décimo Cuarto: Todas las diferencias que puedan surgir como resultado de la interpretación o ejecución de este contrato o de la disolución o liquidación de la sociedad, será sometida a la decisión de la Justicia de los Tribunales de Primera Instancia de la Capital Federal. — Décimo Quinto: Para todos los casos no previstos en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las del Código Civil. Bajo los quince artículos que anteceden, dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos. (Firmado) Ernesto Alberto Gustavo Kurt Feldgen. — Alfredo Winter. — Enrique Alberto Feldgen. — Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.6|6-Nº 37.227-v.6|6|62

IMPORTANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Folio 103. Primer Testimonio. Escritura número setenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores David Rempel, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, farmacéutico, domiciliado en Cangallo dos mil doscientos noventa, octavo piso; don Mauricio Maladesky, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en Paso doscientos cuarenta, tercer piso, departamento E, y don León Mancovsky, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en Salta ciento cuarenta y seis de la Capital Federal, todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, excepto el señor León Mancovsky quien lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Corrientes 2340 Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agrocupecuaria", en su carácter de presidente del Directorio de la misma, cuya personería y la existencia de esa sociedad acreditará al final de esta escritura. Y los comparecientes, en los respectivos caracteres que invisten, exponen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas contractuales: Primera: Denominación y Objeto: La sociedad girará bajo la denominación social de "IMPORTANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la explotación de librería, papelería, juguetería y demás afines, pudiendo desarrollar negocios industriales, comerciales, de importación y exportación por cuenta propia y/o ajena que los socios, de común acuerdo, decidan anexar; ejercer representaciones y/o mandatos de personas o entidades del país o del extranjero. — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias y/o representaciones que en lo futuro decida establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de dos años, a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por otros períodos iguales, siempre que todos los socios no resolvieran lo contrario por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto e integrado en su totalidad los socios, en la siguiente proporción: don David Rempel, mil quinientas cuotas, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional; don Mauricio Maladesky, mil quinientas cuotas, o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional y la sociedad "Corrientes 2340, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", tres mil cuotas, o sean Tres Millones de pesos moneda nacional. Consiste el aporte de todos los socios, en mercaderías y cuentas a cobrar, que se consignan en un inventario y balance especial que suscriben los socios por separado, los que quedan transferidos al ente jurídico que se constituye en pleno dominio. — Quinto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, quienes quedan designados socios gerentes. El mandato para administrar, comprende además de los negocios y actos que forman tel objeto social, los siguientes: nombrar y remover al personal, fijando sueldos y condiciones a los mismos; celebrar contratos con comisionistas, viajantes y/o representantes, pactando precios y condiciones generales; adquirir el dominio, condominio y la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, créditos, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales y/o industriales, y otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad de vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago, permutar, arrendar o de cualquier otro modo, a título oneroso, los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados o adquiridos. Aceptar y cancelar hipotecas, prendas, efectuar transacciones, adquirir y ceder títulos, celebrar contratos de arrendamiento y modificarlos o cancelarlos; contraer obligaciones, pagar y cobrar alquileres, solicitar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier tipo. Suscribir pólizas de seguros contra cualquier riesgo, contratar las reparaciones de los muebles e inmuebles de la sociedad; percibir lo que se abone a la sociedad y dar los recibos y cartas de pago correspondientes; hacer los pagos de la sociedad; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y/o representaciones en general; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos ofi-

ciales mixtos o privados; con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones establecidas o que se establezcan, como así también con personas, instituciones o sociedades, por las cantidades, plazos y demás condiciones que se fijan, con facultad para suscribir la documentación necesaria; realizar toda clase de operaciones bancarias o de créditos, tales como solicitar préstamos y descuentos, operar en cuentas corrientes, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, o papeles comerciales, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósitos en dinero y valores, girando sobre ellos toda clase de libranzas, a la orden o al portador, y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas; dar en caución títulos, acciones y otros valores; constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; solicitar a nombre de la sociedad matrícula de importador y|o exportador, renovarlas o rescindirlas; solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de créditos y efectuar toda clase de operaciones vinculadas a negocios. Solicitar inscripción como proveedor en los registros públicos o privados, constituir, retirar, aceptar, sustituir y devolver depósitos de garantías; aceptar y dar fianzas y avales civiles y|o comerciales; hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago, novaciones, remisiones y quitas e impugnarlas; comparecer por sí o por medio de apoderados ante jueces y tribunales de cualquier índole, fuero o jurisdicción, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar o rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo o a prescripciones adquiridas; intervenir en incidentes; exigir fianzas, cauciones o arraigos; pedir declaratorias de quiebras y concursos y aceptar sindicaturas en los mismos; interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos los demás actos de procedimiento que fueran necesarios para la prosecución y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la sociedad; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos; denunciar, acusar o promover querellas, registrar marcas y patentes; representar a la sociedad en todas las ramas de la administración pública nacional, provincial o municipal; otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para la ejecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales; registrar y protocolizar los actos sujetos a esta formalidad y realizar en resumen todos los actos y contratos que sean necesarios, ejerciendo la representación de la sociedad en todas sus manifestaciones internas y externas, sin que la enumeración precedente implique restricción alguna de las facultades generales de dirección y administración. — Sexta: El uso de la firma social: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios de la siguiente forma: La socia "Corrientes 2340, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", tendrá un representante permanente en la sociedad que por este acto se constituye, que será el presidente o vicepresidente de su Directorio, y en su defecto la persona que los reemplazare conforme a sus estatutos, o cualquiera otra que designe su Directorio por acta del mismo, y esta persona firmará en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías o avales a favor de terceros. Dos de los socios en la forma preindicada, podrán representar a la sociedad y obligarla con sus respectivas firmas personales precedidas de un sello con la denominación social y el aditamento de "gerentes". — Séptima: Retiro de Socios: Cualquiera de los socios podrá durante la vigencia del presente contrato solicitar su retiro de la sociedad, a cuyo efecto deberá comunicar su decisión a la misma de un modo fehaciente, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha que fije para su retiro. El importe que le corresponda por su capital en la sociedad, saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas y proporción en el fondo de Reserva Legal, le serán abonados, salvo acuerdo en contrario en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y en el acto de firmarse la respectiva cesión de cuotas; y el saldo en tres cuotas semestrales, consecutivas e iguales, documentadas con pagarés, que vencerá la primera cuota a los seis meses del retiro y redituando un interés anual del nueve por ciento sobre saldos a pagarse conjuntamente con la amortización. — Queda expresamente convenido que los bienes sociales, serán valorizados a los precios actuales a la fecha del retiro. — Octava: Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente el día treinta de junio, se practicará el inventario y balance general para conocer el estado de los negocios sociales con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a los cuales los socios darán su conformidad o desaprobación por escrito dentro de los treinta días de su comunicación formal a los mismos, pudiendo los socios cuando así lo deseen por sí o interpósita persona autorizada por escrito, inspeccionar la contabilidad y documentos sociales. — Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital suscripto, luego de efectuada la reserva legal correspondiente y otras que se crea conveniente constituir. — Los beneficios o pérdidas se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas personales. — Novena: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre socios en proporción al capital suscripto por cada uno, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin previo consentimiento dado por escrito de todos los demás socios. — Décima: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituída, quedando librado al solo arbitrio de los socios supérstites, adoptar uno de los siguientes temperamentos: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, quienes previa unificación de su personería que asumirá uno de ellos permanecerán en la sociedad ocupando el lugar del causante, y con sus mismos derechos, prerrogativas y obligaciones; b) Por reembolsar el haber que correspondiera al socio causante, a sus herederos o derecho habiente; y c) Por adquirirle a los mismos las cuotas sociales correspondientes al socio premuerto o incapacitado. En todos los casos, la opción deberá efectuarse dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Treinta días después de transcurridos los primeros noventa días citados, el reembolso previsto en los incisos b) y c), se hará sobre la base del inventario y balance general de resultados que se practique al efecto, salvo que los socios por unanimidad decidan practicarlo de inmediato a las fechas del fallecimiento o incapacidad judicial, y en la forma y condiciones fijadas en la cláusula séptima, para retiro voluntario de socios. — Décima Primera: De Las Actas: La sociedad llevará un libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — Décima Segunda: Liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada dentro de los doce meses a contar de la fecha de disolución y todos los socios actuarán como liquidadores por sí o por apoderado con poder especial. — Décima Tercera: Arbitraje: En todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige sobre las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en forma supletoria lo dispuesto en los Códigos de Comercio y Civil. Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la fecha de su disolución o liquidación, y que no pueda ser resuelta dentro de los lineamientos del mismo, será dirimida en forma de juicio de árbitros amigables componedores nombrados uno por parte de los socios David Rempel y Mauricio Maladesky y otro por parte de la socia "Corrientes 2340 Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, quienes deberán fallar dentro de los treinta días desde sus respectivas designaciones y cuyo fallo será definitivo, inapelable y producirá ejecución. — Décima Cuarta: Transformación: Queda expresamente previsto que la presente sociedad, podrá existiendo unánime acuerdo entre sus socios, transformarse en otra de distinto tipo legal, creado o a crearse, y especialmente en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones. — Bajo Las Cláusulas Que Anteceden, dejan los comparecientes constituida la sociedad "Importante, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho. — En este estado, el escribano autorizante deja constancia que la personería invocada por el señor León Mancovsky, como así también la existencia de la sociedad "Corrientes 2340, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se acredita a mérito de los siguientes antecedentes: Primero: Con el testimonio de la Escritura de Constitución Definitiva de esa sociedad, otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano de esta Ciudad, don A. F. Maloberti, al folio dos mil trescientos noventa y siete del Registro número ciento treinta, interinamente a su cargo, del cual agrego a la presente copia simple certificada; y Segundo: Con el Acta de Reunión de Directorio de la citada sociedad, por la cual se designa al señor León Mancovsky para proceder al presente otorgamiento, de la cual agrego también la presente copia simple, debidamente certificada, cuyos originales he tenido a la vista para este acto, doy fe, y que devuelvo al interesado por resultarles imprescindibles. — De los antecedentes relacionados resulta: a) Que la sociedad se denomina "Corrientes 2340, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; b) Que su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires; c) Que su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución; d) Que fue autorizada a funcionar en el carácter de Anónima, por Resolución Ministerial P. J. número dos mil novecientos setenta y seis, del año mil novecientos sesenta y uno; e) Que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de marzo del año en curso bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro, al folio veintisiete, del libro cincuenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales: f) Que su objeto social es dedicarse a operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias; g) Que su capital social es de setenta y cinco millones de pesos; h) Que la sociedad es dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres miembros, siendo los actuales: Presidente, don León Marcovsky; vicepresidente, Abraham Elías Grünfeld, y director, don Roberto Carlos Mancovsky; i) Que el artículo décimo quinto de sus estatutos, en el inciso q), prevé expresamente que el Directorio está investido de los más amplios poderes de administración, incluso para celebrar contratos de sociedad participando en ellas como socia; j) Que el Directorio de la sociedad, autorizó expresamente al señor León Mancovsky para formalizar el presente contrato, con las más amplias facultades. — Y Previa Lectura que les di, se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad y aceptación, así la otorgan firmando ante mí, doy fe. — D. Rempel. M. Maladesky. León Mancovsky. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo M. Sanabria. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el escribano Arturo Manuel Sanabria al folio ciento tres del Registro número veintiocho de su titularidad e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ciento setenta y cuatro mil diecinueve, al ciento setenta y cuatro mil veintiuno y del cien mil noventa y siete al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado y Raspado: papelería, negocios, sueldos, muebles, y, acciones, oneroso, pactando, muebles, privados, hipoteca, y|o, rescindirlas, divisas, de, sindicaturas, interponer, aclarar, actos, sociedad, obligarlas, particular, retiradas, forma, firmarse, primera, redituando, inspeccionar, pérdida, asumirá, asentarán, doce, y, ejecutar, ejecución, queda, novecientos, socia, el. Todo vale. — Entre paréntesis y testado: bienes, muebles y útiles. No vale. — Rafael Sverdloff, Rafael Sverdloff. Escribano Público Nacional. — Es copia fiel de su primer testimonio doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia protocolar que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado y raspado: Financiera, por, juguetería, transferir, sean, pago, sin, depósitos, inscripción, precedentes, constituye, aditamento, contado, documento, pérdidas, adquirirlo, incapacitado, decidan, Actas, Décima, todos, juicio, tenido, al, Agropecuaria, contados, investido, al, Sociedad, redituando, pérdidas, pérdidas, fiel, correlativamente, prerrogativas. Todo vale. — Testado: adoptar uno de los supérstites. No vale. — Rafael Sverdloff. Rafael Sverdloff. Escribano Público Nacional.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080 e. 6|6 Nº 37.257 v. 6|6|62

KORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que de la escritura de fecha 14 de marzo de 1962, otorgada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, de esta Capital, resultan las siguientes modificaciones introducidas al contrato de la sociedad "KORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en reunión de socios de fecha 12 de marzo de 1962. — 1º) La sociedad "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor Roberto Baumeister dejan sin efecto, de común acuerdo, la designación efectuada en la asamblea extraordinaria que tuvo lugar el 30 de setiembre de 1959 a favor del nombrado señor Baumeister, en el carácter de gerente de la sociedad, por un plazo de 5 años, a contar desde el 1º de enero de 1960, cuya acta se protocolizó según escritura Nº 741, pasada el 16 de octubre de 1959 al folio 2267 del Registro de Contratos Públicos Nº 297 de la adscripción del escribano Jorge Stanley Jones, cuyo testimonio quedó inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de diciembre de 1959 bajo el número 3.881, al folio 421 del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2º) Queda convenido que el señor Baumeister cesará en sus funciones el próximo 30 de junio de 1962, dejándose estipulado, no obstante, que continuará con el pleno uso de la firma social y con todos sus derechos y obligaciones hasta que la escritura de protocolización de la presente, que contiene la designación del nuevo gerente, que se realiza en el punto siguiente, quede debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio; 3º) En virtud de lo que se convendrá entre la sociedad y el señor Baumeister en cuanto a las indemnizaciones que se le otorgan por su retiro de la misma, aquél declara que no tiene nada más que reclamar por ningún concepto ni de la sociedad ni de sus socios individualmente, excepción hecha de los derechos que le asisten en el carácter de titular de cuotas de la sociedad. — Se conviene que al señor Baumeister y a su señora esposa le queda terminantemente prohibido dedicarse por sí, por interpósita persona o asociados a terceros a negocios del mismo ramo, actual o futuro de la sociedad, cualquiera sea la firma que revista dicha actividad; 4º) Se resuelve designar como gerente de la sociedad, con todas las atribuciones, facultades, obligaciones y limitaciones establecidas en el contrato social al señor Friedrich Ha-

senöhrl, dejándose establecido que el mismo comenzará a desempeñar sus funciones, a partir de la fecha, en forma simultánea, alternada e indistinta con el señor Roberto Baumeister, quien cesará en las suyas el próximo 30 de junio de 1962, como se ha expresado en el punto segundo precedente. — El señor Friedrich Hasenöhrl, presente en la reunión, acepta expresamente la designación hecha a su favor; 5º) Se resuelve efectuar las siguientes modificaciones en el contrato de la sociedad en su texto consignado en la escritura Nº 679 pasada al folio 2534 con fecha 4 de noviembre de 1955 ante el Registro Nº 297 de la adscripción del escribano Jorge Stanley Jones, que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3293 al folio 167 del Libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a saber: a) Suprimir totalmente el artículo sexto: b) Modificar el artículo séptimo consignando $ 120.000.- donde dice $ 30.000.—; $300.000.— donde dice la primera vez $ 100.000, y 250.000 pesos donde dice $ 45.000.—, quedando, en consecuencia, redactado el mencionado artículo de la siguiente forma: Séptimo: El gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad pudiendo especialmente adquirir en nombre de la sociedad el dominio de toda clase de bienes muebles y semovientes por cualquiera de los medios permitidos por la ley, así como venderlos por los precios que juzgue convenientes; firmar las escrituras públicas o documentos privados que fuese menester; celebrar toda clase de operaciones con bancos, ya sean oficiales o no, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito o compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos, nombrar apoderados judiciales. — No podrá el gerente sin la autorización de la Asamblea Extraordinaria comprar y vender inmuebles, comprar y vender máquinas por un valor superior a ciento veinte mil pesos por unidad y en conjunto trescientos mil pesos por ejercicio, no extendiéndose esta limitación a la compra y venta de mercaderías; contraer deudas superiores a cien mil pesos, no rigiendo esta limitación sobre créditos por compra y mercaderías; nombrar y despedir empleados cuya remuneración sea superior a doscientos cincuenta mil pesos anuales, ni fijar retribuciones que en el año excedan en cada caso de dicha suma; efectuar operaciones que excedan el objeto social, especialmente dar fianzas o garantías a terceros, usar la firma social, en asuntos particulares o ajenos a los fines sociales, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas que no sean los descuentos ordinarios que puedan concederse a los clientes según la costumbre de la plaza; dar poderes de administración por un período mayor de seis meses, y c) Modificar el artículo décimo, suprimiendo sus apartados b), c) y e) quedando, en consecuencia, el mismo redactado en la siguiente forma: "Décimo: La utilidad que arroje cada balance anual se distribuirá de la siguiente manera a) cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) Del saldo restante se destinará hasta un importe igual al nueve por ciento del capital social a todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas integradas; c) El remanente resultante podrá ser destinado total o parcialmente por la Asamblea Ordinaria anual a reserva extraordinaria, de acuerdo con el artículo undécimo, y del nuevo remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas integradas. — Los socios contribuirán a las pérdidas en proporción a sus respectivas cuotas suscriptas.
Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.- e.6|6-Nº 7.986-v.6|6|62

FINCOPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Jacobo Finder, domiciliado en Juramento 3283, piso 1º, Capital y Chain Grossman, domiciliado en Bartolomé Mitre 4290, Capital, ambos mayores de edad, casados, comerciantes, argentinos naturalizados y hábiles para contratar se resuelve constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Los infrascriptos constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de: "FINCOPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Billinghurst 377, Capital Federal, pudiendo cambiar o establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la compra-venta de materiales plásticos así como actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna. Podrá asimismo comprar y vender cualquier clase de mercadería. Importar y exportar. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a partir del uno de noviembre de 1961. — Cuarto: El capital social asciende a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, integrado y representado por mercaderías e instalaciones de acuerdo con el inventario y balance que se suscribe por separado y forma parte del presente. El capital se divide en quinientas cuotas de un mil pesos cada uno, suscribiendo cada socio doscientas cincuenta cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, investidos de la calidad de gerentes, con los poderes necesarios para realizar las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometer a la firma, en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social, en forma conjunta. Pero, bastará la firma de cualquiera de los socios, para los actos que no comprometan el patrimonio de la sociedad, como por endosos de cheques, giros y demás documentos comerciales, para depositar en cuentas de la sociedad. Los socios intervendrán en las operaciones sociales con sus firmas individuales, precedidas por el sello de la razón social. — Sexto: La sociedad por medio de sus gerentes, podrá efectuar todos los actos jurídicos permitos por la ley, incluso: adquirir, gravar o enajenar todo género de bienes materiales o inmateriales; aceptar la constitución de gravámenes de cualquier especie; contraer toda clase de obligaciones, ya sea con bancos oficiales o particulares, especialmente con el de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, etc., con otras empresas o con personas de existencia visible; asociarse a otras sociedades; cobrar y percibir; asumir representaciones; constituir, aceptar o transferir hipotecas y prendas, constituir toda clase de derechos reales; emitir, aceptar, avalar, descontar, o endosar todo tipo de documentos comerciales, dar o tomar dinero con intereses, efectuar trámites ante la autoridades administrativas de cualquier juridicción o fuero, estar en juicio con las facultades necesarias; y en general realizar todos los actos jurídicos que fueren menester para el cumplimiento de sus fines. — Séptimo: El ejercicio de la sociedad finalizará el 31 de Octubre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general. Las ganancias o pérdidas serán distribuidas por partes iguales. — Ningún socio podrá ceder a terceros la totalidad o parte de sus cuotas sin la conformidad del otro socio. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten de cada balance, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios. — Noveno: Para el momento de liquidarse la entidad, quedan designados liquidadores los mismos gerentes, quienes llenaran su cometido actuando en forma conjunta. — Décimo: La Sociedad se disolverá por fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de alguno de los socios. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios, será sometida a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal. — Duodécimo: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por voluntad de cualquiera de los socios, quien deberá preavisar de su decisión por telegrama colacionado, sesenta días antes. — Además los socios podrán hacer un retiro mensual de $ 8.000.— m|n. con imputación a sus cuentas particulares. En prueba de conformidad lo firman a treinta días del mes de Marzo de 1962, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: J. Finder — C. Grossman. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.- e.6|6 Nº 37.265 D.T. v.6|6|62

ROGES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento de fecha 31 de Octubre de 1961, y con efecto retroactivo al día 30 de Junio de 1960, ha quedado disuelta la sociedad "ROGES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.6|6 Nº 7.992 v.6|6|62

SOCIEDAD DE ESTUDIOS FINANCIEROS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y AGRICOLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento de fecha 31 de Octubre de 1961, el señor Pedro Eduardo Decloux, vende, cede y transfiere a favor del señor Miguel Félix Enrique Goirand, las 10 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad denominada "SOCIEDAD DE ESTUDIOS FINANCIEROS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y AGRICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y sigla de "S.E.F.I.C.A.", por el precio de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Por el mismo documento el señor Ezio Juan Tozzini, cede, vende y transfiere a Edith Carpender de Goirand, diez cuotas, que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, por el precio de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Entre líneas - Pedro - vale. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.6|6| Nº 37.292 v.6|6|62

HAYCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Con fecha 26 de marzo de 1962, Ramón Hortas Seoane; I. Alberto A. Morrone; Oscar Hortas Seoane y Salvo A. A. Carosi, en su carácter de únicos componentes de "HAYCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han procedido a la disolución total de la sociedad, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961. — Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.6|6| Nº 7.993 v.6|6|62

BALANCE

BANCO TORNQUIST S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio Terminado el 31 de Marzo de 1962

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	262.417.978.56
Efectivo	32.775.428.68
En bancos y corresponsales	229.642.549.88
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	—.—
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	—.—
Provinciales y Municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.270.329.908.22
Préstamos	386.947.807.37
Adelantos en cuenta corriente	87.347.053.24
Documentos descontados	254.302.552.32
Letras, transferencias y giros comprados	5.203.796.68
Prendarios	35.609.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	20.153.316.26
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	18.905.488.87
Inmuebles de Uso Propio	74.427.304.21
Bienes Diversos	36.477.211.91
Otras Cuentas	839.091.547.52
Total del Activo	2.869.692.257.79
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
Total General	2.869.692.257.79

PASIVO	m$n.
Depósitos	575.700.949.04
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras Obligaciones	1.870.279.57
Obligaciones Hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	1.870.279.57
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.261.195.916.32
Otras Cuentas	804.156.039.26
Total del Pasivo	2.642.923.184.19
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	25.588.303.38
Capital	200.000.000.—
Integrado	200.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	1.180.770.22
Legal	1.180.770.22
Estatutarias	—.—
Otras	—.—
Total General	2.869.692.257.79

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	340.875.935.57
Caja de Ahorros	19.696.383.05
Plazo Fijo	70.800.095.20

DEPOSITOS	m$n.
Oficiales	7.628.508.17
Judiciales	—,—
De bancos y corresponsales del país	252.592.53
De bancos y otros titulares del exterior	29.458.802.57
Otros	106.983 631.95
Total	575.709.049.94

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	302.570.758.54
Adelantos en Cuenta Corriente	13.462.649.98
Otros créditos en moneda nacional	1.876.908.80
Operaciones en moneda extranjera	287.231.199.76
Responsabilidades Eventuales	823.530.336.47
Fianzas otorgadas	386.499.097.05
Aceptaciones y otros riesgos	437.031.239.42
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	689.597.637.68
Acciones del Banco (Directorio)	110.000.—
Documentos	384.235.359.93
Títulos y otros valores	163.231.406.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	137.020.871.75
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	5.000.000.—
Operaciones por cuenta de terceros	3.613.235.695.—
Valores al cobro	956.630.978.70
Valores en custodia	2.651.239.924.96
Otras	5.364.791.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	27.338.146.24
Gastos en personal	50.416.656.06
Otros gastos	27.768.684.92
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	12.932.016.77
Subtotal	118.455.503.99
Utilidad del Ejercicio	25.494.045.24
Total	143.949.549.23

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	143.294.987.13
Utilidades diversas	654.562.10
Subtotal	143.949.549.23
Pérdida del Ejercicio	—.—
Total	143.949.549.23

	m$n.
Utilidad del ejercicio	25.494.045.24
Saldo Acreedor de. ejercicio anterior	94.258.14
Utilidad a distribuir	25.588.303.38

Buenos Aires, 23 de abril de 1962.

Ernesto Martín Tornquist, Presidente. — Eduardo F. López Mueller, Gerente. — Axel G. F. Weber, Contador General. — César A. Bunge, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden, coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio (V° B°, Ley de Bancos, artículo 26°). — Estudio Ernesto Malaccorto, A. I. Gerest (Socio), Contador Público Nacional. — Mat. C.P.C.E., T° IV, F° 112.

e.6|6 N° 5.392 v.6|6|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

N° 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN HECTOR VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 6|6 N° 3.478 v. 11|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JUAN GIORDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 6|6 N° 3.479 v. 11|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 2, Secretaría N° 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO PRIETO, para que se presente a estar a derecho en la causa N° 31.450 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría N° 107. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e. 6 6 N° 3.480 v. 11|6|62

N° 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. N° 3, Secretaría N° 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRATANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 6|6 N° 3.481 v. 11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal N° 3, Secretaría N° 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO SANCHEZ y JOSE SEOANE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Arts. 44|45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|6-N° 3.482-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. N° 3, Secretaría N° 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE IBRAHIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|6-N° 3.483-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. N° 3, Secretaría N° 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DAMIAN DEL PUERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|6-N° 3.484-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal N° 3, Secretaría N° 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS FERNANDEZ (causa N° 23.960), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 44|45, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|6-N° 3.485-v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. N° 3, Secretaría N° 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO EMILIO HUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|6-N° 3.486-v.11|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a CARLOS HUMBERTO MADRID, en la causa N° 22.927, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6-N° 3.487-v.11|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal n° 3, Secretaría n° 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO UCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 22.958 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.6|6 N° 3.488 v.11|6|62

N° 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 4, secretaría N° 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS ROMAN FERNANDEZ (Causa N° 32.847), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|6 N° 3.489 v.11|6|62

N° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instrucc. a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a EULALIA ALTAMIRANO DE ALVAREZ, procesada por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 22.164 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6 6 N° 3.490 v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a EMILIA LEIVA DE MILIONE, procesada por hurto y usurpación, para que comparezca a estar a derecho en causa N° 21.931, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6 N° 3.491 v.11|6|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE N. JANUN, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 21.457 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 7 de mayo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|6 N° 3.492 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado N° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO ANTONIO MILIONE, procesado por hurto y usurpación, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 21.931, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6 6 N° 3.493 v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado N° 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MINOTTI a comparecer en la causa N° 26 952 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 115.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.6 6 N° 3.494 v.11|6|62

N° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA PEOLA de FOCO, CLELIA BURBRIDGE y ALICIA BURBRIDGE, a comparecer en la causa N° 10.37[illegible], que se les sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 N° 3.495 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR TEOFILO PARODI a comparecer en la causa N° 10.446 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 N° 3.496 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MIGUEL MARTINEZ a comparecer en la causa N° 10.490 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 N° 3.497 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO VICTOR SALAUITRI a comparecer en la causa N° 10.571 que se le sigue por defraudación bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 Nº 3.498 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO JOSE BASTAM, a comparecer en la Causa Nº 11.008, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.499 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO FELIX CAMPOLONGO, a comparecer en la Causa Nº 10.012, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.500 v. 11|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SUCHER, a comparecer en la causa Nº 10.964, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.501 v. 11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN PATALAN, a comparecer en la causa Nº 9.495, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.502 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE RAUL CAUSI, a comparecer en la causa Nº 10.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.503 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL S. BRITOS, a comparecer en la causa Nº 10.552, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.504 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO DEVITTA, a comparecer en la causa Nº 10.780, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.505 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME HEIBER, a comparecer en la causa Nº 10.356, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.506 v. 11|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELO LASTRA, a comparecer en la causa Nº 9.407, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 12

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.507 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO BLAS MAURI, a comparecer en la causa Nº 11.177, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.508 v. 11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA NELLY GALVAN de CAPLZA, a comparecer en la causa Nº 11.341 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|6 Nº 3.509 v.11|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LAURENTINO LINIERS a comparecer en la causa Nº 10.964, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|6 Nº 3.510 v.11|6|62

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR DEL YESO, a comparecer en la causa Nº 524 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Arturo Guilermo Gaibrois, secretario.

e.6|6 Nº 3.511 v.11|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO LUIS CIBOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.687 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 10 de may de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.512 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.535 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercib miento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 9 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.513 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 27.673, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 9 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|6 Nº 3.514 v.11|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GRECO y JULIO YACOBONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25876, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 8 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|6 Nº 3.515 v.11|6|62

Nº 11

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado 11 de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RELLA, a comparecer en la causa Nº 9.022 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 133.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|6 Nº 3.516 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a GERMAN CHAPARRO, a comparecer en la causa Nº 552, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.517 v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a JULIO DAVID NORBERTO PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.430, que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6 Nº 3.518 v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicacón, a ELIAS LEDER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.429, que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6 Nº 3.519 v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JUAN MARIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.402, que se le sigue por infracción al art. 261 del C. Penal, por ante la secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|6 Nº 3.520 v.11|6|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA SAYA de PUCHOL, a comparecer en la causa Nº 532, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires mayo 10 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6 Nº 3.521 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a LEO CARMINE, a comparecer en la causa Nº 433, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6 Nº 3.522 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a UMBERTO DALCOMO, a comparecer en la causa Nº 435 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.6|6 Nº 3.523 v.11|6|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LEONARDO ATILIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 558, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.524 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a MARIO GUILLERMO VILA, a comparecer en la causa Nº 575, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.525 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a CARLOS FILIPPINI, a comparecer en la causa Nº 555, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.526 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCA DIAZ de GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 572, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.527 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a DELMIRO CORDOBA, a comparecer en la causa Nº 552, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.6|6 Nº 3.528 v.11|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a HIPOLITO FELIPE SEVILLA o SIVILA, a comparecer en la causa Nº 491, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138, Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962 —

e.6|6 Nº 3.529 v.11|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILCIADES DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en perjuicio de Roland Alarcón, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.6|6-Nº 3.530-v.11|6|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a PRIMO FELICIANO ESPINDOLA, en la causa Nº 2445, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|6-Nº 3.531-v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ROBERTO JORGE BONET, en la causa Nº 2201, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|6-Nº 3.532-v.11|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días

a contar de la primera publicación, a JUAN JESUS RIVELLI, en la causa número 1721, que se le sigue por el delito de encubrimiento, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|6-Nº 3.533-v.11|6|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a LUDOVICO NUSSBAUM, a comparecer en la causa Nº 2.200, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.534-v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MENTASTI, a comparecer en la causa Nº 2240, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.535-v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 2306, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires 3 de mayo de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.536-v.11|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI GIOIA, a comparecer en la causa Nº 2287, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 155.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.6|6-Nº 3.537-v.11|6|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ALFREDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.538 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DIAZ VELEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.539 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RENAGHI Y JULIO CESAR CAPDEVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 172 y 173 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.540 v. 11|6|62

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRINIDAD BARROS de SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días". — Causa Nº 2.172.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.541 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INGEBERG R. DE WASSERREICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.542 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO A. ALVAREZ NATALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.543 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a RAMON HUMBERTO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Causa 2.173.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.544 v. 11|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Causa 2.171.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|6. — Nº 3.545 v. 11|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZELMAR HORACIO MONASTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.657 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.547 v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO SEBASTIAN JOSE RIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.687 que se le instruye por libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.548 v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OBSTFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.473 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.549 v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES JUSTINO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.209 que se le instruye por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.550 v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OCTAVIO D'AIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.550 que se le instruye por infracción a la ley 16.962, art. 45, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.551 v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN TRAPANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.545 que se le instruye por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.552 v.11|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.542 que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|6 Nº 3.553 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

EDICTO: Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO FELIX BOIVIN y GUILLERMINA GONZALEZ de BOIVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|6 Nº 3.556 v.11|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

EDICTO: Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR GARCIA, PALMIRA ELISA BOCCO de GARCIA, OSCAR PARODI y JORGE ALBERTO IGARZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 10.235|61 que se les sigue por infracción al Art. 49 de la Ley 12.9 3, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, 2 de mayo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.6|6 Nº 3.554 v.11|6|62

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL ANIBAL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Bánfield en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, mayo diez de 1962. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.6|6 Nº 3.555 v.11|6|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAKS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.492 v.15|6|62

Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CANEPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.690.— e.5|6-Nº 38.554-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.412-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil número 1 (Secretaría número 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PATIÑO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo " de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.329-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEL VITTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.312-v.13|6|62

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FELIPE PIGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.403-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL THAMM y HELVECIA BENITA o HELVECIA BREETZ de THAMM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.387-v.14|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BARBERIS de GHARDONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.411-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO DAMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.366-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANA ELENA o ANITA ELENA SMITH de SAN MARTIN. — Publíquese diez días — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.60 .— e.2|6-Nº 38.330-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.232-v.8|6|62

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.477 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil número 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLINARI de DUDAN — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo

22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 800.— e.5|6 Nº 38.470 v.9|6|62

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DUDAN — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.469 v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GONZALEZ VIUDA DE BARBERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.209 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ANTELO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.188 v.11|6|62

Juzgado en lo Civli Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA LUISA VERDU CASACUBERTA de BRIZZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.066 v.7|6 62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA BLASCO DE COLOMBO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.918 v.6 6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SECUNDINA CUNEO de ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.091-v.8|6 62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO PEDRO LUIS BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Octavio Bunge secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.095-v.8|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE DE MARIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 800.— e.5|6 Nº 38.498 v.9|6 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERELLO de BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.536 v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA QUINTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- — e.2|6-Nº 38.332-v.13|6 62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CASENAVE de PIAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.721 v.12|6|62

Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TESEI. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.143 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e. 31|5 Nº 38.207 v.11|6|62

El Sr. Juez en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 9.148 v.7|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaria número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE MARIA LAGURI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.926 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPASANDIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.042 v.7|6 62

Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 11), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES CASTELLUCCIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.956 v.6|6 62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AGRIPINA ARAUJO de CAZENAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.927 v.6|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARGENTO, ROSA PIAGGIO de ARGENTO, MARIA ARGENTO de CONEJO, FRANCISCO ARGENTO y CATALINA ARGENTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 11 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|5_Nº 38.035 v.7|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COLECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.259 v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA HINDA RESENBOIN de GUTMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961 — Agustin Durañona y Vedia, secretario
$ 1.600 — e.26|5 Nº 37.986 v.6|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FOURCADE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- — e.2|6-Nº 9.529-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.31|5 Nº 38.206 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANTELO DE GIMENEZ y MARIA TERESA ANTELO DE LOUVET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.168 v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ VASQUEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.089-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO RAMON MAXIMO CASTILLO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.094-v.8|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARBASETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. — e.2|6-Nº 38.339-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO CADAYA, (publicar por 10 días).
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.926 v.6|6|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos de don EUGENIO SANTORO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Publíquese por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 — e.26|5 Nº 37.922 v.6|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTASAR FERNANDEZ o BALTAZAR FERNANDEZ o BALTASAR FERNANDEZ MARTIN o BALTASAR FERNANDEZ Y MARTIN y de don HECTOR CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|6 Nº 38.507 v.15|6 62

Juzgado en lo Civil número 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONELLI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.572-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA ERACLIA DE BERNARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.31|5 Nº 38.159 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLARIBEL GILES de NARDELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Norman J Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.059 v.7|6|62

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGA FELISA LIZZA de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.528 v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARIDAD GARCIA de RODRIGUEZ BARRO o GARCIA INSUA de RODRIGUEZ BARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|6 Nº 38.460 v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO STRUSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.385-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a VALENTIN PIESZAK, nombrándose síndico al Dr. Salvador G. Morrone (Domiciliado, Uruguay 16, piso 5, oficina 57) Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos
Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.4|6-Nº 38.420-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil número 12. Secretaría número 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BENITO CARBALLO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.379-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 12 secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTRONOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.336-v.13|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES CASIMIRO REOVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.270 v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KAUFMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.260 v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SLONIMSQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.286.v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TOMAINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.459.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO ANGEL AGUERREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.210 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO o FEDERICO J. o FEDERICO JOSE BURLANDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.074 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA o DOMINGA FIDELA SCARTASCINI Vda. de GENTILE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.052 v.7|6|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOGDAN MARINCOV.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.544-v.15|6|62

El Juez Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA del CARMEN PEREZ de SANGUINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.153 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RICARDO ARRIZABALAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 5 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.241-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.948 v.6|6|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SMIRIGLIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.494-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA DIAZ de BORRASTERO

Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.493-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NOSTINGER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.490-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON PONIEMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.553-v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº veintisiete, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSALINA GATTO DE PANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl C. Frías, secretario.
$ 1.600 e.1º|6-Nº 38.290 D.T.v.12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO MILLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.216 D.T. v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO MONTECINIGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.166 D.T. v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICILIO ATILIO BELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.119-v.8|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUIDALI. — Publíquese diez días.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.050 v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA NIGLIA de MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.064 v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDOXIA MARCIUK de KARWACKI. — Publíquese por diez días.
Abril 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.082 v.6|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIVOLSI de CESARINO y EUGENIO CESARINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.489-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEGUNDA o TERESA ZARANTONELLO DE BICEGO y de HUMBERTO BICEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.051 v.7|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NOYA LORENZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.060 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GALLO de DONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.996-v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RONCHIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Jorge E. Beltrán. secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.976-v.6|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ZANNINI de SANABRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.950-v.6|6|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA RODRIGUEZ de ASENSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.443-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BASSARSKY FUCKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.331 D.T. v.13|6|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SIFONIOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.300.v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KURZBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.196 D.T. v.11|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIZOR BERLINSKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aries, 23 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.538-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE JESUS y VIRGINIA DA CONCEPCION DOS PRAZERES de DE JESUS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.810-v.15|6|6.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MORAN de MENDEZ o AMALIA MORAN de FERNANDEZ, o AMALIA MORAN de MENDEZ y de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.438-v.14|6|62

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA ALBINA MOLLERO de PORTA. — Publíquese diez días.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — $ 1.600 e.2|6 Nº 38.348 D.T. v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA COVA de RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.347 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOURE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.341 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.138-v.8|6|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FRIAS DE BERREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.080 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BENCARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.980-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LUISI viuda de SABBATELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.920-v.6|6|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORCHIA o VICENTE TORCHIA GIARDINO y de BAMBINA MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FUGARAZZA o MARIA ROSA FOCARAZZO o ROSA MARIA FUGARAZZA o BAMBINA FOCARAZZO de TORCHIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Alberto Noceti. secretario.
$ 2.400.— e.5|6-Nº 38.509-v.15|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA UBALDINA o JOSEFINA COLMO de OGUETA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.556-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FORNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.280.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON EVARISTO o EVARISTO NAPOLEON URIBURU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.302.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HUETE de SERRANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.336 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de RITA GARCIA de CANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.120-v.8|6|6.

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SZWEC.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.013-v.7|6|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWSEY LAEB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.480-v.15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SERAFINA FARINA de LAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
te Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.450-v.16|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OTAÑO de MARCH. — Publíquese por diez días.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.177 D.T. v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO PEDRO EUGENIO BOCK o MAURICIO BOCK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Juan E. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.984-v.6|6|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MONTESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.500-v.15|6|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
1.600.— e.4|6-Nº 38.448-v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERRAZZUOLO de PISERCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.425-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO MERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.296.v.12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.184 D.T. v.11|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil número 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA BRENDANI de TETTAMANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.471-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ o AVELINO LOPEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.453-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.401 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARTOLA de MITRANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.400 v.14|6|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de PIERINA o PETRINA SARACINO de CALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.2|6 Nº 38.309 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.262.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CAMPOS o CAMPOS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.215 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA de LUCCA de SINISCALCO o FRANCISCA DE LUCA de SINISCALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 37.407-v.11|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LORENZO GIROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.324-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ JOSEFINA HIGHAM de WIURNOS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.128-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA DE LUCCA de SINISCALCO o FRANCISCA DE LUCA de SINISCALCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.- e.28|5 Nº 37.407 v.7|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 22, del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROMEO MACCHI o EMILIO R. MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.- e.18|5 Nº 37.541 v.18|5|62
e.28|5 Nº 37.541 v.6|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del 19|5 al 26|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO MARIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.086 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN VIDAL Vda. DE GANCHEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.077 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZANON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.021 v.7|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO JANOSCSAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.048 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MANUELA MIRA de MAZZARO y de VICENTE MAZZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio secretario.

$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.957-v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 22. Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GUMERSINDA DEL CARMEN FERRE de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.978-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EMILIO MALATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.954-v.6|6|62

El Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CRUZ de PEREIRA y CARMEN DOMINGA PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.915-v.6|6|62

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA HORNILLOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.454-v.15|6|62

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES ORTEGA y LORENZA BALLESTA o ISABEL LORENZA BALLESTA de ORTEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.406 v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO DELGADO. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.2|6 Nº 38.376 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE BARILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Julio César Benedetto, secretario.

$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.283 v. 12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIANI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti secretario.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.214-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERA NAJMAN de CZERNIKOWSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.198-v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.197-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CARLOTA BORNIA de NOBILE. — Publíquese por diez días.

— Buenos Aires mayo 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.186-v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BONALDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.117-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LANZILLOTTI o ARTURO LANZILLOTTA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.022-v.7|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABAD o ABAD y ABAD.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.012-v.7|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS ARENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.474-v.15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO GERMAN CARLOS WOLTER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.516-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BAZANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 38.519-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.4|6-Nº 38.398 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a don HUGO RAFAEL GARANZINI, para comparecer en juicio "Emiliozzi y García S. R. L. contra Garanzini Hugo Rafael, sobre rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.200 e.2|6 Nº 38.323 D.T. v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUDOSIO GANDOLFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.2|6 Nº 38.367 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BEN o AUGUSTO CIPRIANO BEN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.2|6 Nº 38.317 D.T. v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO FUCITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.2|6 Nº 9.591 v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CECILIO CANDIA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.520-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUMERSINDO SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.278 v. 12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

1.600 e. 1º|6 Nº 38.287 v. 12|6|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AUGUSTO o AUGUSTO NICOLAS BARCIA TRELLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.205-v.11|6|62

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BONGIAVANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.092 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARCOS LHEZ. — Buenos Aires mayo 8 de 1962. — Publíquese diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.101 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIPNIC o LIPKIN.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 37.884-v.7|6|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MAREQUE.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.067-v.7|6|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MESIANO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.827-v.15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JOSEFINA ANSELMO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.338-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS DE GOUVEA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo diez y ocho de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.499-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MACHETTA DE RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse. secretario.

$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.255 v. 12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERSOSIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 9.240 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GIGANTE y VICENTA CURTI. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.100 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EUGENIO CARUSO y GRACIA CATALINA PIRILLO DE CARUSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.106 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MIRAGLIA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.058-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN BIANCHI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.057-v.7|6|62

El Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA NOCERA de ALLEGRETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.982-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores e MARIA GLORIA PADRON de PEREZ o PERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo diez de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.925-v.6|6|62

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CONDESSE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.497 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVELLA DI BIN de CECCHIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.524 v. 15|6|62

El Juez Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TERESA BISSONI de CASTELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.551 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON del RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|6-Nº 38.390 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR JACINTO BENI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.410 v.14|6|62

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CANO de VAZQUEZ o MARIA CANO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.402 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO BEVERINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
1.600 e.4|6_Nº 38.389 v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a MARIA VENTURA de las MERCEDES MEDRANO para comparecer en el juicio "Medrano María Cristina, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 38.396 v.8|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LOPATINSKY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.381-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DAVID CALVI CACCIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.375-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARETE LUISE AUGUSTE IPPSTREU de DEETJEN o MARGARITA LUISA AUGUSTA LIPPSTREU de DEETJEN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.2|6-Nº 38.352-v.13|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR CASSIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.265 v. 12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LANZIANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.284 v. 12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.285-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.204-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 10 mayo de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.201-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECERICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.183-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO LAZARO GODOY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.307-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MESTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.107 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE IANNIBELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.108 v.8|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JOSE KSIONZENITZER o JACOBO KSIONZENITZER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires. 21 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.046-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AURELIO CAMILO GUTIERREZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.995-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.941 v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIMENEZ o GIMENEZ MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 38.000 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI NAPOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires mayo 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.935 v.6|6|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.466 v. 15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don HORACIO GREGORIO EUGENIO PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 11 de mayo de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.418-v.14|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALBANESE y de LUISA SCELZO de ALBANESE.
Publíquense por diez días.
Buenos Aires. 24 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.380-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GABRIEL ARDITI ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 28 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.289-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CAPLAN de JALOP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.304-v.12|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYNALDO OLIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.170 v.11|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 27, Secretaría nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEVY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.191 v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GIRAUDY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.032-v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO FILUPAITIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.109 v.8|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PEDRO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.945 v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NARCISO OLIVER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 38.006 v.6|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.456 v. 15|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña RAMONA CRENDE de VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.559 v. 15|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BERNAL MATTOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 12 de marzo de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.325-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EDUARDO JOSE FERNANDO JULIO COCIFFI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.324-v.13|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA FERRARI de CERVELLERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.288-v.12|6|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO EHINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.122 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ISABEL PISACANE o PISACANI o PISACANO DE BENITEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.111 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA ROMERO de OLIVER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.036-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CAGGIANO de MERELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.979 v.6|6|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.446-v.14|6|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58. cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don JOSE ERNESTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.435-v.14|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALADINA CABALEIRO de TRAVERSONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.337-v.13|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PARMA de CALCAGNO o CATALINA PARMA y DEMARCHI de CALCAGNO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.495-v.13|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COLLETTI DE ALBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.274-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CANUTO OLIVAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.203 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO GUERRA. — Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 38.115 v.8|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GASPAR ARDILES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 23 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.078-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA GARRAHAN DE MANNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.936 v.6|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA CEFERINA MAZZA de DI LULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. mayo 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600 e.26|5 Nº 37.955 v.6|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS QUEIREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600. e. 5|6. — Nº 38.461 v. 15|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERRARIS de BODIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|6-Nº 38.449-v.14|6|62

El señor Juez Nacional de lo Civil doctor Ranulfo J. González (secretaría Nº 60), cita por cinco días a doña MARIA CRISTINA ORONA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Podestá Juan y otra s|adopción", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200 e.4|6-Nº 38.422 D.T. v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FASSL.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.307-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BRUTTI.
Publíquense por 10 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6-Nº 38.351-v.13|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE LUDOVICO MARLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — César D. Yáñez. secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.261-v.12|6|62

Juzgado en lo Civil nº 30, Secretaría nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COOPER de ABKARIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38 181 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALDO ZAPPULLA.
Buenos Aires, 2 de junio de 1961 — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 38.311-v.7|6|62

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAFUENTE DE GONZALEZ CONCEPCION. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.1º 6 Nº 38.306 v.6|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CELIA CASTRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.5|6 Nº 38.534 v.9|6|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE OCCHIUSSI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.5|6 Nº 38.515 v.9|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz número 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINO FRANCISCO DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 38.421-v.8|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a JUSTO BARRENECHEA a comparecer en juicio, "Gaillard, Emilio Edgardo y Zamorano de Gaillard Joaquina Haydée, c|Barrenechea Justo y|o subinquilinos y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 38.301 v.6|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATO VICTORIO o FORTUNATO VICTORINO o VICTORIO RENDINE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.5|6 Nº 38.472 v.9|6|62

Nº 17

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por tres días a don ELIAS RODRIGUEZ a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervencióón que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 720.— e.5|6 Nº 38.546 v.7|6|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IDA AURELIA PAGANI de VOGLIOTTI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 38.333-v.7|6|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRATTINI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 38.358-v.7|6|62

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALICIA CLARA LILIENFELD de ANDERS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 9.670-v.8|6|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE VALLE o PEDRO VALLE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.5|6 Nº 38.504 v.9|6|62

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Abuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SERRANO.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 38.258 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PALMIRA MARTINEZ de CARRIQUIRI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 38.257 v.6|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita por tres días a LUISA POZZI DE RION y ANTONIO HECTOR GALLUZI a comparecer en juicio "Groci Humberto P. c|Galluzi Antonio H. y otras s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.5|6 Nº 9.820 v.7|6|62

Juzgado Nacional de Paz número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE ANCA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 38.414-v.8|6|62

Juzgado de Paz número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ROBUSTIANA ESPINAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.4|6-Nº 9.666-v.8|6|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 36.701, calle Avenida del Trabajo s|n. y Montiel s|n., lote 23, manzana M, parcela Nº 1343, años 1951|53, $ 720, expediente 165.402. — Partida Nº 44.373, calle Francisco Maderna s|n., lote 12, parcela 1595, años 1951|55, $ 174, expediente 165.403. — Partida Nº 44.726, calle A. J. Luppi s|n., Esquiú s|n. y Tilcara s|n., lote F. 4, parcela 1613, años 1951|53, $ 255, expediente 165.404. — Partida Nº 46.378, calle Clemente Diez de Medina s|n., lote 1, manzana X. 1, parcela 2674, años 1951|53, pesos 150, expediente 165.405. — Partida número 48.050, calle Avenida Cobo s|n., lote 3, manzana A., parcela 1740, años 1951|53, $ 240, expediente 165.406. — Partida número 50.300, calle Pedernera s|n., lote 11, manzana A., parcela 1821, años 1951|53, $ 201, expediente 165.407. — Partida número 50.793, calle Agustín de Vedia s|n. y Corrales s|n., lote 7, manzana 11, parcela 1850, años 1951|53, $ 330, expediente 165.408. — Partida 50.820, calle Corrales s|n., lote 19, manzana 2, parcela 1851, años 1951|52, $ 240, expediente 165.409. — Partida Nº 50.821, calle Corrales s|n., lote 20, manzana 2, parcela 1851, años 1951|52, $ 240, expediente 165.410. — Partida Nº 52.076, Avenida Coronel Roca s| número, lote 27, manzana J., parcela 1915, años 1951|52, $ 288, expediente 165.411. — Partida Nº 54.483, calle Portela s|n., lote 23, manzana D., años 1951|55, [illegible] 162, expediente 165.412. — Partida número 55.456, calle Barros Pazos s|n. y Castañón s|n., lote 2, manzana M., parcela 2060, años 1951|53, $ .26, expediente 165.413. — Partida Nº 55.763, calle Río de la Matanza s|n. y Ferré s|n., lote H., manzana G., parcela 2073, años 1951|52, $ 79.20, expediente 165.414. — Partida Nº 61.877, calle Avenida Castañares s|n., lote 6, manzana G., parcela 2386, años 1951|53, pesos 225, expediente 165.416. — Partida número 87.414, calle Itaquí s|n., lote 23, manzana 96, parcela 2768, años 1951|53, $ 150, expediente 165.417. — Partida número 117.270, calle Gral. Enrique Spika s|n., Mandisoví s|n. y Luzuriaga s|n., manzana C., parcela 303 A., años 1951|52, pesos 3.336, expediente 165.418; para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), bajo apercibimiento de dar intervención al Defe r Oficial. — Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.4|6 Nº 3.477 v.8|6|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO GRASSO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 38.316-v.7|6|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.2|6-Nº 38.371-v.7|6|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita por tres días a VICENTE KOCHERGA y TADEO BURAK para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda que por desalojo entabló la sucesión de Eugenia Isajeva o Isaev de Dachin, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960.— e.5|6 Nº 9 826 v.7|6|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KAVANCHIK de LISNEVSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 38.293 v.6|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz número 31, cita por tres días a MANUEL RODRIGUEZ, para comparecer en juicio 'Cremaschi Víctor Manuel, c|Rodríguez Manuel. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 480.— e.4|6-Nº 38.436-v.6|6|62

Nº 33

El doctor César Arias, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a HUGO BERGALLO ANDRADE para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue María Elisa Emma De Angelis por Cobro Ejecutivo $ 10.000 m|n. (Expediente 92.429) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.5|6 Nº 38.468 v.7|6|62

El doctor César Arias, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a HUGO BERGALLO ANDRADE para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue María Elisa Emma De Angelis por Cobro Ejecutivo, $ 4.000 m|n., (Expediente 92.430), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, junio 1º de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.5|6 Nº 38.550 v.7|6|62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LINARES de SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.225 v.11|6|62

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38 cita por tres días a IGNACIO AGGERE para comparecer en juicio "Caruso, Domingo c|Aggere, Ignacio y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 480.— e.5|6 Nº 38.495 v.7|6|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO ALONSO AMOR. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.5|6 Nº 38 473 v.9|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ESTEBAN HORRIS BERGER para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 34.462 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106, mayo 4 de 1962.
José León Pagano (h.), secretario.
e.4|6 Nº 3.422 v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FUENTES, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.374 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107, mayo 4 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|6 Nº 3.349 v.6|6|62

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BROUTVAIEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.702 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|6 Nº 3.423 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO CAPELLA, a fin(de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.920 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|6 Nº 3.424 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GUERINO SPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.919 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|6 Nº 3.425 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STORIA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.936 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|6 Nº 3.426 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAJO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.957 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|6 Nº 3.427 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VILLANUEVA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.961 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|6 Nº 3.428 v.8|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN JUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.963 que se le instruye por el delito de hurto en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.4|6 Nº 3.429 v.8|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3º. Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO NERI AREBALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.1º|6 Nº 3.350 v.6|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3. Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE BECKERIG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.1º|6 Nº 3.351 v.6|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a TERESA BLOISE a comparecer en la causa Nº 23.832 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.1º|6 Nº 3.352 v.6|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MORALES (causa Nº 32.924) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.430 v.8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA DEL ROSARIO MATTOS (causa 32.967) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.431 v.8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VERGER (32.926) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|6 Nº 3.432 v.8|6|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CARMILO ENRIQUE CANIGLIA a comparecer en la causa Nº 26.772 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|6-Nº 3.433-v.8|6|62

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AURELIANO J. GUAGLIANONE y ANGEL VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 12.101 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|6-Nº 3.434-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO MOYANO a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.435-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO y ARMANDO MIREMONT, a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.436-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SARA BOERI de POLITO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.437-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO MINO, o NIMO, o JUAN CARLOS GALAN a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.438-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.439-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GERMAN ISIDRO VEGA a comparecer en la causa Nº 10.326 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.440-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SIMONETTI, a comparecer en la causa Nº 10386, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.441-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ROBLES, a comparecer en la causa Nº 10.313, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.442-v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MARIA JOSEFA RUSSO de TIRIPICCHIO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6 Nº 3.443 v.8|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MELAZZO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.4|6-Nº 3.444-v.8|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUSTA NOGUERA DE ALEGRE a comparecer en la causa Nº 11.441 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 30 de 1962.
Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.353 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO CUEVAS a comparecer en la causa Nº 10.213 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán secretario. —
e.1º|6 Nº 3.354 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO D'AMORE a comparecer en la causa Nº 10.281 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.355 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BENITO ESCOBAR a comparecer en la causa Nº 10.856 que se le sigue por Infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.356 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PESSAGNO a comparecer en la causa Nº 9.879 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.357 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a MARIO J. C. COUSO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario. —
e.1º|6 Nº 3.358 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a GUILLERMO ALEGRE a comparecer en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.359 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ISMAEL FRANCISCO AHUMADA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.360 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA BUENAVENTURA DANIEL DE GARABATO a comparecer en la causa Nº 8.920 que se le sigue por lesiones art. 90, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.361 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VALERIANO GODOY a comparecer en la causa Nº 10.093 que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.362 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a FLORENCIO DAVID GARCIA a comparecer en la causa Nº 9.795 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.363 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 9.828 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.364 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 se emplaza por cinco días a ALBERTO GUILLERMO BUENO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.365 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GRECO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.366 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GUELLER, a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.367 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GILBERTO MADLUN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.368 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILLIAM HARB, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.369 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OTTO HAUBE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.370 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a MARCIAL VICTORIO OLIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac ón a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º 6 Nº 3.371 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MODESTO CONFORTI a comparecer en la causa Nº 9896, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º 6 Nº 3.372 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CAÑA, a comparecer en la causa Nº 11.459, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º 6 Nº 3.373 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE HECTOR COLOMBO, a comparecer en la causa Nº 9402, que se le sigue por infrac. art. 71, ley 11.723, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.374 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO LAUDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.375 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN PAPALIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.376 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PLACIDO A. ZALDIVAR, a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.377 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ORLANDO BARILE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.378 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NAZARETH BAKIRGIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. art. 202 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.379 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO NICOLAS ASPRIZZI y a ANA MARIA BRANDOLINI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. —Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.380 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a OSVALDO [illegible] a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.381. — v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a NICOLAS BELLUCCI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.382-v.6|6|62.

Juzgado el lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO PAGANINI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.383-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ALEJANDRA R. de MELOGNO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.384-v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN FUERTES a comparecer en la causa Nº 10.244 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.385-v.6|6|62.

—Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO ROCA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.386-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANGEL DI PALMA a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.387-v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DA FONSECA PEREYRA a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.388-v.6|6 62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ISMAEL ZURDO a comparecer en la causa Nº 10.002 que se le sigue por lesiones 92 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º 6-Nº 3.389-v.6 6 62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ZABALA a comparecer en la causa Nº 10.596 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.390 v.6 6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a PEREZ PORTILLO, a comparecer en la causa Nº 12.144 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.391 v. 6 6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CECILIO SOLODOJIN, a comparecer en la causa Nº 10.035 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.392 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO LA CANAL, a comparecer en la causa Nº 10.822 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.393 v. 6|6 62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX A. D'AGOSTINO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.394 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DORA RADRIGUEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.395 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO REBOLLAR, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.396 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a COSME VENDITTI, a comparecer en la causa Nº 10.472 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º 6 Nº 3.397 v. 6|6 62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FASSOLO, a comparecer en la causa Nº 9.688 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.398 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CIPRIANO SEMERIA, a comparecer en la causa Nº 9.097 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.399 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO J. COUSO, a comparecer en la causa Nº 10.887 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.400 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO LEVINGTON a comparecer en la causa Nº 10.735 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.401 v.6|6|61.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN REQUEIRO a comparecer en la causa Nº 10.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.402 v.6|6|62.

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR RODOLFO BARRAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.746, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|6-Nº 3.445-v.8|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS C. FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.590 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 8 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|6-Nº 3.446-v.8|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RABADAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.499 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 4 de mayo de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|6-Nº 3.447-v.8|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO IZSOK o EUGENIO IZSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.886, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 2 de mayo de 1962. — Carlos H. Herrera, secretario.
e.4|6 Nº 3.448 v.8|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a BEATRIZ ELENA STEIN de ROSEGNO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.739, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|6-Nº 3.449-v.8|6|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO ITURRIAGA, a comparecer en la causa Nº 358 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|6-Nº 3.450-v.8|6|62

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICARDO VELOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación —Nº 664—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962 — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|6-Nº 3.451-v.8|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RODRIGUEZ de GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —causa Nº 659—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|2-Nº 3.452-v.8|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 89, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — E. Marcelo Terán, secretario.
e.4|6-Nº 3.453-v.8|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días" — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario
e.4|6-Nº 3.454-v.8|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO HECTOR SACERDOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.561, que se el sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 146, del doctor Miguel A. Mathe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.4|6-Nº 3.455-v.8|6|62

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER ALTAMIRANO, a comparecer en la causa Nº 805, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.4|6-Nº 3.456-v.8|6|62

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Roberto Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a DIAZ MANGIN NATIVIDAD, a comparecer en la causa número 802, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.4|6-Nº 3.457-v.8|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS APARICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 3 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.1º6 Nº 3.403 v. 6|6|62.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GELWIK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2595 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.1º6-Nº 3.404-v.6|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA ALIPRANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2628|62 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.1º6 Nº 3.405 v. 6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2618 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.1º6 Nº 3.408 v.6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, citta y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LEONES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2424 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 2 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º6 Nº 3.406 v.6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELBA OROPESO para que comparezca a estar a derecro en la causa Nº 2429 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.1º6 Nº 3.407 v. 6|6|62.

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a CESAR ERMIDA, a comparecer en la causa Nº 1.769, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires 30 de abril de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.4|6-Nº 3.458-v.8|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a FLORENTINO DEL CURA, a comparecer en la causa Nº 2.510 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e. 4|6 Nº 3.459 v. 8|6|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SAMUEL KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 4 de mayo de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 4|6 Nº 3.460 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 30 de abril de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 4|6 Nº 3.461 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 4|6 Nº 3.462 v. 8|6|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA MARIA RUBIALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 4|6 Nº 3.463 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 4|6 Nº 3.464 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FRANCISCO SCAPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 4|6 Nº 3.465 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA ELENA MUNILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.601 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.1º6 Nº 3.409 v. 6|6|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO BRONDARBIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e. 4|6 Nº 3.466 v. 8|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO GOÑI y ROBERTO GOÑI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimientto de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 2154).
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar secretario.
e.1º6 Nº 3.410 v.6|6|62.

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 241 del C.P.C., Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a JOSE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.4|6-Nº 3.469-v.8|6|62.

Art. 141 del C.P.C., Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a EMILIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.4|6-Nº 3.470-v.8|6|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HUGO PANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.4|6-Nº 3.471-v.8|6|62.

Art. 142 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ZAITUNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.4|6-Nº 3.472-v.8|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y em-

plaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO FORNAROLI argentino. nacido el 4 de mayo de 1910, casado, industrial, Lib. Enrolamiento 1.107.647. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (libramiento de cheque sin provisión de fondos). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.4|6 Nº 3.473 v.8|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ó ARCADIO ISRAEL BRUCKEL, argentino, nacido el 14 de mayo de 1938. soltero. comerciante, C.I. 2.239.116, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos. art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 2 de mayo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.4 6-Nº 3.474-v.8 6 62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BOIS, argentino, nacido el 22 de enero de 1922. casado, C.I. 1.906.406. Lib. Enrolamiento — 1.803.983 L.M. 6 Sec. 1; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Dr. Fernando de San Martín, secretario.

e.4|6-Nº 3.475-v.8|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74 cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, a DRAGO DOGAN. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.715 que se le instruye por el delito de lesiones culposas (Art. 94 C. P.). bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez. secretario.

e.1º|6-Nº 3.414-v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi. Secretaría del firmante. cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado ASISCLO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.892|61, caratulada "Ruis Asisclo y otro s|hurto". bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.1º|6-Nº 3.411-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi. Secretaría del firmante. cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados SALVADOR PIKUS y ELIAS PIKUS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.922|61, caratulada "Pikus Hnos. su infracc. Art. 44 ley 12.962". bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran serán declarados rebeldes.

Secretaría, 3 de mayo de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.1º|6-Nº 3.412-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi. Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado SOLIS ESTEBAN ANGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.346|60, caratulada: "Serafín, Ignacio s|presunta defraudación Angueira, Solís Esteban: prófugo". bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.1º|6-Nº 3.417-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ANTONIO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.017|61. caratulada: "Ramírez Antonio s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.1º|6-Nº 3.418-v.6|6|62

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO STANKEVICIUS a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 7 358 1960 que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires. 4 de mayo de 1962. — Miguel Angel Almeyra secretario.

e.1º|6-Nº 3.419-v.6|6|62

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALEJANDRO COVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 15.276. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 7 de mayo de 1962. — Mario Luis Alba Posse. secretario.

e.1º|6-Nº 3.415-v.6|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3 Secretaría número 13 del suscripto, cita y emplaza a OSCAR RODOLFO SOLLE para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. (Causa Nº 3.499).

Buenos Aires. 4 de mayo de 1962. — Mario Luis Alba Posse. secretario.

e.1º|6-Nº 3.416-v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde. se cita. llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a OSCAR J. VELLESI, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 246|60 caratulada "Rodríguez Alfredo y otros Robo y encubrimiento". que tramita por ante la Secretaría Nº 4 del suscripto. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. planta baja. — Dr. Luis F. Gaibrois, secretario.

e.4|6-Nº 3.467-v.8|6|62.

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "CHRISTIANSEN Y CIA., S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico José González Iannone. Paraná 1054. piso 7º "B", los justificativos de créditos. El 12 de setiembre de 1962, a las 13 horas. se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Héctor A. Patuel. secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.465.v.6|6|62

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ARMANDO AVACA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5º Piso — Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Fernando Giudice, secretario.

e.4|6-Nº 3.468-v.8|6|62.

Nº 7

Juzgado Nacional es lo Comercial número 7, Secretaría 19, comunica por tres días que en la quiebra de CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA S. R. L., se han regulado los siguientes honorarios: $ 45.000 al letrado apoderado de la fallida; $ 70.000 m|n. al síndico y $ 17.000 m|n. al escribano interviniente; $ 40.000 m|s. al liquidador y $ 20.000 m|n. a la dirección letrada del liquidador.

Buenos Aires. abril 3 de 1962. — Ricardo Eastman secretario.

$ 720.— e.5|6-Nº 38.502-v.7|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a JORGE ERNESTO COSTA, para comparecer en el juicio: "AZZARO, DOMINGO VICENTE y SALVINO, CARMELO ROSARIO c|COSTA JORGE ERNESTO" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 38.552-v.9|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, en autos "Felicione Emilio Enriqueto c|Visca Hnos. Soc. Colectiva s|Ejecución", cita por quince días a JOSE EMILIO VISCA como representante y administrador de Visca Hermanos Sociedad Colectiva, para comparecer personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600. e. 4|6. — Nº 38.447 v. 8|6|62

Juzgado de Comercio número 9, Secretaría número 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de don MARTIN E. BOYWITT. calle Rivadavia 1653, piso 5º, Dpto. "j", habiéndose señalado junta para el día 21 de agosto de 1962, a las 14. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, debiendo el síndico y acreedores estar con dos horas de anticipación a la fijada para la audiencia a los efectos de las anotaciones pertinentes. — Queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido. so pena de los que lo hicieren de no quedar exentos de sus obligaciones para con la masa. — Los acreedores deberán presentar sus justificativos al síndico señor Juan Manuel Rey. Avda. de Mayo 981, 4º piso. escritorio 410 dentro de los 20 días posteriores a la presente publicación. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos Juan Neumann. secretario.

$ 2.800.— e.2|6-Nº 38.350-v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "CROSA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico Heraldo Tramaglia, con domicilio en Córdoba 1868, piso 2º F, los justificativos de crédito. El 13 de agosto de 1962. hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.305.v.6|6|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de ZILOMETAL, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico Eduardo Lobos, los justificativos de créditos. El 8 de agosto de 1962, hora 14. se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires. 29 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 38.282.v.6|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 28. hace saber por cinco días a los acreedores de PLASTICOS MEYI DE ARNALDO MELLIBOSKY. que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria judicial de acreedores solicitada, designándose síndico al contador Hermann Nitka, con domicilio en Maipú Nº 39. 3º piso, quien deberá informar en la junta que se llevará a cabo en la Sala de Audiciencias del Juzgado el día 6 de agosto de 1962, a las 14 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmenmann, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.266.v.6|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita a los demandados ASUNCION FERRARI de PONS, MIGUEL ANGEL, MARIA MARGARITA y MANUEL PONS y FERRARI, o quien resulte propietario de los lotes 21 al 25, de la manzana 169, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Matanza, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por expropiación les sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseslc, para que los represente en caso de incomparencia, al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, 20 de marzo de 1962. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.400. — e.5|6 Nº 9.799 v.9|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, Provincia de Buenos Aires, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza al demandado don EDUARDO GALEANO, o quien resulte propietario de los lotes 20, 21 y 22 de la manzana 21 del pueblo Querandí, Matanza, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele, para que lo represente, al señor Defensor del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, marzo 13 de 1962. — El secretario.

$ 2.000. — e.5|6 Nº 9.800 v.9|6|62

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don FREIRE e HIJOS, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, abril 24 de 1962. — Julio B. Soto, secretario.

e.4|6 Nº 3.476 v.6|6|62

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8. cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EDGAR BONDAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a los medios de transportes. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

La Plata. mayo 8 de 1962. — José Guillermo Villaverde secretario.

e.1º|6-Nº 3.413-v.6|6|62

MERCEDES

El Juez doctor José María Mazzei, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BALDI. — Mercedes, Mayo 21 de 1962. — María Lilia San Martín, secretaria.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.429.v.12|6|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3. secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio DE LA FUENTE de TURIASI DORA contra TURIASI JUAN. sobre alimentos, que el martillero Valentín Hualich rematará en Pasaje Plumerillo 3521 el día 10 del mes de junio del corriente año a las 16 horas, el inmueble sito en Pasaje Plumerillo Nº 3521, Capital Federal. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Base $ 500.000 m|nacional.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.

Carlos D. Bouzás. secretario.

$ 3.200 — e.26|5-Nº 9.029-v.6|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MANZONI IVAN y otra c| PE-

REYRA, ELENA s|ejecución hipotecaria'' que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en el local de la calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el día 11 de junio a las 16 hs., el inmueble de la calle Cornelio Saavedra Nº 2448, entre las de Vélez Sársfield y Angel de La Valle, según cláusula octava el demandado manifiesta que se entregará desocupada, edificada en el lote Nº 10, de la manzana Nº 4, de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. Superficie 458 metros 67 decímetros cuadrados. Base m$n. 45.000.-. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 3.845 v.8|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio ''BRUNI DE MICHELIZZI, MARIA C. c|WELSCHINGER, MAURICIO JORGE s|ejec., hip.'', que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, rematará el día 9 de junio a las 10 hs., sobre el mismo el inmueble calle Concordia Nº 58, Cap., edificado en terreno lotes 29|30 y mitad 31, manzana 1, que mide: 13,54 m. frente N.E. por 21,68 m. c|f. S.O. 45,06 m. costado N.O. y S.E., línea 30 m., y martillo c|f. 10 m., N.O. y S.E. dirección S.O. h| dar línea c|frente 15,06 m., o lo poco más o menos que exista entre muros y linderos ad-corpus Base m$n. 800.000.-. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 38.168. Ocupada por una persona que invoca carácter de comprador y por inquilinos de éste. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.400.- e.5|6 Nº 38.452 v.9|6|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "BLANCO FONTAN AVELINO y otras c|STAMATO VICENTE ANTONIO, Concurso s|ejec." que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, T.E. 88|4102| 86|8778, de esta Capital, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 6 de junio del corriente año, a las 15 horas, la propiedad calle Hudson Nros. 4647|49 entre las de Barros Pazos y Chilabert, "Villa Lugano", Capital Federal, en el estado de ocupación que surja de autos. — Base de venta $ 432.000 moneda nacional, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 9.452.v 6|6|62

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "PETRAZZINI ENRIQUE OMEGA c|ULTRA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ejecución hipotecaria, que el martillero Martín M. Boneo Callao 906, piso 4º, depto. "H", T. E. 41-7152, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el día 11 de junio a las 17 horas, el inmueble de la calle José Hernández Nos. 2446|50 de la Capital Federal. Superficie: 366 m 62 dcm2. — Base: $ 3.350.000.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1962.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 38.369 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "FRAGULIA JUANA MARIA s|INSANIA", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará sobre la misma propiedad, el sábado 9 de junio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la calle Franklin Nº 402, esquina Campichuelo, de esta Capital Federal, edificada en el lote Nº 21, de la manzana Nº 5, de la zona norte, siendo su superficie de 8,66 mts. de frente al N.E.; 15.47 mts. de frente al N.; 22,59 mts. al S.E. y 18,65 mts. al O. — Sale a la venta Parcialmente Desocupada y con la base de pesos 387.333,33 m|n. — Las condiciones de venta serán: 50 o|o al contado y el saldo a dos años con un interés del 12 o|o anual. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 9.460.v.6|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "DRAGONETTI CARLOS c|DRAGONETTI ALBERTO, división y liq. de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 7 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Lafuente 181, desocupada a los 90 días de aprobado el remate, al escriturar; sup. 232,78 mc., ad corpus. — Base $ 600.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|6 Nº 38.344 v.7|6|62

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco dias en el juicio "CALDARINI y ANNONI ARMANDO ERNESTO, su sucesión" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día 7 de junio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Gurruchaga 1650 esq. Santa Rosa, sup. total 162,84 m. c. — Base $ 160.000.— Santa Rosa 4932. Sup. total 62,83 m. c. — Base $ 70.000.— Santa Rosa 4940. Sup. total 63,86 m. c. — Base $ 70.000. — Condiciones y facilidades: Medidas según plano agregado a fs. y ad corpus. — Mitad al contado y el saldo de la otra mitad, en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con más el 12 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer grado sobre cada una de las fincas. — Escrituras de dominio a los noventa días de aprobado el remate, por ante el escribano señor J. Marcelo Ferrari, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 9.587 v.7|6|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio RIESCO FELIPE, s|sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 7 de junio próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles: Avenida Angel Gallardo 802|10, esq. Hidalgo 1090, sup. 160,34 m²; base $ 235.190, contado; Av. Angel Gallardo 814|16, superficie 144,83 m²; base $ 226.666,66, contado; e Hidalgo 1088, sup. 96,86 m²; base $ 142.076,66, contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.2|6 Nº 38.342 D.T. v.7|6|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por diez días en los autos "SANCHEZ JOAQUIN y otros contra ARDILA ANTONIO, s|división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día 7 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, inmueble Francisco Bilbao Nº 2355, e. las de Membrillar y Rivera Indarte. Edif. en lote de terreno que es parte del 33, y que mide: 7m54 de frente S.; por 58m88 de fondo O.; teniendo en el O.; 24m32, en cuyo punto hay un martillo en favor que mide: 1m.48. de E. a O., desde donde se medirán en línea quebrada: 36m79, hasta dar con el contrafrente que tiene una extensión de 2m20. — Base $ 434.000. Se entrega desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.800.— e.28|5-Nº 38.076-v.7|6|62

Nº 17

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio ''BARDELLI JUAN E. y otra c|YUSTA MARIANO", s|ejecución hipotecaria", que los martilleros H. y J. Buontempo rematará la finca ubicada en la calle Hernandarias 47, esquina Miñones 2507; próximo a la estación Ramos Mejía, Partido de Matanza, Pcia. Bs. As. El terreno mide: 11,15 m fte. Nordeste; 10m26 fte. Noroeste; 4m24 ochava; 16m03 Sudeste y 16m76 Sudoeste. Sup| total: 216,57 m.c., y se entrega en el siguiente estado de ocupación: Hernandarias 47: garage; 2 habitaciones; cocina, desocupado; 1 habitación ocupada. Miñones 2507. 1 departamento ocupado. Remate: domingo 17 de junio de 1962, a las 16 horas; sobre la misma propiedad. Base: $ 176.914.- m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Federico Gigena Iberguren, secretario.

$ 2.400.- e.5|6 Nº 38.464 v.9|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: ''ADAM ANGEL c|RETONDARO DOMINGO HECTOR s|Ejecución hipotecaria'', que el martillero Antonio Guglietti rematará en el mismo el día 10 de junio de 1962, a las 16 horas, el inmueble de la calle Juncal Nº 1945, de la Capital Federal. Superficie: 341,50 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base: $ 664.000.- m|n. y al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.- e.5|6 Nº 38.499 v.9|6|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días, que los martilleros Juan Cruz Vida, y Cía., rematarán en los autos "CAMPERA ANGEL su sucesión", el día 7 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, inmueble en esta Capital Federal, calle Pizarro 5635|37, edif. en el lote Nº 21, manzana 43, del plano a que hace referencia su título, con superficie total de 224,99 m. c. — Base $ 455.332. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200.— e.28|5-Nº 38.075-v.7|6|62

Nº 22

JUDICIAL. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio ''TABACMAN de KONONOWICH, DORA y otros c| BALDRATI ORLANDO BARTOLOMEO s|ejecución hipotecaria'', que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará en Rodríguez Peña 486, piso 2º, Capital, el sábado 16 de Junio de 1962, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital, con frente a la calle Añasco Nº 2322 y hoy también 2320, entre las de Nicasio Oroño y Fragata Presidente Sarmiento, edificada en el lote 20 de la manzana L. Mide: 8.66 m. de frente al Norte por 50.37 m. y 50.36 m. en sus costados. Base $ 206.000.- 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 38.424 v.8|6|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en el juicio ''SPINELLI JOSE y otro c|MUCILLI EMILIO NICOLAS s|cobro hipotecario'', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble calle Artigas 1347, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; sup. 436,03 mc., base $ 500.000.- contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.- e.4|6 Nº 38.404 v.14|6|62

JUDICIAL. Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 10 días en el juicio ''MOEREMANS JUAN SANTIAGO c|VERAS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria'', que el martillero don Juan Carlos Llabres rematará el sábado 16 de junio a las 16 horas, en el local de ventas Julián Alvarez 2340, Capital, una fracción de terrenos ubicados próximos Estación "Hudson" F. C. N. G. R. Partido de Quilmes, Parcela 2f. 1815m50 en el lado Noroeste; lindando con Empresas Quilmes S. A. 517m22 en el Noroeste; lindando con parte de la parcela 2g; 323m50 en el Sudeste lindando con la parcela 2h y el costado Sudoeste está formado por 2 líneas: una 519m80 y otra 192m25 lindando por la primera con parcelas 2j y 2i y por la segunda con S. A. Empresas Quilmes con una superficie de 101 Hectáreas, 76 Areas y 47 Centiáreas. Base al contado m$n. 726.250.-. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.600.- e.4|6 Nº 38.433 v.14|6|62

Nº 25

Judicial.—Por disposición del Sr. Juez de la Capital Federal en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Pedro Rodríguez Lorenzo, en los autos "MARTINEZ SIERRA ANTONIO y otros c|PAZOS MARCELINO, s|ejec. hipotecaria", rematará, en Avellaneda, en el mismo inmueble, al contado, el día 10 de junio de 1962, a las 11 horas, finca calle Ciudadela Nº 428, entre las de Colonia y La Blanqueada, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 9 de la manzana E uno. Medidas m. 8,66 de frente por m. 18,69 de fondo, m² 161,8554. — El inmueble se halla ocupado por su propietario. — Base $ 179.792,80 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.2|6 Nº 38.334 D.T. v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "PANZA de DAGATTI IRENE RICARDA c|IACONO SALVADOR s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto L. Rodríguez, rematará el 10 de junio, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Varela Nro. 804 esquina Cevallos, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 12 de la manzana Nº 20; mide 7.725m. de frente al S.E.; 12,37m. de frente al S.O.; 4,24m. en la ochava; 10,725m. al N.O. y 15,37 mts. al N.E. — Superficie total; 160,34 m2. — Base: $ 250.000 m|n. al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 38.292.v. 6|6|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio ''LUNA DE INVERNATI ANTONIA s| sucesión", que el martillero César F. Arruabarrena, rematará en la calle Suipacha 574, de esta Capital, el 15 de Junio a las 16 horas, el inmueble de la calle Iberá 2156, de esta Capital, que mide 8.66 m. x 51.84 de fondo. La finca se entregará con dos departamentos ocupados y uno (el del medio) desocupado. Base $ 500.000.-. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.- e.5|6 Nº 9.781 v.9|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días, en el juicio "BETTEGA CLAUDIO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 7 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pergamino 252, desocupado. Superficie 799,78 m². Base $ 1.094.666,66. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 38.345 D.T.-v.7|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "ARGITAL METALURGICA S. R. L. c|NEVERGEN C. I. y F., SOC. en COM. p|ACC., s|ejec.", que el martillero Juan Bellini, rematará, en Defensa 1124, el 9 de junio, hora 11, los siguientes bienes: Una máquina escribir Remington, Nº 5738160; una máquina escribir Olivetti, Nº 118343; una mesita metálica con dos cajones. S|base. Cont. Com. 10 %.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 720 e.5|6 Nº 38.533 D.T. v.7|6|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "ALQUIMER, SOC. en COM. por ACCIONES contra FLORIO ANTONIO y ot., ejecutivo cobro de alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, en San José 1754, donde se exhiben, el día jueves 7 de junio, a las 16 horas: Una heladera eléctrica mostrador, "Siam", 4 puertas, tapa fórmica; una cortadora de fiambres marca "Talleres "San Salvador", Nº 2311, modelo A-8; un ventilador de pared "Siam"; 11 mesitas para bar, con tapa de fórmica colorada; 39 sillas de madera y asiento de madera; una araña de 5 picos. Sin base, al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.440. — e.5|6 Nº 9.846 v.7|6|62

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 10 días, en el juicio "HERNANDEZ JUAN y otra, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, el 14 de junio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Alvariño 2832, des-

ocupado, excepto una habitación. Superficie 274,28 m². Base $ 60.000, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 2.400 e.2|6 Nº 38.346 D.T. v.13|6|62

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "MASCAZZINI ANGEL y ZAFFARONI de MASCAZZINI ROSA, s|sucesiones", que los martilleros H. y J. Buontempo, rematarán la propiedad situada en la calle Formosa Nº 37, entre Av. La Plata y Senillosa, Capital, que mide, según títulos, 8 m. 66 d frente por 22 m. 51 y 23 m. 02 en sus costados, y un contrafrente de 8 m. 66. Base $ 450.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad se entrega desocupada. El remate se efectúa el domingo 17 de junio de 1962, a las 14 horas, sobre la misma propiedad. D. G. I. Nº 38.125.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 2.000 e.5|6 Nº 38.465 D.T. v.9|6|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "TRUJILLO y SIMO S. R. L. c|GALLARDO HECTOR F. y otro, s|ejec. prend.". que el martillero Renato Beni, rematará, el día 22 de junio de 1962, a las 16 hs., en Entre Ríos 1756, donde se exhibe, una motocicleta "Legnano", modelo 1959. motor 110.666, de 49 c. c. cilindrada, con la base de $ 4.305, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960 e.5|6 Nº 38.475 D.T. v.7|6|62

JUDICIAL. Juzgado de Paz Nº 15. comunica por tres días en el juicio "ANTONIO DEL VALLE Y CIA. contra COUDANNES ROBERTO J. y otros, sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Misiones 143, el 13 de junio de 1962, a las 15 hs., un televisor marca Quebec, modelo Q 60 Nº Z.S.205, de 53 cm. de pantalla, completamente equipado. Al contado. Comisión 10 o|o., sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960.- e.5|6 Nº 38.529 v.7|6|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "RIVTER ARGENTINA SRL. c|INCRIVELLI PINOTO", ejecutivo, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, con oficinas en Arenales 1309, T. E. 41-7244, rematará en Rivadavia 6301, donde se exhibe, el 18 de junio, a las 9 y 30 horas, el siguiente objeto: un televisor Rivter mod. MBV, serie A. Nº 0051, nuevo. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Base: $ 7.104.—

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 720. —e.5|6 Nº 38.484 v.7|6|62

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "TORTOLA JORGE c|ZAPPETTINI CARLOS A. s|Ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Griveo 3352, el 16 de junio a las 10 hs., en el estado en que se encuentra una motocicleta marca Capri, motor con Nº de fabricación Nº 109474, cuadro Nº 109474, modelo año 1959, de 49 cc. de cilindrada, que se exhibe en Juan B Alberdi 6916. — Base: $ 5.700. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.4|6 Nº 38.432 v.6|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por 3 días en el juicio "MADERERA CALMAD S.R.L. c|PROHNLE, EUGENIO s|e. ejecutivo" que el martillero Luis M. Echavarria rematará: Una máquina combinada para carpintería marca "Cum Carp" con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 H.P.; Una sierra circular de construcción casera con motor eléctrico acoplado marca Huemul nº 44.451. El día 11 de junio de 1962 a las 18.30 en San José 1754, Capital, donde se exhibe. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1 200.— e.4|6 Nº 38.388 v.6|6|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA SAFYC c| ALVAREZ de MASSE ALCIRA y otro s|Ej." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, el 15 de junio, a las 10 hs., y en el estado en que se encuentra una máquina para coser marca "Necchi" mod. BN3, Nº 113888. — Base: $ 6.507. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 720.— e.4|6 Nº 38.431 v.6|6|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "SESTITO SALVADOR ANTONIO, sucesión", que el martillero Rodolfo E. Louit, rematará, sobre los mismos, el 10 de junio de 1962, a las 15 horas, los lotes de terreno Nos. 3 y 4 de la manzana 133, en la localidad Aldo Bonzi, Partido de Matanza, Provincia Bs. Aires, que lindan al S. O. Av. Carminati; al N. O. calle Rivadavia; al S. E. lote 2 y al N. E. lote 5. Superficie 497,06 m². Ad corpus. Base $ 37,500 m|n., al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 2.000. — e.2|6 Nº 9.556 v.7|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días. en el juicio: "RAGGIO FORCHIERI Y CIA., S. A. c|RICON MANUEL", s|ordinario. exp. Nº 144455, que el martillero don Alfredo Calarota Marino. con oficinas en Arenales 1309. T. E. 41-7244, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el 14 de junio, a las 9 y 15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica tipo mostrador de 4 puertas, tapa linoleum, verde, con equipo completo. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Sin base.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.482 v.6|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| MORALES, EDMUNDO ORLANDO, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.25 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 243116, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 11.304.— al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.532 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| TOLEDO, ESMAEL JOSE, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.30 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270143, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 10.177.— al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.527 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| RAMIREZ, LUIS OSVAR, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.5 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam. Nº 255.972, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 9.555.— al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.545 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| KASIRER, MENDEL, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 8.55 horas, el siguiente objeto: una lustradora, enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux número 9506781, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 7.624.—. al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.541 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| GOÑI, HECTOR EUSEBIO, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 8.50 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 259621, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 11.825.- al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.521 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| PODESTA, JULIO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 8.45 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 80.946, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 6.790.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Rafael M Rapa, prosecretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.522 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30. comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| MULLER AUGUSTO CECILIO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265041, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: m$n. 11.803.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640.— e.5|6 Nº 38.523 v.6|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|SOSA, ANTONIA de JESUS, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará, en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo CL 45, número 6408, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos moneda nacional 13.398, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640 e.5|6 Nº 38.530 D.T. v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SNAIDMAN LUISA c|VILLA AMADEO P., s| ejec.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, el 14 de junio, a las 16, en Suipacha Nº 574, donde se exhibe: 1 caja de hierro m|Vetere; 1 ventilador de mesa A. E. O.; 1 Jgo. sofá c|2 sillones, tapiz. en cuero; 1 silla de cuero; 1 sillón girat. c| asiento y respaldo en cuero; 1 bibliot. de 3 estant., de pie; 1 mueble de mad. c est., de 3 cuerpos; 1 armario metal de 2 ptas., y 1 mesa enchapada, c|cristal y una máq. de escribir m|Smith, Nº 9782188. Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640 e.5|6 Nº 38.505 D.T. v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|EVINER, ERNESTO ABEL HORACIO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará, en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271.107, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 7.488, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640 e.5|6 Nº 38.531 D.T. v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GUTIERREZ de FOSSEY IRMA HAYDEE, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará, en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Fed., el 28 de junio de 1962, a las 9.35 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 54783, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 2.650, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640 e.5|6 Nº 38.543 D.T. v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|D'ATRI, GRISALDO LAZARO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará, en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 9.10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 131503, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 1.674, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 640 e.5|6 Nº 38.537 D.T. v.6|6|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|ALBANESI, NEMESIO ALBERTO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará, en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 28 de junio de 1962, a las 8.45 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 262935, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 10.879, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebor da, secretario.

$ 640 e.5|6 Nº 38.526 D.T. v.6|6|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días, en el juicio "SUCESORES de ANTONIO CALABRESE S. en C. c|AMADEO MARTINEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, con oficinas en Arenales 1309, T. E. 41-7244, rematará, en Rivadavia 3030, donde se exhibe, el 18 de junio, a las 9 y 30 horas, el siguiente objeto: una máquina de grabar plantilla, con cinta, mod. "Ago", marca Ago Calabrese, Nº 1102. Al contado. Base, pesos 8.885,50. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.

$ 960 e.5|6 Nº 38.486 D.T. v.7|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el "Boletín Oficial únicamente" que en el juicio "INTERCON S. A. c|IMET SOC. EN COM. s|prenda" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Belgrano Nº 732, Cap., el 16 de junio, horas 12.30, los siguientes objetos: un torno marca "Gada", Industria Italiana, Nº 186299 de 2000 mm., entre puntas; un torno Imet, Industria Italiana, de 1000 mm., entre puntas, Nº 9764; una agujereadora de columna Wecheco, número 24139, Indus. Italiana, p|mechas de hasta 60 mm.; una limadora rápida, de 500 mm. de recorrido, Nº 2694, marca Modelo, Industria Argentina; una limadora marca Rycsa, Ind. Argentina, de 450 mm. recorrido, Nº 231; una amoladora de pie Weka, Ind. Argentina, Mod. S 5, Nº 16012; 35 modelos de madera de pino, para fundir piezas varias; una bancada fija y una corrediza; dos cajas principales; un motor eléc. Stybe, Nº 47751, de 1 cv.; un motor eléc. Stybe, Nº 47754, de 1 cv., que se exhiben en calle Laprida 745, Dock Sud Avellaneda, Pvcia. Bs. Aires, de 14 a 17 hs. Base $ 497.618.91 m|n., contado en efectivo; para el caso de no haber postores por esta base, saldrá nuevamente media hora después con el 50 por ciento de la misma y si aún así no hubiera postores, saldrá nuevamente sin base. Venta sujeta aprobación y en el estado que se encuentran. Comisión 10%.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.640.— e.5|6-Nº 9.815-v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| AIDA ORUE de DIAZ PARGAS s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8.40: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186.773, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital; Base: m$n. 34.945, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, treinta de mayo de 1962. — Héctor Alegría secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.744-v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| INDA LECIO CECILIO BRITOS, s|ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,50: "Una heladera eléctrica marca SIAM modelo 90 Nº 4305, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital.

— Base: m$n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.682 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| EDUARDO JOSE BOGETTI, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141.708. completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 22.895. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.684 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DOLORES ROVIRA VILELLA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematara en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,45: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 169.514, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.681 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DELIA BEATRIZ RODRIGUEZ Vda. DE PEREZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160.922, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. — Base: m$n. 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aries, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.677 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JAIME DOMINGO MARTINEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133 312, completamente equipada", que se exhibe en la calle Mortesquieu Nº 551. Capital. — Base: m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.676 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c MORANO DE ALTURRIA CAROLINA NELIDA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital. el día 19 de junio de 1962, hora 8,40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90. Nº 137 396, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n 30.125. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.675 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE ANGEL ALBAN VAZQUEZ, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla. rematará en Defensa 1124. Capital. el día 19 de junio de 1962 hora 8.50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166.085, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.674 v. 6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAMON FLORENTINO QUIROGA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,50: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 43.165, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.577. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e. 4|6. — Nº 9.673 v. 6|6|62

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L. c|ILAMONICA JUAN CARLOS y SECOLARE FELIX ANTONIO, que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Las Heras número 2390, Cap., donde se exhibe, el 15 de junio de 1962, a las 11 horas, lo siguiente: un automóvil usado marca Packard, modelo año 1941, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 27810, patente de la Capital Federal, Nº 309434, del año 1960, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 126.480. Seña: 30%. Comisión: 10%, al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.847-v.7|6|62

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "PICO MANUEL c|LUCIANO COUSINET LARGUIA s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 15 junio próximo, hora 10, rematará un automóvil Chevrolet, motor H. A. M. 259.169, 6 cilindros, 115 HP., modelo año 1960, carrocería Pick-up, chapa 416.514 Prov. Bs. Aires, año 1960. Se exhibe Caseros 3146. Base m$n 90.248. Seña 30%. Comisión 10%. Se entregará previa aprobación subasta.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 38.540-v.7|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "ORTEGA CARLOS A. c| OSCAR ALVAREZ y otro" s|ejecutivo. que el martillero don Alfredo Calarota Marino, con oficinas en Arenales 1309. T. E. 41-7244, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el 14 de junio a las 9 horas, el siguiente objeto: una máquina copiadora "Másluz", eléctrica con su caja "Regius". Sin base. Al contado. Seña: 30%. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.5|6 Nº 38.483-v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5 comunica por tres días en el juicio: "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|FASSIO, MAXIMO ANIBAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gel'y y Obes rematará en Rodríguez Peña 871, el día 15 de junio de 1962, a las 17 horas un camión carrozado, usado, marca Ford, modelo año 1947 motor Nº 799 F.1597281 que se exhibe en el lugar. Base m$n. 155.627. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo, 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 38.415-v 6|6|62

Juzgado en lo Comercial 2. Secretaría 4 comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ VAZQUEZ PLACIDO JOSE c|PERANO JUSTO EDUARDO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en Rivadavia 7178|82, Capital Federal el 16 de junio de 1962, a las 9 horas los siguientes objetos: una motoneta "Siam Lambretta", modelo 1957 motor Nº LD. 00432. 150 c.c., patente 82154 Capital Federal. Al contado, en el estado que se encuentra sin base y al mejor postor Se exhibe en Rivadavia 7178|82. Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 38.423-v.6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. comunica por tres días en el juicio: "SIGAL CARLOS c|SUAREZ JUAN A. y otros s|ejec. prenda" que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Griveo 3352. el 16 de junio, a las 10 hs., sin base, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta un microómnibus marca "Chevrolet", mod. año 1947, con motor Perkins, Nº 3232382, de 80 c.v., chassis Nº 2253287 que se exhibe en C. Pellegrini 1688, Banfield, Prov. Bs. As. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 38.428-v.6|6|62

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GARCIA CASALIA RODOLFO contra NICOLA GUGLIELMI", ejec. prend., que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en Rivadavia 1389, el día lunes 18 de junio de 1962, a las 18 horas, un automóvil usado marca "Fiat", tipo 1.100, c|. Nº fabricación 012741, L 64 Cv. 4 cilindros, serie 40, chasis 600501, mod. 1938, c|carrocería rural, en funcionamiento y estado en que se encuentra, patente Prov. de Bs. Aires Nº 600501, año 1959, con la base de $ 26.000 m|n., contado, mejor postor, comisión 10 o|o. En exhibición en Paraguay Nº 3850, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 38.491-v.7|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "FERNANDEZ DIEGO A. contra CRIVELLI SIMON CANDIDO y RUBIO HECTOR D., s| ejecutivo", que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Jerónimo Salguero Nº 2751, Capital, donde se exhibe, el 15 de junio de 1962, a las 10 horas, lo siguiente: un camión marca "Commer CD762", modelo año 1957, carrocería playa, para uso carga, motor número DE2|12863|ET53, potencia 107 c. v., a patentar, con chasis Nº T.83H, 3911; una "Jaula" marca "La Helvética", para transporte de cargas, modelo año 1949, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 671-063, del año 1960; en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 495.938. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.5|6-Nº 9.848-v.7|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra VALLEJOS PEDRO JUAN, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital. Federal, el 22 de junio de 1962 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186016, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 29.945, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 38.548-v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MIRA LOPEZ de AIELLO MARIA EDITH contra PEDRO EMILIO RAO s|ejec. prendaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará en Nazca 2111, el día 19 de junio a las 18 horas, un automóvil usado Chevrolet 1928, coupé motor Ford V. 8, 60 HP., Nº 54F 447418, patente Rosario, Prov. Santa Fe, Rat. 888, año 1958, en el estado en que se encuentra — Se exhibe en Alvarez Jonte 2645, Cap. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 31 de mayo de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 38.835-v.7|6|62

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 13, comunica por tres días en autos "VIDEMAR S. en C. por Acc. contra PARODI FLORENCIO y otros s|e. prend." que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de junio, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una motoneta marca "Bessone", modelo 1961, con motor Nº M. BB, número 3009, de 125 cc., cuadro Nº 3009, a patentar. — Base $ 27.000 m|n., Seña 30 por ciento. Comi. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Horacio M. Oyuela secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 38.555-v.7|6|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría del doctor Roberto Riera, comunica por tres días, en el juicio MIGUEL A. JANTUS S. R. L. contra FACCHINI SEVERO s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el 18 de junio de 1962, a las 9 horas, un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1953, motor Nº R 501148, sedan 2 puertas, que se exhibe en el lugar donde se realizará la subasta — Comisión 10 o|o. Base m$n. 324.800, al contado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.5|6-Nº 38.467-v.7|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 16 comunica por 3 días en el juicio "RODRIGO MAGRO EDUARDO contra MILBERG ZISEA s|ejec. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 15 de junio próximo, hora 10, rematará un automotor Jaguar, modelo 1947, sedan 4 puertas, motor S1233, 3500 cc., pat. 322-811, Cap. Federal, año 1958, deteriorado e incompleto. Se exhibe Avda. Lib. Gral. San Martín 3799, La Lucila. Prov. Bs. Aires. Base $ 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.5|6-Nº 38.542-v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S. A. FIN Y COM. c|M. del C. ANUNDARAIN de GUICHON y otro, s|ejec. prend.' que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, el 15 de junio, a las 10 hs. en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, un televisor marca "Teletron", mod. 110 Nº 13307. Base: $ 12.600. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.4|6-Nº 38.427-v.6|6|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en autos "RICAMAN S. A. c|ALMADA JOSE JUSTO y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día 15 junio 1962, a las 15 hs., en Bdo. de Irigoyen Nº 553, un chasis camión Dodge. transportes generales, mod. año 1961, de 125 c.v., tipo D-400, motor Nº 142635, chasis Nº 1461912477, pte. Cap. Federal Nº 746111. Base $ 200.600 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. El bien se exhibe en Avda. Mitre Nº 1958 (Avellaneda), y será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 30 mayo 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.667-v.6|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOVILES JUNCAL S. R.L. c|RUIZ PIZARRO RODOLFO s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Cochabamba Nº 1601, Capital, el 16 de Junio de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca "D. K. W" modelo año 1961, con motor Nº 8861073327-04, que se exhibe en el lugar del remate. Base: $ 119.262.- m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1962. — Mario Seorza, secretario.

$ 960.- e.5|6 Nº 38.513 v.7|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría 21, hace saber por tres días en autos "ALBERTO J. ARMANDO c|ISAIA ANGEL s|ejecución prendaria, $ 626.178.— m|n.", que el martillero Venancio D. Mora, a propuesta de parte, rematará, con base $ 313.089.— m|n. y al mejor postor, una unidad Ford, tipo Commer modelo 1959, armada en el país, motor de 6 cilindros de 145 HP., Nº A 9EX—262—802, chasis y motor 262.802, equipado con 5 neumáticos, en el estado en que se encuentra. — El 15 de junio próximo a las 14 30 horas en punto, en Avda. La Plata 2935|47. — Al contado. seña 30 o|o, comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Informes Lavalle 710. — Piso 6º B y secretaría actuaria. — El bien se exhibe en el lugar del remate de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. Juan José Salinas, secretario.

$ 1.440.— e.4|6 Nº 38.430 v.6|6|62

Nº 8

Juzgado Nac. de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos "SALAS, HECTOR M. c|OLIVA, ALFREDO CARLOS s|ej.", que el martillero R. H. Beaupuy, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día 8 de Junio, 17 horas s|Base, un combinado "Carrard" Nº 41 250, funcionando. Un aparador enchapado 3 p. y 1 cajón y una araña bronce 4 luces y caireles. Los bienes serán entregados una vez que se apruebe la subasta. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 720.- e.5|6 Nº 38.455 v.7|6|62

Juzgado en lo Cimercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS c|SECUNDINO ISMAEL CANTEROS s|ejec. prend. que el martillero Jorge Roberto Meinardo rematará el 26 de junio de 1962, a las 10 hs., en Seguí 336, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Mercury, modelo año 1951, carrocería sedan 2 puertas con motor Nº 51-ME-84599M, patente de Capital Federal Nº 318009, año 1961, para uso particular. Se hace constar que el automóvil se encuentra parcialmente desarma-

do, la caja de velocidad, el sistema de embrague y accesorios varios, faltándole el disco de embrague. Previa a la entrega de los bienes, deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520 C. Ptos). Base: $ 109.687,50.-. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.- e.5|6 Nº 58.463 v.7|6|62

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22ª comunica por tres días en autos DE MARCO HNOS. c|CANEPA HECTOR CARLOS s|Ejec. prend., que el martillero Jorge Roberto Meinardo, rematará el 15 de junio de 1962, a las 11 horas, en Seguí 336, lo siguiente: Una heladera eléctrica, familiar, marca Standard Electric, modelo M9SEA18, Nº 20.700, de 1 puerta. Un lavarropas eléctrico, marca Carma, modelo Zephyr CL45 Nº 12.424. Una máquina impresora industrial tipo Minerva, eléctrica, marca Chaneler & Price Nº 12.042 A, para impresiones de 360 por 560 mm. Base $ 22.675.-. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000.- e.5|6 Nº 38.462 v.9|6|62

Juzgado de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en los autos: "ZOLEZZI A. LUIS c|PAPAGNO SIMON, ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 8 de junio a las 14 hs., en San José 1754, una heladera comercial, 6 puertas, marca "Mazzola", c|equipo acoplado. — Sin base.— Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.4|6 Nº 38.394 v.6|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|PALLO, ALBERTO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en Rodríguez Peña 871, el día 15 de junio de 1962, a las 15.30 horas, un camión usado, marca "Chevrolet", tipo D-400, chasis Nº T626HC3640, con motor marca "Chevrolet", con Nº de fabricación 4B57T-126787, de 85 cv., y de 6 cilindros, modelo año 1957, con carrocería de camión playo, que se exhibe en el lugar. — Base m$n. 218.800. Seña 30 o o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 31 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 38.406 v.6|6|62

Juzgado Comercio Nº 8, secretaría Nº 23 comunica por tres días en juicio "SARQUIS ANIBAL TUFIK c|ALDO MAFUCCI s|ejecutivo" que el martillero señor Eduardo Ojám Gache rematará el jueves 14 de junio a las 18 horas en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, una máquina eléctrica automática multisuma "Remington Rand" Nº 96'835028 y una máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios, Lexicón 80, Nº 147518, ambas en buen estado; seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 29 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.4|6 Nº 38.399 v.6|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio: "CANADIAN PACIFIC AIR LINIE LIMITED c|RAMON CABRAL", s|ejecutivo", que el martillero don Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en El Salvador 4445, donde se exhiben, el 12 de junio a las 9 y 30 horas, los siguientes objetos: un espejo marco dorado, 2.50 x 2. Una cómoda, 3 cajones, estilo francés, tapa mármol blanco veteado, marquetería y bronce. Un reloj pared sol. Un juego de té, bandeja y cuatro piezas plata inglesa Reed Barton Nº 3.516. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.- e.5|6 Nº 38.481 v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S.A. c| ZUNINO, CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Fed., el 28 de junio de 1962, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 124.478, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 31.330.-, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 1º de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.5|6 Nº 38.547 v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| VICTOR ENRIQUE RAMOS s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 19 de junio de 1962, hora 8,45: una heladera eléctrica marca Siam modelo 99 Nº 142.076, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 28.920.-. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.- e.5|6 Nº 9.742 v.7|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, en el juicio: "CAMARUCO S.R.L. c|FLORES LUIS FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 16 de junio de 1962, a las 11.30 horas, una rural marca Packard, modelo año 1937, con motor Nº T-54805, Patente de la Cap. Fed. año 1960. Nº 205.424, para uso particular con la base de $ 44.720.- m|n., que se exhibe en Alvarez Thomas 937|41. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.- e.5|6 Nº 9.813 v.7|6|62

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "DORADO MAXS Y CIA. S. R. L. c|LONATI, LUIS OSCAR y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo F. Esnaola, rematará en Esmeralda 848, Capital, donde se exhibe, el día 14 de junio a las 10 horas un camión Ford, modelo 1939, motor Nº 95 AT 100.582, carrocería cerrada, motor a nafta de 8 cilindros, 110 CV. — Base 92.500.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 30 de 1962.
J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.4|6 Nº 38.384 v.6|6|62

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, a cargo del doctor Juan Carlos Goyena, comunica por 3 días, en el juicio "MERLINO c|EDITORIAL EL PUEBLO cobro de pesos", que el martillero Alberto Martínez, rematará el día 6 de junio a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 2193, sin base y al mejor postor, 1 registradora National, Nº 2561343, 4 armarios metálicos "Borges, Camona y Bri-Pan"; 1 juego de sillones de cuero compuesto de 2 sillones y sofá; 11 escritorios de madera lustrada de 4 cajones. — 3 Máquinas de escribir "Olivetti". — 2 Mesas escritorio tipo ministro. — 1 estante biblioteca con 83 tomos Enciclopedia Universal Europea Americana, Espasa Calpe. — 1 Conmutador telefónico 8 líneas, 20 internos Standard Eléctric. — 8 Armarios metálicos guarda ropa de 5 compartimientos "Brei-Pan". — 1 Báscula "Seresina" 500 kg. — 1 Báscula "Fainbank" 300 kg. — 1 Aparejo doble a cadena. — 3 Carretillas 3 ruedas movibles. — 1 Biblioteca 3 puertas. — 1 Ventilador de pie A. M. "Rotodyn". — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Armando Merlino, secretario.

$ 1.920.— e.4|6 Nº 38.407 D.T. v.6|6|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGARROBITO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 6.909

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de junio de 1962, horas 10 y 30, en Sarmiento 643, piso 5º, oficina 516, para tratar:

1º) Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961.

2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 5|6. — Nº 9.764 v. 9|6|62

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F.
Nº 4024
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio, a las 9 horas en Rivadavia 13202, Ramos Mejía, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31|5|61.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|6-Nº 9.837-v.9|6|62

Asociación Filantrópica Italiana "UNION MASSALUBRENSE" de Socorros Mutuos

Con arreglo a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a una Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Defensa número 1575, el día 29 de junio de 1962, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio número 75º, que finalizó el 30 de abril de 1962.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta correspondiente.

Arturo Altieri, presidente. — Luis Natalio Amitrano, secretario.

$ 168.— e.5|6-Nº 9.792-v.7|6|62

A M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Exp. Nº 8934

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de junio de 1962, a las 9 horas, en Emilio Lamarca 3175, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|6-Nº 9.770-v.9|6|62

A M A R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Exp. Nº 8934

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de junio de 1962, a las 9 horas, en Emilio Lamarca 3175, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.769-v.9|6|62

ALGOLAN S. A.
Industrial, Comercial, Importadora Exportadora
Entre Ríos 1660 - Buenos Aires
Nº 4.521

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1962, a las 10,30 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1660, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1961, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Resolución sobre la capitalización del saldo del revalúo.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 12 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.- e.2|6 Nº 9.492 v.7|6|62

ARENERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes
Nº 9.450
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 1962, a las 12 horas, en el local Social, calle 25 de Mayo 489, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Septiembre de 1960 y 30 de Septiembre de 1961.

3º Fijación del Número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 16º del Estatuto Social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.- e.2|6 Nº 9.515 v.7|6|62

ATUL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Nº 670
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1962, a las 8.30 hs., en la calle Cangallo 1539, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C de C.;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Aumento del capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9.461-v.6|6|62

A U S T R A L
Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.519
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 1117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961 e informe del Síndico.

3º Aprobación remuneración Director Delegado, de acuerdo art. 22, inc. E. de los estatutos.

4º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Directores Suplentes.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|5-Nº 9.210-v.31|5|62
e.1º|6-Nº 9.210-v.6|6|62

"B"

B I C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente N. 12723
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1962, a las 17 horas, en Alsina 1360, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1961.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.598-v.7|6|62

BANCO TORNQUIST S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del Estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;

2º Fijación de las asignaciones previstas en los artículos 22 y 23 del Estatuto;

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 14 y 26 del Estatuto;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 4.400.— e.1º|6-Nº 9.416-v.6|6|62

"C"

COMPAÑIA PANAMERICANA DE FINANZAS Y MANDATOS S.A.
Nº 12.192
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local social, Uruguay

560, oficinas 90|91, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos primero, segundo y décimo cuarto del estatuto social (Denominación, objeto social y administración);

2º Autorización especial a cualquier miembro del Directorio para que tramite la aprobación de la reforma del estatuto y acepte las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación exigiera, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados, sean necesarios para tal fin;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.5|6 Nº 9.780 v.9|6|62

CASUPA S.A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Talcahuano 638, planta baja, escritorio H.

Nº 6836

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio, para el día 15 junio de 1962, a las 8.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, planta baja, escritorio H., Capital, para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores y determinación de su número;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. — e.5|6 Nº 9.784 v.9|6|62

CARBOMOTOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº 567, al folio 369, libro 53, tomo "A"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 18 horas, en la calle Chile 1726, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc (que informe sobre la documentación correspondiente);

2º Tratamiento de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 28|2|1960, 28|2|1961 y 28|2|1962;

3º Estado de la sociedad;

4º Integración del Directorio para completar el período fijado por el Art. 10 de los estatutos sociales;

5º Designación de síndicos, titular y suplente;

6º Consideración de la designación de gerente y retribución al mismo por el pasado ejercicio y por el próximo;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.5|6 Nº 9.751 v.9|6|62

CEODOS S.A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 1099°

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Ceodos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Uruguay Nº 243, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4 y 14 de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al Art. 18 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja Social, hasta con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea sus acciones, certificados provisorios o certificado de su depósito en institución bancaria.

$ 3.200. — e.5|6 Nº 9.843 v.9|6|62

CORDEU FINANCIERA MANDATARIA S. A.

Nº 1.829|61

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Corrientes Nº 311, 5º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º) Elección de tres Directores Titulares y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — El Directorio.

$ 3.600. e. 5|6. — Nº 9.762 v. 9|6|62

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Registro Nº 1.819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio a. c., a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 5|6. — Nº 9.768 v. 9|6|62

COPRA S.A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Inscripción Inspección General de Justicia Nº 6342

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de mil novecientos sesenta y dos, a las once y treinta horas, la que se celebrará en el local social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de dos directores titulares;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.880. — e.4|6 Nº 9.642 v.8|6|62

CALFRIMEC

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Ancaste 3139 - Buenos Aires

Nº 2070

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1962, a las 10 horas en Ancaste Nº 3139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto;

2º Designación de tres directores titulares;

3º Designación de dos accionistas para firmar el act... — El Directorio.

$ 1.600. — e.4|6 Nº 9.672 v.8|6|62

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 8317

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de junio de 1962, a las trece horas, en Paseo Colón 1454, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. —e.2|6-Nº 9.511-v.7|6|62

"D"

DECAL S.A.C.I.F.I.A.

Nº 9508

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de junio de 1962, a las 18 hs., en calle Viamonte 1636, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del C. C., al 31|12|61;

3º Elección directores;

4º Elección síndicos. — El Directorio.

$ 1.600. — e.5|6 Nº 9.798 v.9|6|62

DALMA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Salta 226 Capital Federal

Nº 10.700

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, en el local de la calle Salta 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2 Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

3º Elección de Directores titulares, previa fijación de su número y de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº J. 44-v.6|6|62

"F"

FRANCISCO SALAZAR E HIJOS S.A.C.I.F. e I.

Nº 12.468

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 18.30 horas, en Méndez de Andés 1485, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades y remuneración síndico, Art. 27º;

3º Fijación número y elección directores, elecció síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.5|6 Nº 9.855 v.9|6|62

FIDMIL ARGENTINA S.A.C. e I.

Nº 10224

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Mom 2243, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los renunciantes;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.5|6 Nº 9.782 v.9|6|62

"G"

GOFIEL S. A.

Com., Ind., Inmob. y Finan.

Registro: 3442

Convócase Asamblea Ordinaria 14|6|62, 18 horas, en Corrientes 1132, 6º piso, of. 63.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Elección síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — Presidente y síndico titular.

$ 1.600.— e.2|6 Nº 9.563 v.7|6|62

GENA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Nº de Registro 10.23?

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, sito en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1 "A", el día 11 de junio de 1962, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º C. Comercio con referencia ejercicio vencido el 31|3|1962;

2º Elección de Presidente;

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9.408-v.6|6|62

"H"

HARAS "LAS ORTIGAS" S.A.

Agrícola Ganadera

Nº 971

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1962, a las 17 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, Esc. 6, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Aumento de capital;

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|6 Nº 9.690 v.8|6|62

HEDEAGER BOSWORTH ARGENTINA S. A.

Proyectos y Construcciones de Ingeniería

Nº 7.915

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio de Hedeager Bosworth Argentina S. A., Proyectos y Construcciones de Ingeniería, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local social, Pasteur 377, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Remuneración a Directores y Síndicos;

3 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21º del Estatuto.

$ 3.200.— e.1º|6-Nº 9.428-v.6|6|62

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.

Nº 2216

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1962, a las 9.30 horas, en el local social de la Av. Julio A. Roca 550, 6º piso. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescriben los art. 347 y 361 del Código de Comercio;

2º Determinación del número de directores (art. 6º, inc. A) del estatuto;

3º Elección de directores titulares conforme a lo dispuesto en el punto anterior de síndico titular y síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea, se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º inc. B) del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|6 Nº 9.581 v. 7|6|62

INDUSTRIAS METALURGICA CHIVILCOY S. A.

Nº 2216

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se realizará el día 16 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en el local social de la Av. Julio A. Roca 550, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Reforma del art. 4º del estatuto social (aumento del Capital Autorizado);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º, inc. B) del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depostar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|6 Nº 9.578 v.7|6|62

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 448

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 15 de junio de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle José E. Uriburu 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|62 y distribución de utilidades;

2º Revalúo Contable;

3º Fijación del número de directores;

4º Designación de un director titular, de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas, lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos, acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.2|6 Nº 9.503 v.7|6|62

"K"

KREIMER HNOS.

S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Nº 18026

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 18 de junio de 1962, a las 9.30 y 10 horas, en Añasco 2224, Capital, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración memoria y demás efectos, Art. 347, inc. 1 y 2 Cód. Com., ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;

2º Elección síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Propuesta de división y forma de distribución fondo de reserva.

2º Aumento de capital autorizado a pesos 10.000.000;

3º Ampliación del término fijado en el Art. 28, capítulo 7º estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

5º Se recuerda el Art. 34 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|6 Nº 9.637 v.8|6|62

"L"

LABORATORIOS WACO S.A.C. e I.
Nº 8.432
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en Arenales 1954, para tratar:

1º) Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º) Resolución Revalúo Contable ley 15.272.

3º) Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 5|6. — Nº 9.836 v. 9|6|62

LAS TORCAZAS S. A.
Agrop., Com.. Finan., Inmob. e Ind.
Nº 10.549|60
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1962, a las 10,30 horas, en Av. de Mayo 665, 5º Piso, para considerar:

1º) Renuncias del presidente y vicepresidente.

2º) Modificación de los Arts. 3º, 4º, 5o., 6o., 7o., 8o.. 9o., 10o. y 11o., de los Estatutos Sociales.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 5|6. — Nº 9.842 v. 9|6|62

LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.
L.I.M.S.A.
Nº 3852

El Directorio de la Industria Maderera S. A. convoca a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el 15|6|62, hora 18. en Avenida Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 C. Comercio al 31|12|61;

2º Nombramiento de directores y síndico;

3º Asunto relativos Arts. 12 y 18 estatutos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|6 Nº 9.663 v.8|6|62

LUIS HIRSCH & CIA.
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Nº 9655

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Fijar el número de directores y elegirlos; designación de síndicos, titular suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.4|6 Nº 9.653 v.8|6|62

"M"

M A N T U A
Sociedad Anónima
Nº 12.361
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1962, a las 8 horas, en el local social de la calle Mansilla 3141, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.

2º) Designación de nuevo Directorio por terminación de mandato del anterior.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Remuneración al Síndico.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800. e. 5|6. — Nº 9.752 v. 9|6|62

MULTICREDIT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 15 de junio de 1962. a las 10 horas, en Callao 343, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. de Comercio.

2º) Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 5|6. — Nº 9.830 v. 9|6|62

M A R F I L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.841|59
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1962. a las 11 horas, en Freyre 775, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961;

2º Retribución a directores y síndico titular;

3º Determinación del número de directores-vocales;

4º Elección de director-presidente y directores-vocales;

5º Elección de síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 9.650-v.8|6|62

M A B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Lavalle 1675 - Buenos Aires
Nº 277 - Folio 333 - del Libro 53
Tomo "A"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas Asamblea día 14 junio de 1962, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación balance, inventarios. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, distribución de utilidades:

2º Elección directores titulares, síndicos titulares y suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 9.689 v.8|6|62

"N"

NARCISO MUÑOZ S. A. C. I.
Nº 5.554
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria. que tendrá lugar el día 16 de junio de 1962, a las 10 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Prolongación mandato de Directores y Síndicos.

2º) Consideración documentos artículo 347 Inc. 1º. del Código de Comercio, por el duodécimo ejercicio cerrado el 31 de julio.

3º) Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio.

4º) Aprobación revalúo contable Ley Nº 15.272.

5º) Fijación número de Directores.

6º) Elección de Directores y Síndicos.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e. 5|6. — Nº 9.772 v. 9|6|62

NEPAL S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agropecuaria
Nº de Inscripción 9476
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 15 horas. en la calle Medrano 582. Planta Baja "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 9.671-v 8 6|62

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
(Registro Nº 1.429)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12|6|62, a las 10.30 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades de ejercicios anteriores.

2º Designación de un director.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales.

$ 2.000. — e.1º|6-Nº 9.956-v.6|6|62

"O"

OLIVER S. A.
Industrial y Comercial
Inscrip.: Nº 9772
CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que, de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 8º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1404, 1er. piso. Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación de la remuneración abonada al síndico y las percibidas por los directores por el desempeño de funciones ejecutivas;

4º Elección de directores titulares;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de las retribuciones a percibir en el próximo ejercicio;

6º Ratificación de la compra del Fondo de Comercio de Oliver Ind. y Com S. R. L., efectuada por el Directorio con fecha 27|12|61;

7º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—, de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales;

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios. en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|6-Nº 9.660-v.8|6|62

"P"

P R E T A L
Sociedad Anónima C. I. F. y A.
Ancaste 3581 - Buenos Aires
Nº 13.410
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Primera Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1962. a las 17 horas, en Ancaste 3581, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000.

4º Fijación del número de directores. elección de los mismos y elección de los síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|6-Nº 9.778-v.9|6|62

P E T R O F I B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
San José 187 - Capital Federal
Nº 1898 - Folio 525 - Libro 53 - Tomo A
19 septiembre 1961
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962 a horas 8, en la calle San José 187, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.558-v.7|6|62

PEDRO CITATI E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera
Nº 8387
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Magallanes Nº 1688, el día 13 de junio de 1962, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Ratificación de operaciones efectuadas ad referéndum de la Asamblea;

3º Reforma de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.494-v 7|6|62

POMANAR, S. A.
Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 11.380

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 9 horas. en la sede legal de Lavalle Nº 3161, 7º piso. Capital para trata al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiene al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Remuneración a los señores directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.1º|6-Nº 9.434-v.6|6|62

"R"

R U R A L C O
S. A. Rural, Inmob., Fin., Ind. y Comercial
Nº Expte. 5974
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1962 a las 11.30 horas, en el local de la calle Venezuela 637, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de las utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|6-Nº 9.502-v.7|6|62

RESNICK BRENNER, S. A. I. C.
Ingeniería Estructural
Nº 14.366|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de junio de 1962. a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 577, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio

$ 2.800. — e.1º|6-Nº 9.419-v.6|6|62

"S"

S U A V E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.133|61
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se llama a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de junio de 1962. a las 18 y 30 horas, en el local social sito en Alsina 1537, planta baja, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, balance al 30|6|61.

2º Designación de número de directores titulares y su elección.

3º Designación de directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 2.800.— e.5|6-Nº 9.755-v.9|6|62

SANTA AMALIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convocamos a los señores socios solidarios y comanditarios de esta sociedad para la Asamblea que tendrá lugar el 22 de junio próximo, a las 16 horas, en el local social de 25 de Mayo 267, 2º piso, para tratar la reforma al artículo 22º del estatuto social.

$ 720.— e.5|6-Nº 9.753-v.7|6|62

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11052

Convócase Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, día 14 de junio 1962, 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.706-v.8|6|62

SANFI S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10.427
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1962, a las 17.30 horas, en la sede de la calle Alsina 1418, piso 6º, oficina 1, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio provisorio hasta la fecha;

2º Elección del Directorio con número de miembros que fije la Asamblea, por el término de un año por finaliza-

ción de mandato del Directorio Provisorio;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

4º Elevación del capital social a pesos 5.000.000.—;

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.800.— e.4|6-Nº 9.698-v.8|6|62

SANTA MARTA S. A.
Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5548
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en la sede social, calle Uruguay 1037, el 12 de junio de 1962, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 9.662-v.8|6|62

SOC. ANON. ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Registro Nº 2562

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos, comprendida la prórroga de la duración de la Sociedad, el aumento de capital y actualización de los objetos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.532-v.7|6|62

S I G M A S.A.I.C.I. y F.
Nº 3574
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de junio de 1962, a las 15 horas, en Belgrano 624, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los síndicos titular y suplente;

2º Designación de síndicos titular y suplente;

3º Ratificación de la resolución del Directorio presentando a la sociedad en convocatoria de acreedores y, en su caso, determinación del concordato a ofrecer;

4º Designación de un director titular y dos suplentes para completar Directorio y terminar mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 23 de los estatutos sobre depósito de las acciones.

$ 3.600. — e.2|6 Nº 9.509 v.7|6|62

"T"

TRES ASES S. A. C. I. I. A. y F.
Anchorena 592 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, para el día 11 de junio de 1962, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|6-Nº 9.709-v.8|6|62

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5475
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 913, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 28|2|62.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Resolver destino del saldo del revalúo contable.

4º Aumentar el capital autorizado.

5º Elegir un síndico titular y un suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|6-Nº 9.624-v.8|6|62

TERMOTECNICA ARGENTINA JOSE TOMASSINI. S. A. I. y C.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 755, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la adquisición del activo y pasivo de "Termotécnica Argentina - José Tomassini, Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", en los términos del boleto de compra - venta suscripto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|6-Nº 9.644-v.8|6|62

13 DE ABRIL
Agropecuaria y Comercial, S. A.
Nº de registro: 7335
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Consideración del Revalúo Contable.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.638-v.6|6|62

T U C O N
Industrial y Comercial
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1962, a las 15 horas, en Catamarca 2254, Avellaneda, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria y balance general al 31|12|61.

2º Decisión sobre el futuro de la sociedad en base al informe de los socios administradores.

3º Nombramiento de dos socios presentes para que junto con el presidente suscriban el acta de la asamblea. — Juan D. Luna Alurralde, socio administrador. — Osvaldo Casas, socio administrador.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.845-v.7|6|62

T H A D E U S S. A. C. I. F. I. A.
Legajo Nº 13.992
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de junio de 1962, a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.735-v.9|6|62

TRANSCARGA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el síndico de Transcarga S. A. C. I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de junio de 1962, a las 10 horas, en su sede calle Paraná 851, 4º piso, de esta ciudad, donde deberán ser depositadas las acciones, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del síndico sobre la situación social.

2º Elegir el Directorio definitivo.

3º Elegir síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.5|6-Nº 9.779-v.9|6|62

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.459)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1962, a las 10 horas, en Córdoba 320, 3er. piso, escritorio 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades; fijación de honorarios del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|6 Nº 9.501 v.7|6|62

"V"

VREDJIAN HNOS. S. A. C. I.
Registro Nº 13164
CONVOCATORIA

Por 5 días. — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Boedo 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del actual Directorio y designación de síndicos titular y suplente;

2º Fecha de celebración de la asamblea;

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|61, distribución del dividendo y su forma de pago;

4º Fijación de la remuneración y asignación de gastos de viaje y representación a los señores Directores (art. 16 de los estatutos sociales), y remuneración al síndico;

5º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio al 31 de agosto de cada año;

6º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|6-Nº 9.656-v.8|6|62

V.A.S.A
Vidriería Argentina S. A.
Nº 3556
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 25ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Talcahuano 768, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos de la sociedad, aumentando el capital social;

4º Renuncia director suplente;

5º Duración de los mandatos de los directores y síndicos frente a la reforma relativa al cambio de fecha de cierre del ejercicio 1961|62, aprobada el 31 de octubre de 1961. Elección directores titulares y suplentes;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Remuneraciones de directores y síndicos;

8º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2|6-Nº 9.533-v.5|6|62
$ 1.600.— e.6|6-Nº 9.622-v.7|6|62

VINIPLAST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Directorio 5257 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1962 a las 10.30 horas, en el local de la calle Directorio Nº 5257 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55).

2º Modificación del artículo 10º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.1º|6-Nº 9.437-v.6|6|62

VERSIN
S. A. F. I. C. e I.
Nº 8.402
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 19.30 horas, en la sede social Boedo 1922, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1961.

2º Remuneración del director delegado por el ejercicio 1961

3º Ratificación de la remuneración del director delegado por el ejercicio 1960.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.1º|6-Nº 9.443-v.6|6|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Teresa Macías de Fernández vende su mitad parte en el hotel Obal, establecido AVENIDA DE MAYO 1261, piso 5º, a la propietaria de la mitad restante Claudina Escudero de Sánchez. — Reclamaciones escribanía Belçaguy Avenida de Mayo 749, donde ambas constituyen domicilio.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.794-v.9|6|62

Lois y Mato, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas Las Heras 3345 2º, 8, aclaran edictos del 7 al 11|5|62, referente negocio AV. SAN MARTIN 6202-12 y NUEVA YORK 3301-7, haciendo saber que el comprador es Antonio Franco. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.809-v.9|6|62

Avisa: Ramón Galdo vende a Mario González y Martha Puga, Hotel alojamiento AYACUCHO Nº 30 piso 4º, D. Capital, con fecha 1º enero de 1962. Reclamos de ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 800.— e.4|5-Nº 9.616 v.8|5|62

Avisa: Miguel A. Martinelli, balanceador público, oficina Santo Tomé 4030, que Angela Dominga Casteletti viuda de Comas, vende a Roberto Corradi, su tienda, mercería y afines, sita ALVAREZ JONTE 4193 Capital, domicilio éste ambas partes contratantes. Reclamos término ley mi oficina.

$ 800.— e.4|6-Nº 9.619 v.8|6|62

Se avisa al Comercio: que: Constantino Cea, Enrique Armando Sánchez y Celestino Martín Fernández de Jet Service venden su negocio de artículos del hogar sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9442 de esta Capital a Constantino Cea, Constantino Caramilloni y Gregorio Novoa, SRL. — (En form.). Domicilio legal y reclamos de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200 e.4|6-Nº 9.615 v.8|6|62

Al Comercio: Alfredo Rafael de la Torre, martillero público, oficinas Miller Nº 4191, Planta baja, Capital Federal, T. E...., avisa que se vendió negocio Librería, Juguetería y afines, sito AVDA. SANTA FE Nº 5168 de esta Ciudad. — Vendedores: Dolores Estevez vda. de Ruibal, Carlos Ernesto Ruibal y Elba Amanda Ruibal de Braggio. Compradores: Ramón Rivera (hijo), Nélida Rivera de Moreno y Ada Nilda Giménez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.4|6-Nº 9.617 v.8|6|62

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan: quedó anulada venta "Despacho de pan y elaboración de masas", calle AVDA. CORDOBA número 3251, que Raúl Bernardino Dego, José Ramón Peon y Eduardo S'r Beron, efectuaban al señor Antonio Martínez.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.555-v.7|6|62

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Nicolás Mormandi vende a Juan Crespo, neg. carnicería, vta. de frutas y verduras, calle AVENIDA OLIVERA 266. Domic. y reclam. ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.543-v.7|6|62

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Pedro Julio Albert, Boruch Nuta Waksman y Leib Albert venden a Matías García, Sabino Ardura, Jovino Fernández, Antonio Sánchez, Honorio Arias, Anselmo Argüelles, Ladislao Francisco Pérez y Emilio Martínez Menéndez, negocio de confitería, venta de helados envasados, fábrica de emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA PUEYRREDON 79, Capital, libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|6-Nº 9.505-v.7|6|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Demetrio Vieytes vde. su 1|2 parte indivisa del bar y restaurant sito en ARISTOBULO DEL VALLE 103, de esta ciudad, a Juan Cefalo. Recl. ley y domic., n|of.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.541-v.7|6|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital; T. E. 45-2084|2101, avisan: Martina Encarnación Harriet de Rosendo vende a Domingo Tripodi su negocio de Lechería, sito en ALCARAZ Nº 4611|15, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas. Fecha pago factura plaza, Setiembre 14 de 1962.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.432-v.6|6|62

Bochicchio, Caracciolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Díaz Vélez 5484, T. E. 89-7900, Capital. Avisan: Beatriz Amelia Patiño y Fernando Francisco Naso venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Antonia Beascoechea de Eiff, negocio Artículos de Niños y Bebés, sito en la GALERIA "VERNET", calle AV. RIVADAVIA 6257, LOCAL 25, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.418-v.6|6|62

Manuel González Mogo & Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37-4379-0860, avisan que por su intermedio la Sra. Berta Wes de Brill vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jorge González el negocio de Carnicería y Verdulería, sito en Capital Federal, calle AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 4817. — Domicilio de las partes, mismo negocio. R. ley N.|oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.467-v.6|6|62

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan: que Guillermo Montes, Manuel María Otero, José Manuel María García, Generoso Fernández, Celso Acevedo, Domingo Fernández, Manuel García Diéguez, Rosendo

Moure, Aldo Argentino Enrique Taverna, Julia Vázquez de Otero, Manuel Giráldez y María del Carmen Martínez Astorga; venden a Florindo Acevedo, Celso Acevedo, Domingo Fernández, Generoso Fernández, Jesús Otero, Manuel Giráldez, María del Carmen Martínez Astorga, José Alonso, José A. Fente Quintas, Manuel M. A. J. García, Omar R. Biana, Victorino A. García, Manuel García Diéguez, Celestino Pérez, Ramón Pérez, Abel González, Norberto Vidal, Rodolfo Vidal y José Garea, el negocio de "Grill, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Afines" denominado "Estoril Grill", sito en AVDA. LEANDRO N. ALEM 432|34, Capital. — Reclamos Ley, domic. partes, n|oficinas.

$ 2.800.— e.1º|6-Nº 9.462-v.6|6|62

"C"

Se comunica que "Bodegas El Marinero, Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en CAMARONES 3049, Capital, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961 el activo y pasivo de su negocio de fraccionamiento de vinos a "Bodegas El Marinero S. A. C. I. F.", domiciliada en el mismo sitio. — Reclamos de ley, en estudio Elías Msapeh & Cía., contadores públicos, Talcahuano 610, 1º C, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.788-v.9|6|62

Franco Reina, martillero público, Azcuénaga 268, piso 4º, avisa que los señores Jesús Fernández y José Collar, venden su parte indivisa del comercio de restaurante y bar sito en la calle COLONIA 408, de esta Capital, a los señores Francisco Abeledo y Mario Danos, libre de deuda y gravámenes. — Oposiciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.774-v.9|6|62

Jorge Lastiri Ruiz, abogado, con oficinas en Sarmiento 412, hace saber que Carlos García, con domicilio en Cabildo 1627, ha adquirido a Vito Aquino, domiciliado en Cabildo 934, el negocio de artículos para el hogar, televisores y afines, sito en la calle CABILDO 934. — Reclamos de ley en los domicilios de las partes.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.765-v.9|6|62

Se hace saber que Bonzini y Zabalegui, Sociedad Comercial Colectiva, vende a Bonzini y Ramos, Sociedad Comercial Colectiva su comercio de Confitería y Fábrica de Masas y Sandwiches denominado Confitería Sala, sita en la calle CORRIENTES 5483 domicilio de partes. — Reclamos de Ley Estudio doctores Thumim, abogados, calle Tucumán 1438, piso 5º, oficina 501.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.695 v.8|6|62

Se hace saber por cinco días que Palermo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial adquiere de la Cervecería Buenos Aires, S. A. (en liquidación) su fondo de comercio. Domicilio Palermo S. A. I. C. calle Santa Fe 3253. Domicilio Cervecería Buenos Aires S. A. (en liquidación) calle CANNING Nº 3264, Reclamos de Ley. Escribanos Napoleón Paz y Emilio R. Venini calle 25 de mayo Nº 244, piso 2º — Capital Federal.

$ 1.600 e.4|6-Nº 9.678 v.8|6|62

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Julio Alfredo Martínez y Antonio Romero venden a Vicente Solbes Pérez y Alfonso González Puente, su negocio de venta de helados, sito calle CURAPALIGÜE Nº 978, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.558-v.7|6|62

Emilio Fernández avisa al comercio que vende al señor Adolfo Cortés su negocio de despensa, calle CÓSQUIN Nº 1465|69, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del referido negocio, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.590-v.7|6|62

Hydéa Ibérica Carmen Parera de Mendiola, domiciliada en la calle Rosetti 1414, de Florida provincia de Buenos Aires, vende la farmacia denominada "Farmacia Troisi", situada en CARLOS CALVO Nº 2802, a doña Clara Kapiloff, domiciliada en Carlos Calvo 2802, ante el escribano Alvaro R. Leiguarda con escribanía en la Av. de Mayo 791, Capital Federal, donde se harán los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.521-v.7|6|62

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48-7137, avisa: Salvador Juan Butera, vende a Eisho Heanna, su negocio de taller de lavado, limpieza y planchado de ropa sito en CENTENERA 3524, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.1º|6-Nº 9.442-v.6|6|62

"D"

Se comunica que "Erpa Recubrimientos Plásticos Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en DIAZ VELEZ 5250, Capital, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, el activo y pasivo de su negocio de industrialización del celuloide y plásticos a "Erpa S. A. C. I. F.", con domicilio en Talcahuano 610, 1º, C., Capital. — Reclamos de ley en estudio Elías Msapeh & Cía., contadores públicos, Talcahuano 610, 1º, C, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.5|6-Nº 9.789-v.9|6|62

E. González & Cía., corred. y mart. públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, of. 41, Cap., avisan que Aníbal Luis Hermosid vende a Segundo López su negocio de despacho de comestibles, calle DIRECTORIO 296 Esq. VIEL, Cap. — Dom. part. y recl. ley n|oficinas.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.828-v.9|6|62

Clotilde A. Granelli de Palermo, avisa que vende al Sr. Oscar Bottazzi, instalaciones, muebles y útiles de su negocio de mercería, sito en esta Capital, DEFENSA Nº 1132. Domicilio de partes y reclamos de ley.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.725-v.9|6|62

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Pb., of. San Juan 3000, avisan que Rosa Fernández de Guardia vende a Gilda Queralt de Rouco, su neg. de casa de peinados e instituto de belleza sita DIAZ VELEZ 4447, Cap. Recl. ley y domic. en n|ofic.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.560-v.7|6|62

"Kemplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Kemplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la fábrica de artículos plásticos que estuvo instalada en la calle DORREGO Nº 673|675. — Reclamos: Dr. Nicolás Silbert - Abogado - Avda. Pte. R. S. Peña 1174, 6º piso, donde lo constituyen las partes.

$ 1.200.— e.1º 6-Nº 9.417-v.6|6|62

"E"

J. Domínguez y Cía., balanc. y mart. públ., con oficinas Solís 458, avisan que Jacinto Délfor Ventre, Andrés Emilio Greco y Libertad Rodríguez venden a Jesús Costas y Angel Costas negocio "quiosco cigarrillos y golosinas", calle ENTRE RIOS 215, reclamaciones ley y domic. partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.519-v.7|6|62

Couceiro Hnos., mart. públicos, oficinas en Monteagudo 173, V. Lynch, Pdo. de San Martín, avisan que don Andrés Isabelino Iglesias vende su negocio de despensa sito en EZEIZA 2822, Cap. Fed., a Carlos Porto, libre de deudas. Reclamos ley y domicilio de partes n| oficinas.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.609-v.7|6|62

Rafael B. Gómez, Martillero Público con oficinas en San Martín 579, 2º piso avisa que Alberto F. E. Rival, transfiere a Raimundo Maritz, su negocio de ferretería sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 777 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.410 v.6|6|62

"F"

Dolores Pavón Vda. de Pérez, con domicilio en Luis Sáenz Peña 152, Dpto. F, avisa que vende al señor José Méndez, el hotel alojamiento de FEDERICO LACROZE 1986, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes Lavalle 1362, piso 9, Dpto. 1 bis.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.536-v.7|6|62

"G"

Fernando Omar Correa, martillero público avisa que los señores Carlos Cano y Eduardo Muñiz venden al señor Antonio Cantarella el negocio de bar, vinos y empanadas, sito en la calle GANA Nº 108, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas Avenida Emilio Castro Nº 6695, Capital.

$ 1.200.— e.5|6 Nº 9.749-v.9|6|62

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Ricardo Carlos Calvo y Arnaldo Victoriano Pérez venden a Jesús Otano, Francisco Gorría y Jesús Pérez su negocio de garage, sito en GRITO DE ASENCIO 3741. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.734-v.9|6|62

José Angel Fernández, martillero público, Chacabuco 78, 4º p. of. 35, 34, 4546, avisa que Francisco Andrés López y Juan Severino López venden a José Piñeiro, como integrante y en representación de "Cafés y Tés La Esmeralda, S. R. L." (en formación) el negocio venta de cafés y afines sito en GAONA 1400. Reclamos de ley en mi oficina. — Domicilio partes.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.640 v.8|6|62

J. Domínguez & Cía., mart. públ., ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Santiago Panizo vende a Joaquín Rodríguez, la tercera parte indivisa del negocio de fiambrería, calle GASCON 1601, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamaciones ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.748-v.9|6|62

"H"

Arturo José Vignolo, martillero público Nacional, con oficinas en calle Rodríguez Peña 336, 8º, ofic. 82, Capital, comunica que Avelino Sancho vendió su negocio de lavadero sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2209, Capital, a José Leonardo Guevara, Luis Alberto Flores Vega, constituyendo domicilio en el del interviniente, donde se harán oposiciones de ley.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.584-v.7|6|62

"I"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Argimiro Alonso y Andrés Francisco Alonso venden a Santiago Odilón Caraballo negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ITUZAINGO 802, esquina ESPAÑA 11. Reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.597-v.7|6|62

Se hace saber que Laboratorios Lister S. R. L., con domicilio en INDEPENDENCIA 2885|89, de la Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de importación, exportación, producción, elaboración y transformación de materias primas y mercaderías del ramo de sueros, productos químicos y especialidades para la sanidad animal y vegetal a don Andrés Vailati y Marcelino Toriño, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962. — Reclamos de ley Escribano Iscaro, Maipú 859, piso 4º, Capital Federal. Dom. ambas partes.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 9.585-v.7|6|62

"J"

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac., balanc. Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa: José Miguel Listorti vende carnicería y anexos sito JOSE P. VARELA 4699, al señor Juan Fernández, libre de deudas, embargos, etc. — Reclamos de ley n|ofic., dom. partes.

$ 800.— e.2|6-Nº 9.550-v.7|6|62

"L"

AV. AL. THO., mart. púb., Francisco Iacia, Avda. Alvarez Thomas 1928 avisan que: Juan Crespo vende a Jorge Alberto Gorsd, negocio Carnicería LOYOLA 1169, domic. partes. Rec. ley n| oficinas.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.834-v.9|6|62

Aurea González de Fernández, domiciliada en Lafuente 695, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LIBERTAD 380, tercer piso, departamento 6 de esta Ciudad, a doña Pura Lorenzo de Fuentes, con domicilio en Solís 688 con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1516, 5 piso F, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.641-v.8|6|62

Se hace saber que Miguel Salcedo vende a Trabazo S.A.C.I.F.A.I. y E. el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA 3400 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía de Guillermo F. Dousset, Esmeralda 909, 4º piso, Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|6 Nº 9.569 v.7|6|62

"M"

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. púb., avisan que por nuestro intermedio doña Clotilde Fernández de López, vende a doña María Esmeres de García su neg. Hotel Alojamiento, sito calle MEDRANO Nº 677. Dom. ptes. Reclamos térm. Ley n|of. Güemes 4340.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.816-v.9|6|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que con fecha 23 de mayo de 1962, ha quedado anulada la venta que los señores Nicolás Pungitore, Francisco Ucha, Carlos Francisco Napolitani y Antonio Vicente Gianquinto, efectuaban a los señores Víctor Antonio Enríquez, Carlos Andrés Peruzzotti, José Pérez y Manuel Villar, del negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 288. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000.— e.5|6-Nº 9.819-v.9|6|62

Fernando Omar Correa, martillero público, avisa: que la señora Trinidad Juárez de Villafañe, vende a los Sres. Manuel Pérez y Juan Enrique Jaime Claparols, el negocio de Bar y Restaurante sito en la calle MORENO Nº 2314, Capital. Domicilio partes, reclamos de Ley mis oficinas, Avenida Emilio Castro número 6695, Capital.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.750-v.9|6|62

Vicente E. Pignataro, martillero público, Sanabria 2440, avisa que Rafael Balzano, se separó definitivamente del negocio elaboración de emparedados, confitería y venta de bebidas en general, calle MERCEDES 3251, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo José Pellegrino. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.654-v.8|6|62

A. Gómez Galiana, mart. público, Belgrado 3166, avisa: La venta que hacía Eusebia H. Selarrayán a Julia Ratto de Fernández, negocio calle MILLER 1895, quedó nula. Reclam. mi ofic. domic. partes.

$ 800.— e.2|6 Nº 9.607 v. 7|6|62

A. Gómez Galiana, mart. público, Belgrado 3166, avisa: Eusebia Herminia Selarrayán vende a Martiniano Vives, despacho pan, MILLER 1895. — Reclam. mi ofic. domic. partes.

$ 800.— e.2|6 Nº 9.606 v.7|6|62

"N"

Melo Norte S. A. (mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Horacio Pablo Rúfolo, Francisco Rafino Azzolini y Fidel Cecilio Cosentino venden a Héctor Alcides Romero y Juan José Romero su negocio de Estación de Servicio Autorizada Y.P.F. y Afines, sito en NAZCA 799 esquina CANALEJAS 2882. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.733-v.9|6|62

Río y Cía. Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Constantino Hermida vende a Alvaro Piñeiro, negocio Despacho de Pan, Venta de Helados y Productos Envasados, NAZCA 3654|58, Cap. Domc. partes recl. Ley n| Ofic.

$ 800.— e.1|6 Nº 9.451 v.6|6|62

"O"

Avisa al comercio: que Domínguez, Fernández y Cía., vende el hotel alojamiento, O'BRIEN Nº 1154 a Hugo Benedetti. — Dom. de las partes y rec. de ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.2|6 Nº 9.551 v.7|6|62

"P"

Antonio Franco, domiciliado en Freire 900, avisa que de común acuerdo con el Sr. Enrique Villarejo deja sin efecto la compra del negocio de PALPA 3104, Capital. — Reclamos de Ley mismo negocio.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.808-v.9|6|62

Se hace saber que Félix Escudero, transfiere y vende su tercera parte a sus condóminos Fausto González y Fulgencio González del negocio de transvasamiento de aceites comestibles "Hijos de M. González y Cía." con domicilio partes, Pedro Goyena 452, activo y pasivo, cargo de compradores, reclamos de ley, domicilio de partes. Domicilio del negocio: PEDRO GOYENA 452.

$ 1.200. — e.4|6-Nº 9.664-v.8|6|62

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Francisco José Favaloro y Domingo Favaloro, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PEDRO GOYENA 564, Capital, al señor Jorge Fernández, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.632-v.8|6|62

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º p., Capital, T.E. 45-7892, avisan que los señores "Piñal, Dehesa, Salceda y Cía." Sociedad Colectiva, venden a los señores José González, Ricardo Ares Gandara, Ricardo Ares López, Antonio Sánchez y José María Ares su negocio de copetín y bar denominado "Caravanas" sito en esta Capital, calle PUEYRREDON 161. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|6 Nº 9.582 v.7|6|62

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac. balanc., Teodoro Vilardebó 2035, Cap., avisa: Antonio Emanuelli vende a la señora María Inés C. de Domínguez, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, calle PEDRO MORAN 4844, Cap. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.2|6 Nº 9.549 v.7|6|62

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Rivadavia 3491, T.E. 87-2157, avisa que Carlos Alvarez, vende a Juan María Martínez, negocio carnicería venta frutas y verduras al por menor, sito en la calle PASCO Nº 758, Capital. domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.2|6 Nº 9.542 v.7|6|62

Moisés Veugerow, escribano Viamonte 1519, comunica que C.A.D.I.M. Soc. Resp. Ltda. con domicilio en Bmé Mitre 942|48 Ramos Mejía. Objeto: Industria Metalúrgica; y con Administración en la Cap. Federal calle PASCO 645, se ha transformado en Sociedad Anónima bajo el nombre Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C.A.D.I.M. S. A. Ind. y Com., con domicilio en Independencia 2550 Dto. 4º Capital. Objeto: Industria Metalúrgica; haciéndose cargo esta última del Activo y Pasivo de la primera y continuadora de sus operaciones. — Para reclamos dirigirse a Paseo 645, Capital Federal.

$ 1.600.— e.1|6 Nº 9.466 v.6|6|62

"R"

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Bs. Aires calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37.0360 4379 avisan que por su intermedio la Sra. Doña Juan García viuda de Yañez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Pablo Scaini, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en Capital Federal calle RIVADAVIA Nº 4664, domicilio de las partes mismo Negocio R|ley|N.|oficinas.

$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.469 v.6|6|62

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Bs. Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37.4379-0860 avisan que por su intermedio la Sra. Doña Juan García viuda de Yañez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Pablo Scaini, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en Capital Federal calle RIVADAVIA Nº 4674, domicilio de las partes mismo Negocio F ley|N oficinas.

$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.468 v.6|6|62

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Talcahuano 82, Capital T. E. 45.2084 2101, avisan: Tudanca y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a London Grill Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por David de Prada, Alfonso Pérez, Avelino Secundino Rodríguez, José María Castro y otros, negocio de Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle RECONQUISTA Nº 455 - Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza: Agosto 1º de 1962.

$ 2.000.— e.1|6 Nº 9.430 v.6|6|62

"S"

Hácese saber que ..astan Hnos. S. R. L., dedicada al ramo de Pintura y Afines, con domicilio en SOLIS 1362, Capital, ha quedado disuelta por contrato del 15 de diciembre de 1960, haciéndose cargo doña Carmen Bastan del activo y pasivo. Reclamos y domicilio de ley Dr. Ricardo A. Muriago, abogado, Córdoba 795, piso 7º, dpto. 14.

$ 1.200.— e.5 6-Nº 9.771-v.9|6|62

La Torre, Peres y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Moreno número Nº 1796, Cap., avisan que el Sr. Benjamín Luis Doño vende a los Sres. Pascual Morabito y Osvaldo Bovanina su negocio de Lechería, Fiambrería Venta de Bebidas Envasadas, sito calle SAN LUIS Nº 2405, de Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.814-v.9|6|62

Asenié y Palermo balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: José Bavasso, vende a Francisco Silva Salgado y Guillermo Arato, su negocio de carnicería, venta de fruta y verdura, sito en la calle SUAREZ 561, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.628-v.8|6|62

"T"

Vázquez, Abuchanab y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, T. E. 46 8190 y 7319, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Juan Rogelio Sale y Olga Concepción Sale de Chirillo venden al señor Pablo Pazos el Hotel Pensión, sito en la calle TALCAHUANO 475, piso 2º libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.728 v.9|6|62

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que Antonia Gutiérrez, vende a Vicente Zas y Alfonso Andol, negocio lechería, calle TUCUMAN 2063, Capital, domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.4|6-Nº 9.669-v.8|6|62

Juan María Neira y Francisco Ramundo avisan que venden a Manuel Veloso y Juan Veloso su negocio de cigarrería y bombonería sito en TELLIER 999 esq. PATRON, Cap. Fed. — Reclamos de ley mismo negocio, domic. partes.

$ 800.— e.2|6 Nº 9.514 v.7|6|62

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, calle Rivadavia número 1194, T. E. 37-3233: Vicente Bonet, Antonio Alvarez Antonio Torres, Ismael Sait, Manuel Guerra y Antonio Martínez, venden a Manuel Roberto Rodríguez, Serafín Alen San Miguel, Jesús Anselmo Ribas, José Manuel Toraño, Saúl Gregorio Rodríguez y Juan Tulio Cuccaro, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TACUARI número 745, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.4|6-Nº 9.636-v.8|6|62

Bautista Goset, martillero público, con oficina en Laprida Nº 1825, p. baja, Capital Federal. T. E. 84-6940; avisa que el señor Horacio Francisco Sparo vende la parte del cincuenta por ciento del total del negocio de bar sito en TOMAS LIBERTI Nº 1108, Capital Federal, a la señora Ana Paloma de Pantuso. — Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.

$ 1.200.— e.2|6 Nº 9.564 v.7|6|62

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Eusebio Giménez Torroba y Etelvina Adelaida Arroyo venden a Modesto González hotel alojamiento TUCUMAN 1679, piso 4º, domicilio partes. — Reclamos de ley n|oficinas. — Este anula el Nº 6.792.

$ 800.— e.2|6 Nº 9.596 v.7|9|62

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco 25, piso 2º, B, T. E. 47-6255, avisan que Jaime Rodríguez Tejón vende su mitad indivisa que tiene en el negocio de café, bar y casa de lunch de la calle TELLIER Nº 99, a Alberto José Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 9.577-v.7|6|62

"V"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of 23 T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Luis Fojo Villasuso, Armando Fraguela y Serafín Lage venden a Manuel Pérez y Benito Alvarez su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas y por Copas, sito VENEZUELA Nº 4202 esq. TREINTA Y TRES. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.829-v.9|6|62

José V. Creus, martillero público, avisa que el Sr. Juan Sicardi vende su Peluquería de Damas, sita VERA 1280, a la Srta. Amalia González González. Reclamos de Ley Corrientes 1844, domicilio de las partes.

$ 800.— e.5|6-Nº 9.786-v.9|6|62

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio los señores I. Héctor Godoy y Santiago C. Monfort, venden el Despacho de Pan, sito en la calle VENEZUELA Nº 2377 de Cap., a los Sres. José Alvarez, Florinda de la Fuente de Alvarez y Rita Alvarez. — Dom part. y reclamos Ley m|ofic.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.413-v.6|6|62

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por 5 días hacemos saber a los señores acreedores del señor C. CAPUTO propietario del taller Metalúrgico y Hojalatería sito en la calle Zapiola 2937, C. Federal, por su orden y cuenta remataron los señores Antonio Nasif y Cía. c|ofic. Cabildo 1572, C. Federal, todas las Maqs., herramientas y materiales de la misma, el día 24 de mayo de 1962, en el mismo local, por reclamos de ley, en n|ofic. T. E. 73-7173.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 9.839-v.9|6|62

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 26 de junio a las 14 horas, rematará las existencias del Café - Bar, situado calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6891, Capital, propiedad de Díaz, Fernández y Cía. S. R. L., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.658-v.8|6|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PLACARDS MIL S. A., I. C. e I

Pone a disposición de los señores accionistas los dividendos a distribuir del ejercicio comercial Nº 1, cerrado al 30 de junio de 1961, en la calle Ch..an. 3266, Capital. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.832 v.7|6|62

LONGVIE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 28 de mayo de 1962, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el aumento de capital de v$n. 76.566.200.— resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ ... e.4|6 Nº 9.639 v.4|6|62
$ 640.— e.5|6 Nº 9.736 v.6|6|62

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 5123

A partir del 11 del actual, se abonará el dividendo del 45 o|o en Acciones Ordinarias y 5 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|61, en nuestras oficinas: Avda. Belgrano 367, 5º piso, Capital, contra presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 720.— e.5|6 Nº 9.805 v.7|6|62

KRYS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del día 8 de junio de 1962, en la Contaduría de la Sociedad, calle Pedro Echagüe 2553, Capital Federal, de 9 a 12 horas se hace efectivo el pago del Dividendo del 30 o|o, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961. Este Dividendo se cancela en Acciones Ordinarias, con un voto a la par y llevan adherido el cupón Nº 6, gozando de dividendo desde el 1º de julio de 1961, conforme a la resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 20 de octubre de 1961 y acorde, también con la autorización dada por la Honorable Comisión de Valores. Para hacer efectivo dicho dividendo, será necesario presentar el cupón Nº 4. El cupón Nº 5 está destinado al llamado a la suscripción de acciones. Las fracciones menores de una acción se liquidarán conforme a la resolución en vigor, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Para evitar retenciones impositivas se requiere la presentación de la libreta respectiva.

Buenos Aires, 1º de junio de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|6 Nº 9.803 v.7|6|62

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Registro Nº 2.982

Se comunica que el directorio emitió $ c|l. 2.950.000.— en acciones para pago del dividendo del ejercicio Nº 28, con lo que el capital emitido se eleva a $ c|l. 14.750.000.

$ 720.— e.5|6 Nº 9.739 v.7|6|62

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 151 a 176 inclusive, de 10.000 acciones cada serie, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción, destinadas al pago del dividendo, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.741 v.7|6|62

CASA FARRE
S. A. I. C. F.

AUMENTO DE CAPITAL

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el capital de sociedad, ha sido aumentado a la suma de catorce millones de pesos moneda nacional; emitiéndose la serie octava de acciones ordinarias clase B, un voto, valor nominal de la serie un millón de pesos m|n., la que queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación.

El Directorio.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.747 v.7|6|62

JAGUAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte.: Nº 13.227

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones (2ª a 5ª inclusive), del capital autorizado, representativas de 40.000 acciones ordinarias, valor nominal de cuatro millones de pesos, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6-Nº 9.791-v.7|6|62

FIORENZA, S. A. I. C. F. I. y A.

AUMENTO DE CAPITAL Y

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1962, aumentó el Capital Autorizado a $ 10.000.000 y el Directorio procedió a emitir las series 10 a 20 inclusive de m$n. 500.000 cada serie clase "B", 1 voto por acción, destinando pesos 1.000.000 al pago de dividendos y $ 4.000.000 para suscripción. — Derecho de preferencia Art. 3º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6 Nº 9.793 v.7|6|62

MENDEZ Y CIA., S. A. I. C. F. I.
Helguera Nº 4040, Capital

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.5|6 Nº 9.797 v.7|6 62

RESTAURANT LO PRETE, S.A.C. e I.

Pone a disposición de los señores accionistas los dividendos a distribuir del ejercicio comercial Nº 2 cerrado al treinta de junio de 1961, en la calle Luis Sáenz Peña 747, Capital. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1962.

$ 720.— e.5|6 Nº 9.833 v.7|6|62

DUPOMAR, S. A. C. I. F.
Av. J. B. Justo 4340, Capital
Nº 9536

Se comunica que el Directorio por Acta del 7 de mayo de 1962, dispuso emitir 30 series de acciones Ordinarias, Clase "B", por pesos tres millones.

$ 480.— e.5|6 Nº 9.838 v.7|6|62

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 1/62 para la adquisición de válvulas electrónicas de transmisión tipo 833 A. Apertura: día 14 de junio de 1962, a las 15 horas, en el departamento de compras: Cerrito 941, donde se podrá retirar pliego de licitación, de 14 a 18 horas. — Abilio Negraes, Jefe de Compras y Suministros.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.761 v.7|6|62

STANDARD MOTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase a los accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 15.000.000.— emitiéndose cinco nuevas series de 1.000 acciones nominativas clase "A" de m$n. 1.000.— por un total de m$n. 5.000.000. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.787 v.7|6|62

DE AMBROSI - LAMEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.021

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la asamblea general extraordinaria del 28 de abril de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de Veinte millones a Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de doscientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y autorizar al Directorio para emitir las mismas en la forma, oportunidad y condiciones de pago que considere conveniente y dentro de las prescripciones de los artículos tercero y cuarto de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|6 Nº 9.825 v.7|6|62

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Belgrano 980
Registro 8.698

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al Art. 4º de los estatutos y al Decreto Nº 852|55, el Directorio hace saber que la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1962, complementó lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 29 de marzo de 1961 que había aprobado aumentar el capital autorizado de 25 a 45 millones de pesos, en series de $ 100.000.— cada una de acciones al portador, disponiendo que dichas series deben ser únicamente

de acciones ordinarias de la clase B, quedando autorizado el Directorio para emitir las acciones en la forma, oportunidad y condiciones de pago que considere conveniente y dentro de las prescripciones de los artículos 3º y 4º de los estatutos. Además dispuso ratificar la emisión de las series 251 a 400 por $ 15.000.000.— ya realizada en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1960 y siguientes. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|6 Nº 9.823 v.7|6|62

ULTRA ARGENTINA
S. A. I. y C.

PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que desde el 1º|6|62 y hasta el 30|6|62, se pondrá a su disposición: a) El dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961. — b) La entrega de las acciones correspondientes al revalúo del activo (ley 15.272). c) Las acciones ordinarias en cambio de las acciones preferidas, aprobado por la asamblea, celebrada el 31 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|6 Nº 9.760 v.7|6|62

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric. Ganad.
Expte. 8.640

EMISION ACCIONES

Se avisa a accionistas que la Asamblea del 28 de mayo 1962, autorizó emisión series 57º a 90º inclusive acciones ordinarias de m$n. 1.000.000.— cada una, total m$n. 34.000.000.— representadas por 340.000 acciones de m$n. 100.— cada una, de las cuales 85.000 son acciones "A", cinco votos y 255.000 acciones "B" un voto. — Las series 57º a 80º, o sean $ 24.000.000.— destinadas a nueva suscripción privada, a la par, pagadera al contado. — Derechos suscripción proporción tenencia cada categoría, hasta el 23 de junio de 1962, inclusive. — Series 81º a 90º o sean $ 10.000.000.— destinadas al pago dividendo acciones ordinarias ejercicio 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|6 Nº 9.756 v.7|6|62

TELESUD - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8.301
Sarmiento 1866|70

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 80 series de acciones ordinarias al portador por un total de $ 8.000.000 con cupón adherido nº 8, a razón de una serie de la clase "A" por cada d s en cada una de las clases "B" y "C", con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1961 y siguientes, las que se distribuyen capitalizando la reserva del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272 por su total de $ 7.805.489.56 debiendo la diferencia de $ 194.510.44 ser integrada al contado por los señores Accionistas. Todo tenedor de las primeras 645 series de acciones privilegiadas y ordinarias de las clases "A", "B" y "C", deberá presentar los respectivos títulos a los efectos de ser sellados para recibir las nuevas acciones que se emiten, en la proporción del 12,4030 o|o de su tenencia, correspondiéndole de ese total 12,1015 o|o como participación en el revalúo contable y 0,3015 o|o deberá integrarlo en efectivo, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, a partir de cuya fecha se distribuirá la parte a integrarse en efectivo entre los restantes accionistas que manifiesten su voluntad de integrar el remanente que pudiera quedar vacante. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.880.— e.5|6 Nº 9.824 v.7|6|62

LAVIGNE Y CIA. FINANCIERA
S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas, que desde el 8 de junio de 1962, se abonará el dividendo del 20 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61; y que desde el 8 al 22 de junio de 1962, se realizará una suscripción de m$n. 6.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "B", de iguales características a las actuales en circulación, las que gozarán del 50 % dividendo a partir de julio de 1961.

Se colocarán privadamente a la par, entre los tenedores de cada clase, correspondiendo tres acciones nuevas por cada una de tenencia.

Serán integradas en su totalidad al contado en el acto de la suscripción.

El cobro del dividendo se efectuará contra presentación del cupón Nº 1 y la suscripción del cupón Nº 2 en la sede de la sociedad, todos los días hábiles de 11 a 17 horas.

$ 1.920.— e.5|6 Nº 9.766 v.7|6|62

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A.
Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric. Ganad.
Exp. 8.640

PAGO DIVIDENDO

Se avisa accionistas que conforme resolución asamblea 28 mayo 1962, el Directorio ha dispuesto poner al pago el dividendo del 17,857143 % en acciones ordinarias de cada categoría, correspondiente al cuarto ejercicio, a partir del día 8 de junio de 1962, en nuestras oficinas, Reconquista 365, 7º piso, lunes a viernes, 15 a 17 horas, contra presentación acciones para su sellado. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.757 v.7|6|62

SANSUR
S. A. I. C. F. A. I.
(N - 12141)

Se comunica accionistas que con fecha 23|4|62, ha sido inscripto aumento capital autorizado a v$n. 5.000.000.— resuelto por Asamblea Extraordinaria 27|10|61, el que fué suscripto e integrado en dicho acto por los asambleístas que representaban la totalidad del capital. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.785 v.7|6|62

SAN SEBASTIAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Venezuela 731 — Capital Federal
T. E. 33 - 9161
Expediente Nº 10.403

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 66ª hasta 69ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, que representan m$n. 2.400.000.— Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia hasta quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.773 v.7|6|62

SAINT PREX
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Nº 10.649
Lavalle 774, piso 5º. Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 23|10|61 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 4.000.000.— Asimismo, el Directorio resolvió la emisión de acciones por m$n. 2.000.000.— Para ejercicio del derecho de preferencia, existe plazo de 15 días luego de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.5|6 Nº 9.777 v.7|6|62

INPLATA
S. A. I. C. F. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio emite dentro del capital autorizado dos millones de pesos en acciones ordinarias clase "A", series 2 y 3 a la par. — De esta emisión se destinan $ 1.252.000.— a la compra del fondo de comercio de Inmobiliaria del Plata S. R. L., y el resto puede ser suscripto por los accionistas a prorrata de sus tenencias hasta el día 27 de junio, Bartolomé Mitre 2632, 1º C. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1962.

$ 1.200.— e.5|6 Nº 9.775 v.7|6|62

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Reg. Nº 3.521

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 180.000 acciones ordinarias, de las series 91ª a 180ª, inclusive, de $ 200.000.—, cada serie, por un total de $ 18.000.000.— valor nominal, que se destinarán para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|1961, aprobado por la asamblea del 6 de abril de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6 Nº 9.647 v.6|6|62

INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase emisión serie 7ª y 8ª acciones ord. B. total $ 1.000.000.— Derecho pref. Art. 7, estatuto. — El Directorio.

$ 480.— e.4|6 Nº 9.649 v.6|6|62

CERRO DE LA CRUZ
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días la emisión de las series 27 a 50 de acciones ordinarias por un valor de $ 4.800.000.— en acciones ordinarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.4|6 Nº 9.657 v. 6|6|62

C A R B A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series "M", "N" y "O", de acciones ordinarias por un monto de pesos moneda nacional 2.600.000.—, divididas en 3.600 acciones de m$n. 1.000.— cada una. Derecho preferencial según art. 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.665-v.6|6|62

LEPETIT
Sociedad Anónima, Química Industrial y Comercial

CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE. LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 5 de junio de 1962, la primera capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, la que representa el 32,59911 % sobre el actual capital suscripto y realizado, a cuyo efecto se han emitido v$n. 61.164.900.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 49.835.100.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Dicho revalúo contable fué autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1961 y aprobado por Resolución P. J. Nº 3170 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 27 de diciembre de 1961.

Ambas clases de acciones serán, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" "B" actualmente en circulación. — Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y participarán en toda nueva capitalización del saldo de revalúo contable que eventualmente se efectúe.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A", recibirán acciones ordinarias clase "A". — Los tenedores de acciones ordinarias clase "B", recibirán acciones ordinarias clase "B".

El pago de la referida capitalización de revalúo contable se hará contra presentación del cupón Nº 21 de los títulos definitivos y provisorios, al portador, en circulación, en las oficinas de la sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Se entregarán títulos provisorios al portador con cupón Nº 22 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 4.320.— e.4|6 Nº 9.634 v.6|6|62

LEEA S. A. I. y C.

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 16 a 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador clase B de voto simple, por un total de m$n. 5.000.000.—, que se ofrecen en suscripción a la par venciendo a los quince días de la última publicación el derecho de preferencia (estatutos Art. 5º). Domicilio para suscripción Avenida del Tejar 4333|35, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.680-v.6|6|62

FLORENTE GIVAU S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 8682

Se hace saber la emisión de 4 series acciones ordinarias A y 2 de ordinarias B, para distribución contra "Saldo de Revalúo Contable" y de 10 series de ordinarias A y 8 de ordinarias B, que se ofrecen a suscripción a efectos derecho preferencial estatutario, compuesta cada serie de 500 acciones de $ 1.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.687-v.6|6|62

DUBARRY S. A. C. I. F. I.

ACCIONES DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de junio del corriente año, contra presentación del cupón Nº 15 y conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de octubre de 1961, se pone a su disposición el 30% en acciones liberadas, clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias y en concepto de capitalización de parte del revalúo contable. Ley 15.272.

Estas acciones, libres de impuestos tienen derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961 y llevan adherido el cupón Nº 16.

La entrega se efectuará en la sede social, Avda. Pueyrredón 1770, Capital Federal, de 9 a 12 y de 13.30 a 15 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|6-Nº 9.705-v.6|6|62

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON
Ag. Gan. Com. Ind. Fin. e Inm.

EMISION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que se han emitido las séries vigésimo quinta a vigésimo séptima inclusive, de acciones ordinarias de un voto cada una por un millón quinientos mil pesos. Esta emisión en la parte que corresponde será repartida como dividendo y sobre el saldo podrán los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 9º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.703-v.6|6|62

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Bodegas y Viñedos López, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, avisa que por resolución del Directorio han sido emitidas las series 7ª por m$n. 2.500.000.— de acciones ordinarias al portador clase A, 5 votos y la serie 8ª por m$n. 7.500.000.—, de acciones ordinarias al portador clase B, 1 voto, y puesto a disposición el dividendo en acciones liberadas por un total de pesos 17.600.000.—, a partir del 31 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|6-Nº 9.710-v.6|6|62

"T E X A"
Textil Americana S. A. I. C. I. E.

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea Extraordinaria de Socios del 19 de mayo de 1962, ha resuelto aumentar el capital social a la suma de veinte millones de pesos, emitiéndose por dicho valor acciones de la clase A, de cinco votos.

Suscripción: Diagonal R. Sáenz Peña 1110, de 15 a 17 horas, art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6-Nº 9.711-v.6|6|62

METALURGICA NECOCHEA
S. A. C. e I.

Avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones que le confiriera la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1961, que fijó el capital social autorizado en m$n. 50.000.000.— el Directorio en reunión celebrada el 30 de mayo de 1962, resolvió: 1º) emitir 92.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— m|n. c|u., de las cuales 10.000, corresponden a la clase "A" 5 votos y 82.000 a la clase "B", 1 voto. — 2º) De estas acciones se destinan 69.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, al pago del dividendo del 30 %, sancionado por la citada asamblea, las que se entregarán a los tenedores de acciones ordinarias, clase "A" y "B", en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 3. — 3º) De las 23.000 acciones restantes correspondientes a la capitalización de $ 2.300.000.— m|n. provenientes del saldo de Revalúo contable, ley 15.272, aprobado en dicha asamblea, se destinan 13.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto para entregarse a los accionistas tenedores de acciones clase "B" en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 3 y 10.000 acciones ordinarias clase "A" para entregarse a los accionistas tenedores de acciones clase "A", en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 3. — 4º) Los nuevos títulos llevarán adherido el cupón Nº 4 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — 5º) Todas las fracciones menores de una acción serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — 6º) La entrega de todas estas acciones se hará por intermedio del Banco Internacional, Sarmiento Nº 532, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 y 30 horas, a partir del 6 de junio de 1962. — El Directorio.

$ 4.080.— e.4|6 Nº 9.618 v.6|6|62

FRIGORIFICO Y MATADERO ARGENTINO (F. Y. M. A.)
S. A. I. C. A. y G.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio, con fecha 10|5|62, ha resuelto, de acuerdo al art. 9º del estatuto social, emitir las series 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª, de 5.000 acciones cada serie, de un valor de pesos 1.000.— cada acción ordinaria y a la par, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 960.— e.4|6 Nº 9.631 v.6|6|62

LEPETIT
Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial

CANJE DE TITULOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que a partir del día 5 de junio de 1962, en las oficinas de la sociedad, Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, se efectuará el canje de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación por nuevos títulos provisorios al portador, que llevarán adheridos cupones Nos. 21 y 22, los que a su vez serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|6 Nº 9.635 v.6|6|62

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima comunica que el Directorio resolvió emitir las series Nº 51 al Nº 200 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 7.500.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|6 Nº 9.610 v.7|6|62